FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. IT-014-2025

PROPONENTE: ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
DIRECCIÓN DE CORREO: CARRERA 77 - 42 16 APTO 301
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: zaloas877@yahoo.es
TELÉFONO: 317029502126
CIUDAD: MEDELLIN - ANTIOQUIA

ZALOAS

TABLA DE CONTENIDO

	PAG
CAPACIDAD JURIDICA	
CARTA DE PRESENTACION	1
TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA	3
CEDULA DE CIUDADANIA	5
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	6
ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	7
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	8
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	9
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES	10
ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	12
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	13
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	14
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	16
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TECNICOS DE FONPACIFICO	17
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT	18
COMPROMISO ANTICORRUPCION	19
REQUISITOS FINANCIEROS	21
EXPERIENCIA DEL ASOCIADO TÉCNICO	35
PROPUESTA ECONOMICA	42
PROPUESTA TÉCNICA	43
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	43

RESIDENTE DE INTERVENTORIA	99
INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	144
INGENIERO ESPECIALISTA ELÉCTRICO	173
INSPECTOR DE INTERVENTORIA	179
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	211
MANIFESTACIÓN CLARA Y EXPRESA	212
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	213

ZALOAS

CARTA DE PRESENTACIÓN

Quibdó, 28 de febrero de 2025

Propuesta presentada al FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO para MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1, "ORDEN DE INTERVENTORIA" DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACÍFICO PROCESO No. **IT-014-2025**, OBJETO: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO"**

Yo la suscrita: **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA** de acuerdo con el Término de Referencia, presentamos propuesta y en caso de que nos sea aceptada por FONPACIFICO, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y los Términos de Referencia y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo máximo establecido en los Términos de Referencia, sin prórroga.
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de doscientos trece(213) folios debidamente numerados.
6. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA
7. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):

7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a FONPACIFICO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

7.2 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar

7.3 Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.

Atentamente,

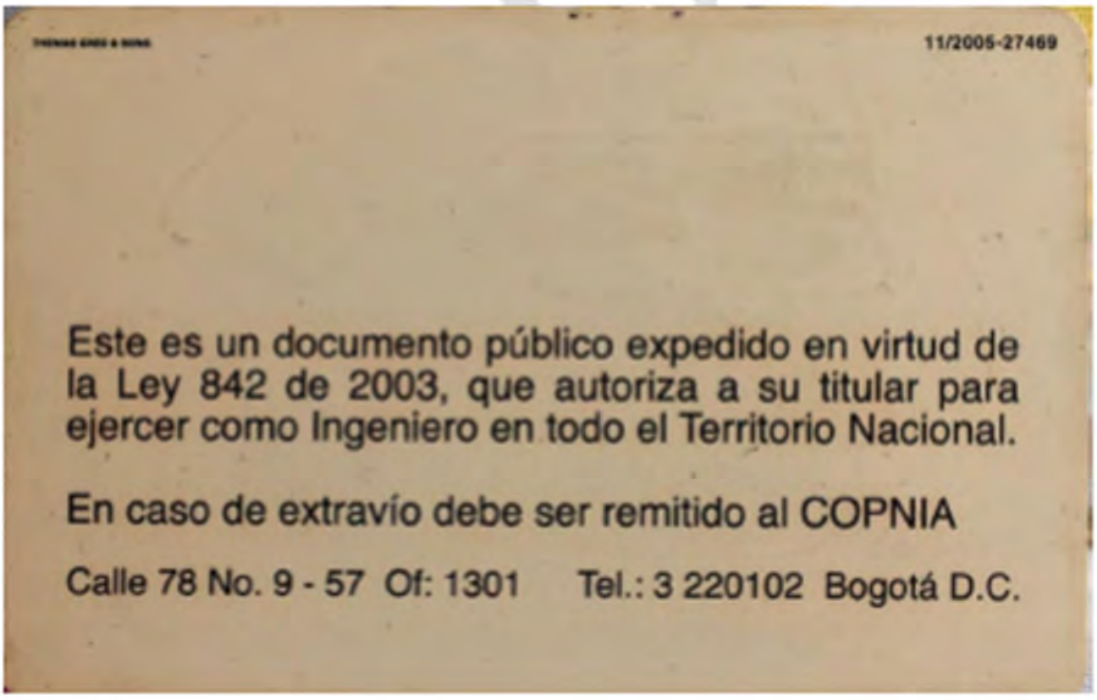
ASOCIADO TECNICO - PERSONA NATURAL

Nombre o razón social: **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**
Identificación 35696877 Lugar de expedición de Istmina - Choco
NIT: 35696877-6
Tel o Cel 317029502126
Firma Zamira Lozano A.

ZALOAS

INGENIERA ZAMIRA LOZANO ASPRILLA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3303842

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ZAMIRA LOZANO ASPRILLA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 35696877, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-130860 desde el 24 de Mayo de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 205.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

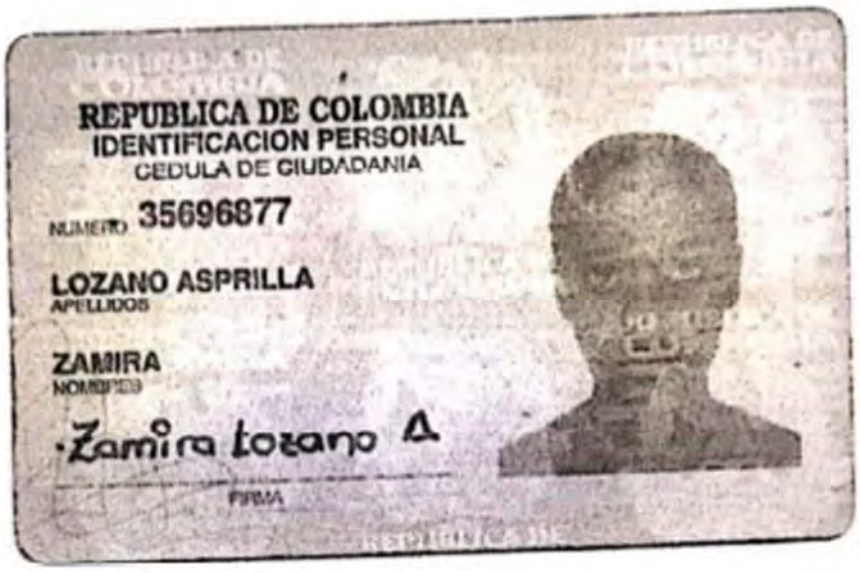
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Zamira Lozano A

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 35696877
LOZANO ASPRILLA
APELLIDOS
ZAMIRA
NOMBRES
Zamira Lozano A
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1983
CONDOTO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
30-ENE-2001 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1701900-70101283-F-0035696877-20020211
0661802042A 01 090085061

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262147262

PIB
10:10:04
Hoja 1 de 01

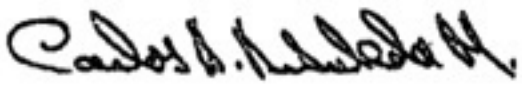
Bogotá DC, 20 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZAMIRA LOZANO ASPRILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35696877:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de enero de 2025, a las 10:07:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35696877
Código de Verificación	35696877250120100734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2025 11:34:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 35696877 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. 108582506 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:36:08 AM horas del 20/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **35696877**
Apellidos y Nombres: **LOZANO ASPRILLA ZAMIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 35696877 **NO** está incluido en el BDME No. 42 al 30/11/2024 que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 35696877 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006, por ello, **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Teniendo en cuenta las actualizaciones reportadas diariamente por las entidades públicas, se precisa que este certificado no es único ni permanente, por lo cual se sugiere realizar la consulta para diferentes trámites de forma independiente.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35696877 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/02/2025 09:22 AM

Código Verificación: **ECY5LWG6DQ**

Válida hasta: **28/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:01 horas del 27/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35696877,** Apellidos y Nombres **LOZANO ASPRILLA ZAMIRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL** , con NIT **901039687-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.02.27 15:25:01 -05:00

Código de Seguridad: Y+xo2lCo9hDHHno01yc5Qg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100257141	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14957909	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/02/2025	24:00 Horas Del	28/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	LOZANO, ZAMIRA	**No. DOC. IDENTIDAD**	35.696.877
DIRECCIÓN	CARRERA 79C 8SUR50 CASA 1406	**TELÉFONO**	3172952126
ASEGURADO	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.039.684-5
DIRECCIÓN	CRA 57 N 2 - 23	**TELÉFONO**	3137488307
BENEFICIARIO	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.039.684-5
DIRECCIÓN	CRA 57 N 2 - 23	**TELÉFONO**	3137488307

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROYECTO TÉRMINO DE REFERENCIA PROCESO NO.IT-014-2025 , CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO .

FUENTE DE LOS RECUROS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR .

MODO DE SELECCIÓN NIVEL 13.

ORDEN DE INTERVENTORÍA DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 28/02/2025	24:00 Horas Del 28/05/2025	77.895.661,30	77.896,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 77.895.661,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	77.896,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	77.896,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.750,00
TOTAL A PAGAR	$	98.646,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/02/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Zamira Lozano A.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	M-100257141	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	14957909	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/02/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/02/2025	24:00 Horas Del	28/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL
INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1- LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SEA
PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2- LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
3- EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA
POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4- LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA** identificado (a) con C.C. 35.696.877 de Istmina - Choco, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en Quibdó a los (28) veintiocho días del mes de febrero de 2025.

FIRMA Zamira Lozano A.
ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

ZALOAS

CERTIFICADO COMO ASOCIADO TÉCNICO

N° 1820012025-35696877

Fonpacifico

NIT: 901.039.684-5

DESCRIPCIÓN

NOMBRE:	ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
CÉDULA:	35.696.877 DE ISTIMINA . CHOCÓ.
DIRECCIÓN:	CARRERA 79 C 8 SUR # 50C 1708.
CIUDAD:	MEDELLÍN
DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
TELEFONOS:	3172952126 - 3148031806
CORREO ELECTRÓNICO:	zaloas877@yahoo.es
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	1. actividades de ingeniería y otras actividades de consultoría técnica. 2. construcción de otras obras de ingeniería civil.
FECHA DE ACEPTACIÓN:	Enero 20 de 2025

APROBADO POR

NELCY LUCIA ZAPATA GIL
Coordinadora General

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

18

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14965943075

(415)7707212489984(8020) 000001496594307 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 5 6 9 6 8 7 7	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 6 9 6 8 7 7	2 0 0 1 0 1 3 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Istmina 3 6 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOZANO	ASPRILLA	ZAMIRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: C R 79 C 8 SUR 50 C A 1708

42. Correo electrónico: zaloas877@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 0 0 4 2 2	3 1 7 2 9 5 2 1 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 0 0 4 2 9	4 2 9 0	2 0 1 0 0 4 2 9		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 12 - 04 / 12 : 06: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO ASPRILLA ZAMIRA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Quibdó, 28 de febrero de 2025

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Representante Legal FONPACIFICO

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - PROCESO No. **IT-014-2025**

Por medio de este documento **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA** suscribo el Compromiso Anticorrupción con FONPACIFICO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente a FONPACIFICO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de FONPACIFICO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los

funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.

F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, FONPACIFICO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Zamira Lozano A.

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

ZALOAS

REQUISITOS FINANCIEROS

MODELO DE CERTIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA:

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera, que fueron tomados de los Estados Financieros del asociado técnico:

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

NIT: 35696877-6

Fecha de corte de la información financiera 31 de diciembre de 2023.

INDICADORES FINANCIEROS:

LIQUIDEZ: 0,19

ENDEUDAMIENTO: 0

Firma
FABIOLA VALENCIA CORDOBA
Contador Público
TP No 254303-T.

Nota: Se anexa copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente.

ZALOAS

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
CEDULA: 35.696.877
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
1 DE ENERI AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Código	Cuenta Contable	Asignación
4	**INGRESOS (+)**	**280.124.518**
4,1	**INGRESOS OPERACIONALES**	**280.124.518**
4.1.30	**CONSTRUCCIÓN**	**280.124.518**
4.1.30.95	Actividades Conexas	280.124.518
6	**COSTOS DE VENTAS (-)**	**182.080.937**
6.1	**COSTO DE VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**182.080.937**
6.1.30	**CONSTRUCCIÓN**	**182.080.937**
6.1.30.95	Actividades Conexas	182.080.937
5	**GASTO OPERACIONALES**	**42.624.836**
5.1	**OPERACIONALES DE VENTA**	**19.866.000**
5.1.11	**GENERALES**	**3.572.000**
5.1.11.08	Servicios	1.035.000
5.1.11.15	Gastos de viaje	2.537.000
5.1.60	**DEPRECIACIONES**	**6.580.000**
5.2	**DE ADMINISTRACIÓN**	**22.758.836**
5.2.01	**SUELDOS Y SALARIOS**	**7.800.000**
5.2.01.09	Honorarios	7.800.000
5.2.11	**GENERALES**	**14.958.836**
5.2.11.19	Diversos	14.958.836
UTILIDAD OPERACIONAL		**55.418.746**
4,2	**INGRESOS NO OPERACIONALES (+)**	**1.000**
4.2.10	**RENDIMIENTOS DE INVERSIONES Y OTROS INGRESOS FINANCIEROS**	**1.000**
4.2.10.90	Otros ingresos Financieros (intereses)	1.000
5.3	**GASTOS NO OPERACIONALES (-)**	**517.694**
5.3.05	**FINANCIEROS**	**517.694**
5.3.05.05	Gastos bancarios	517.694
5.3.05.20	Intereses Bancarios	-
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTO DE ACTIVIDADES		**54.902.052**
UTILIDAD DEL EJERCICIO		**54.902.052**

FABIOLA VALENCIA CÓRDOBA
Contadora Pública
C.C. 26.265.334 de Bojayá
Tarjeta: 148393 –T

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
C.C. 35.696.877 de Istmina

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
CEDULA: 35.696.877
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Código	Cuenta contable	Asignación	Código	Cuenta contable	Asignación
1	**ACTIVO**	**439.902.052**	**2**	**PASIVO**	**0**
1.1	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**	**38.943.852**		**PASIVO CORRIENTE**	
1.1.05	**CAJA**	**36.505.454**	**2.3**	**CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR**	**0**
1.1.05.05	Caja General	36.505.454	**2.3.35**	**COSTOS Y GASTOS POR PAGAR**	**0**
1.1.10	**DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**2.438.398**	2.3.35.90	Otros acreedores	0
1.1.10.06	Cuenta de ahorro Davivienda	62.041			
1.1.10.07	**Cuenta de ahorro Bancolombia**	**2.376.357**		**TOTAL PASIVO CORRIENTE**	**0**
1.3	**CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR**	**-**			
1.3.08	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	-		**PASIVO A LARGO PLAZO**	
1.3.08.06	Nacionales	-	**2.1**	**OBLIGACIONES FINANCIERAS E INSTRUMENTOS DER**	**0**
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**38.943.852**	**2.1.05**	**BANCOS NACIONALES**	**0**
			2.1.05.90	Bancos nacionales	0
1.5	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**400.958.200**			
1.5.16	**CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIONES**	**185.000.000**		**TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO**	**0**
1.5.16.05	Construcción y Edificaciones	185.000.000			
1.5.20	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**195.000.200**		**TOTAL PASIVO**	**0,00**
1.5.20.05	Maquinaria y Equipo	195.000.200			
1.5.24	**EQUIPO DE OFICINA**	**15.550.000**	**3**	**PATRIMONIO**	**439.902.052**
1.5.24.05	Equipo de oficina	6.500.000	**3.1**	**CAPITAL SOCIAL**	**385.000.000**
1.5.24.10	Equipo de computación y comunicación	4.050.000	**3.1.30**	**CAPITAL SOCIAL**	**385.000.000**
	Muebles y Enseres	5.000.000	3.1.05.05	Capital Persona Natural	385.000.000
1.5.40	**VEHICULOS**	**7.500.000**	**3.6**	**RESULTADOS DEL EJERCICIO**	**54.902.052**
1.5.40.15	Equipo de transporte terrestre	7.500.000	**3.6.05**	**RESULTADOS DEL EJERCICIO**	**54.902.052**
1.5.92	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA**	**2.092.000**	3.6.05.01	Utilidad del ejercicio	54.902.052
1.5.92.05	Construcción y Equipo de Oficina	-			
1.5.92.10	Maquinaria y Equipo	1.205.000			
1.5.92.15	Equipo de oficina	760.000			
1.5.92.20	Equipo de computación y comunicación	127.000			
1.5.92.35	Equipo de transporte terrestre	-			
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**400.958.200**			
	TOTAL ACTIVO	**439.902.052**		**TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO**	**439.902.052**

FABIOLA VALENCIA CÓRDOBA
Contadora Pública
C.C. 26.265.334 de Bojayá
Tarjeta: 148393 –T

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
C.C. 35.696.877 de Istmina

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
CEDULA: 35.696.877
ESTADO COMPARATIVO DE CITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	2023	2022	Aumento (Disminución)
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	38.943.852	39.515.041	(571.189)
Cuentas por Cobrar Comerciales	-	-	-
Oros Activos	-	-	-
Total Activo Corriente	**38.943.852**	**39.515.041**	**(571.189)**
Activo no Corriente			**-**
Propiedad Planta y Equipo	400.958.200	400.958.200	-
Total Activo Corriente	**400.958.200**	**400.958.200**	**-**
			-
TOTAL ACTIVO	**439.902.052**	**440.473.241**	**(571.189)**
			-
PASIVO			-
Pasivo Corriente			-
Cuentas por Pagar Comerciales	-	-	-
Obligaciones Financieras	-	-	-
Otros Pasivos a largo Plazo	-		-
			-
TOTAL PASIVO	**-**	**-**	**-**
			-
PATRIMONIO			-
Aportes Propietarios	**385.000.000**	**381.985.916**	**3.014.084**
Capital Social	385.000.000	381.985.916	3.014.084
Ganacias Retenidas	**54.902.052**	**58.487.325**	**(3.585.273)**
Resultado del Ejercicio	54.902.052	58.487.325	(3.585.273)
TOTAL PATRIMONIO	**439.902.052**	**440.473.241**	**(571.189)**
			-
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**439.902.052**	**440.473.241**	**(571.189)**

FABIOLA VALENCIA CÓRDOBA
Contadora Pública
C.C. 26.265.334 de Bojayá
Tarjeta: 148393 –T

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
C.C. 35.696.877 de Istmina

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA CEDULA: 35.696.877 ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
FUENTES		**APLICACIONES**	
Disminución de una Partida del Activo	-571.189	Aumento de una Partida del Activo	0
Aumento de una Partida del Pasivo	0	Disminución de una Partida del Pasivo	0
Aumento de una Partida del Patrimonio	3.014.084	Disminución de una Partida del Patrimonio	(571.189)
Utilidad del Periodo	-3.585.273	Perdida del Periodo	-
TOTAL	**-1.142.379**	**TOTAL**	**-571.189**

FABIOLA VALENCIA CÓRDOBA
Contadora Pública
C.C. 26.265.334 de Bojayá
Tarjeta: 148393 –T

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
C.C. 35.696.877 de Istmina

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
CEDULA: 35.696.877
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONCEPTO **Aportes de Propietarios**	Capital	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
Capital Social	385.000.000	-	385.000.000
Ganancias Retenidas	-	58.487.325	58.487.325
SALDO ESFA	**385.000.000**	**58.487.325**	**443.487.325**
Movimiento del Ejercicio	-	-	-
Constitución de Reserva Legal	-	-	-
Distribución de Utilidades	-	-	-
Resultado Integral del ejercicio	-	-	-
Saldo al 31 de Diciembre de 2023	**385.000.000**	**58.487.325**	**443.487.325**
Movimiento del Ejercicio	-	-	-
Constitución de Reserva Legal	-	-	-
Distribución de Utilidades	-	-	-
Resultado Integral del ejercicio	-	54.902.052	54.902.052
Subtotal	-	**54.902.052**	**54.902.052**
Aportes Propietarios	**381.985.916**	-	**385.000.000**
Capital Social	381.985.916	-	385.000.000
Prima en Colocación de acciones	-	-	-
Ganancias Retenidas	-	-	-
Saldo al 31 de Diciembre de 2022	**381.985.916**	**54.902.052**	**439.902.052**

FABIOLA VALENCIA CÓRDOBA
Contadora Pública
C.C. 26.265.334 de Bojayá
Tarjeta: 148393 –T

Zamira Lozano A.

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
C.C. 35.696.877 de Istmina

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA CEDULA:35.696.877 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
DESCRIPCIÓN	**Año 2023**
Ganancia del Año	54.902.052
Ajuste de Ingresos y Gastos que no requieren uso de Efectivo	
Incremento del Valor Razonable en Propiedades de inversión	
Gastos de Depreciación y Amortización	2.092.000
Utilidad/ Perdida en venta de Propiedades, Planta y Equipo	
Ganancias del Año Ajustada	**56.994.052**
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación	
Entradas	
Variación en Cuentas por Pagar	-
Salidas	
Variación Cuentas por Cobrar	-
Efectivo Neto en Actividades de Operación	-
Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión	
Entradas	-
Salidas	-
Efectivo Neto por Actividades de Inversión	-
Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación	
Entradas	
Efectivo Recibido por Credito Bancario a Corto Plazo	-
Salidas	-
Efectivo Neto por Actividades de Inversión	-
Flujo Neto de Efectivo y Equivalente de Efectivo	**78.396.852**
Efectivo al Inicio del Periodo	39.453.000
Efectivo al Final del Periodo	**38.943.852**

FABIOLA VALENCIA CÓRDOBA
Contadora Pública
C.C. 26.265.334 de Bojayá
Tarjeta: 148393 –T

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
C.C. 35.696.877 de Istmina

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

FABIOLA VALENCIA CÓRDOBA; identificada con cedula ciudadanía Nro. 26.265.334 de Bojayá; Contadora Pública de la Ingeniera **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA** identificada con cedula ciudadanía Nro. 35.696.877 de Istmina, declaramos que:

1. Que Los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2023 han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF2 Decreto 2496 de 2015, vigentes a la fecha.

- Estado De Situación Financiera
- Estado De Resultado Integral
- Estado De Cambios En El Patrimonio
- Estado De Cambio En La Situación Financiera
- Estado De Flujo De Efectivo
- Notas a los Estados Financieros.

2. Al 31 de diciembre de 2023, sus notas explicativas representanta razonablemente la situación financiera.

3. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares.

4. No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efectos sobre los estados enunciados.

5. Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como los derechos y obligaciones que fueron registradas de acuerdo con el corte de documentos a diciembre 31 de 2023.

6. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descritos y revelados dentro de los estados financieros y las respectivas notas.

Cordialmente,

FABIOLA VALENCIA CÓRDOBA
Contadora Pública
C.C. 26.265.334 de Bojayá
Tarjeta: 148393 –T

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
C.C. 35.696.877 de Istmina

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

- **Entidad y Objeto Social**

La actividad principal de la **ING. ZAMIRA LOZANO ASPRILLA** es la prestación de servicios profesionales en el área de ingeniería civil, consultoría, asesoría y arquitectura.

- **Principales Políticas y Prácticas Contables**

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros, se emplea el sistema de causación, dentro del marco conceptual de la contabilidad privada y aplica las normas de contabilidad en Colombia contenidas en ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios y las normas de información financiera NIFF.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Aspectos Relativos a Situaciones Particulares de Cada Clase, Grupo, Cuenta y Subcuenta

Activos: Los Activos de **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA** a 31 de diciembre de 2023 tienen un saldo de $ **439.902.052 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.)** y representan todos aquellos bienes tangibles que posee Zamira de los cuales se espera que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros, en el desarrollo de sus funciones.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo: Representa la disponibilidad económica con que cuenta la sociedad, para atender los desembolsos diarios. Este grupo tiene un saldo de **$ 38.943.852 (TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS) M/CTE** y corresponde a los dineros que se tiene en Caja y Banco. Este saldo se determina por los dineros existentes en las cuentas bancarias y caja de Zamira a corte 31 de diciembre de 2023.

Cuentas por Cobrar por Prestación de Servicio: Estos representan los derechos de cobro de la entidad originadas en desarrollo de sus funciones, por la facturación de la prestación de servicios. Presenta un saldo de **$0 (CERO PESOS M/CTE.)**

Propiedad Planta y Equipo: Representan todos aquellos bienes tangibles que son de propiedad de la sociedad. A 31 de diciembre de 2023 presentan un saldo de **$ 400,958,200 (CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE).**

El método utilizado para realizar la depreciación es la de línea recta.

Pasivos: Representan las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad que fueron adquiridas a corto o largo plazo a 31 de diciembre de 2023, presentan un saldo de **$0 (CERO PESOS) M/CTE.**

Cuentas por Pagar: Comprende el valor de las obligaciones a cargo del ente económico, por concepto de la adquisición de bienes y/o servicios en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social, presentan un saldo de **$00 (CERO PESOS) M/CTE.** Este saldo equivale a las cuentas por pagar generadas por la prestación de servicios.

Pasivo a Largo Plazo: Representan las obligaciones con las instituciones financieras a 31 de diciembre de 2023 tiene un saldo de **$0 (CERO PESOS) M/CTE.**

Patrimonio: El patrimonio representa los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido social de ZAMIRA.

El Patrimonio de **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, Está constituido el capital social de la persona natural y la utilidad del ejercicio a 31 de diciembre de 2023 y presenta un saldo de **(CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS) (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.) $ 439.902.052 M/CTE.**

Ingresos: Los Ingresos representan flujos de entradas de recursos generados por la entidad, susceptibles de incrementar el patrimonio durante el periodo contable, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de las actividades.

A 31 de diciembre de 2023, los ingresos totales representan un saldo de **$280.124.518 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO QUINIENTOS PESOS M/CTE).**

Los ingresos operacionales constituyen la prestación de servicios de actividades de Ingeniería los cuales representa un valor de **$280.124.518 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO QUINIENTOS PESOS M/CTE).**

Los ingresos no operacionales representados en los Intereses Ganados en las Cuentas Bancarias por un Valor de **(MIL PESOS) $ 1.000 M/CTE.**

Costos: *Los costos representan erogaciones y cargos asociados clara y directamente con la adquisición o la producción de los bienes o la prestación de los servicios, de los cuales un ente económico obtuvo sus ingresos.* A 31 de diciembre de 2023 presentan un saldo de **(CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS) $ 182.080.937 M/CTE:**

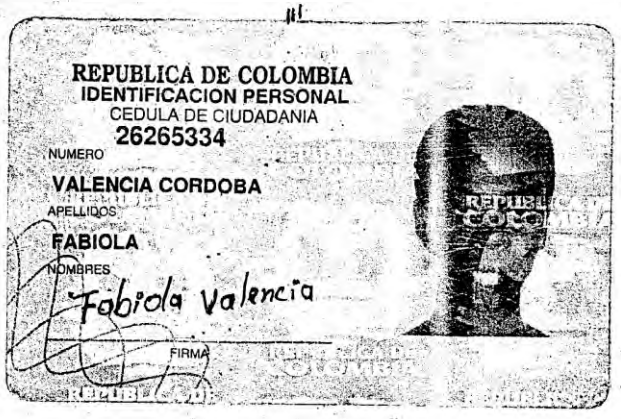
Gastos: Los gastos representan flujos de salida de recursos, en forma de disminuciones del activo o incrementos del pasivo o una combinación de ambos, que generan disminuciones del patrimonio, incurridos en las actividades de administración, comercialización, investigación y financiación, realizadas durante un período, que no provienen de los retiros de capital o de utilidades.

A 31 de diciembre de 2023, los gastos operacionales de administración presentan un saldo de **(CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS) $ 42.624.836 M/CTE.**

FABIOLA VALENCIA CÓRDOBA
Contadora Pública
T.P. 148393-T
C.C. 26.265.334 de Bojayá

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

C.C. 35.696.877 de Istmina



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
26265334
NUMERO
VALENCIA CORDOBA
APELLIDOS
FABIOLA
NOMBRES
Fabiola Valencia
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1981
BOJAYA (BELLAVISTA)
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
G.S. RH
F
SEXO
26-JUL-2000 BOJAYA (BELLAVISTA)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-1701100-49084514-F-0026265334-20001018 02330 292A 02 095303946


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
148393-T
FABIOLA
VALENCIA CORDOBA
C.C. 26265334
RESOLUCION INSCRIPCION 112
FECHA 08/04/2010
UNIVERSIDAD TEC. DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO
158722


FIRMA DEL TITULAR
73100
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F411F56B2BA1A1FBE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIOLA VALENCIA CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 26265334 de BOJAYA (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 148393-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EXPERIENCIA DEL ASOCIADO TÉCNICO

PROCESO No. IT-014-2025

Quibdó, 28 de febrero de 2025

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Representante Legal FONPACIFICO

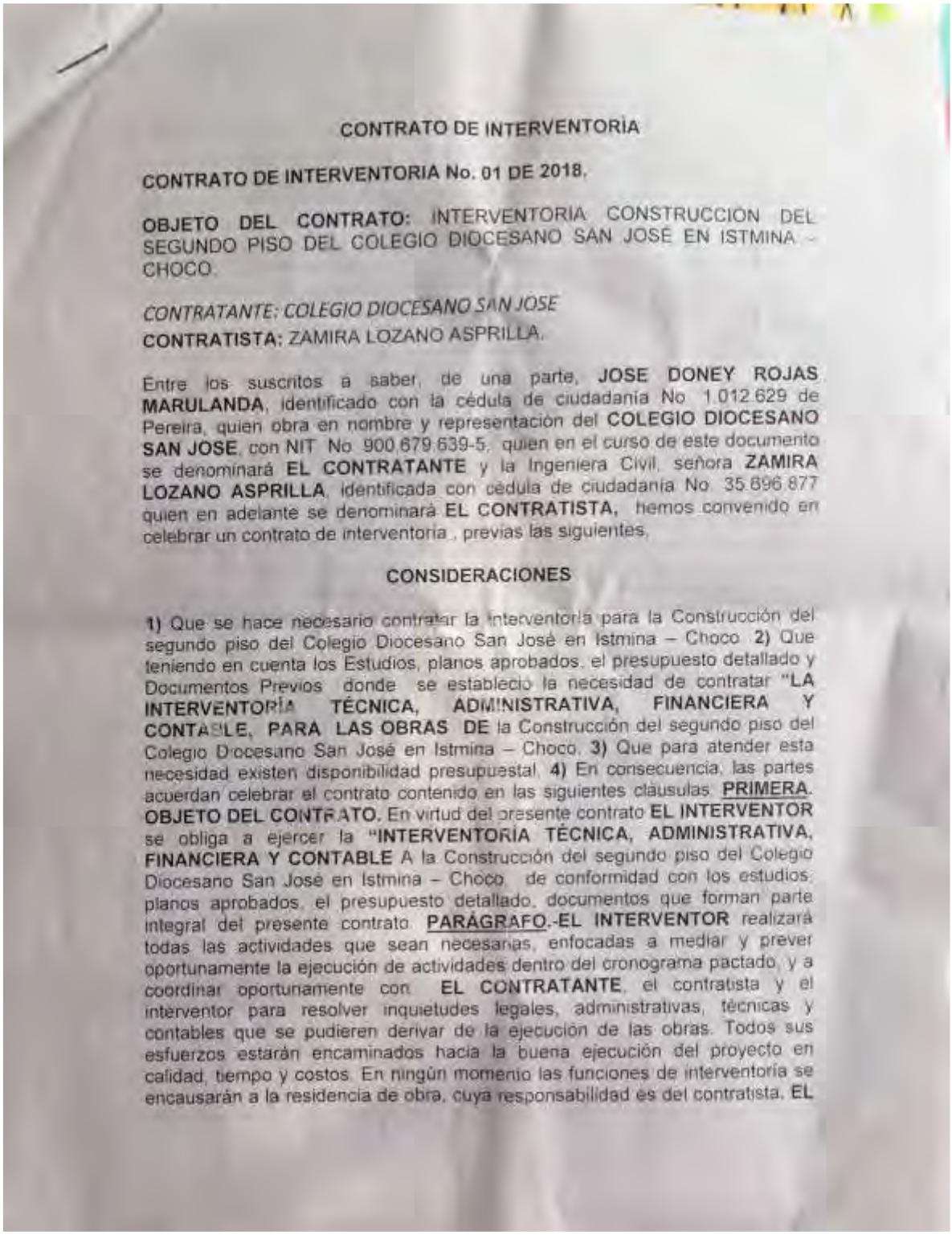
CONTRATOS QUE ACREDITA PARA EXPERIENCIA

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR EN PESOS Y SMMLV	OBJETO DEL CONTRATO
No. 01 DE 2018	COLEGIO DIOCESANO SAN JOSE	ZAMIRA LOZANO ASPRILLA	39.68	INTERVENTORÍA CONSTRUCCION DEL SEGUNDO PISO DEL COLEGIO DIOCESANO SAN JOSE EN ISTMINA - CHOCO

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 28 días del mes febrero de 2025.

Zamira Lozano A.

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA



CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 01 DE 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA CONSTRUCCION DEL SEGUNDO PISO DEL COLEGIO DIOCESANO SAN JOSE EN ISTMINA – CHOCO.

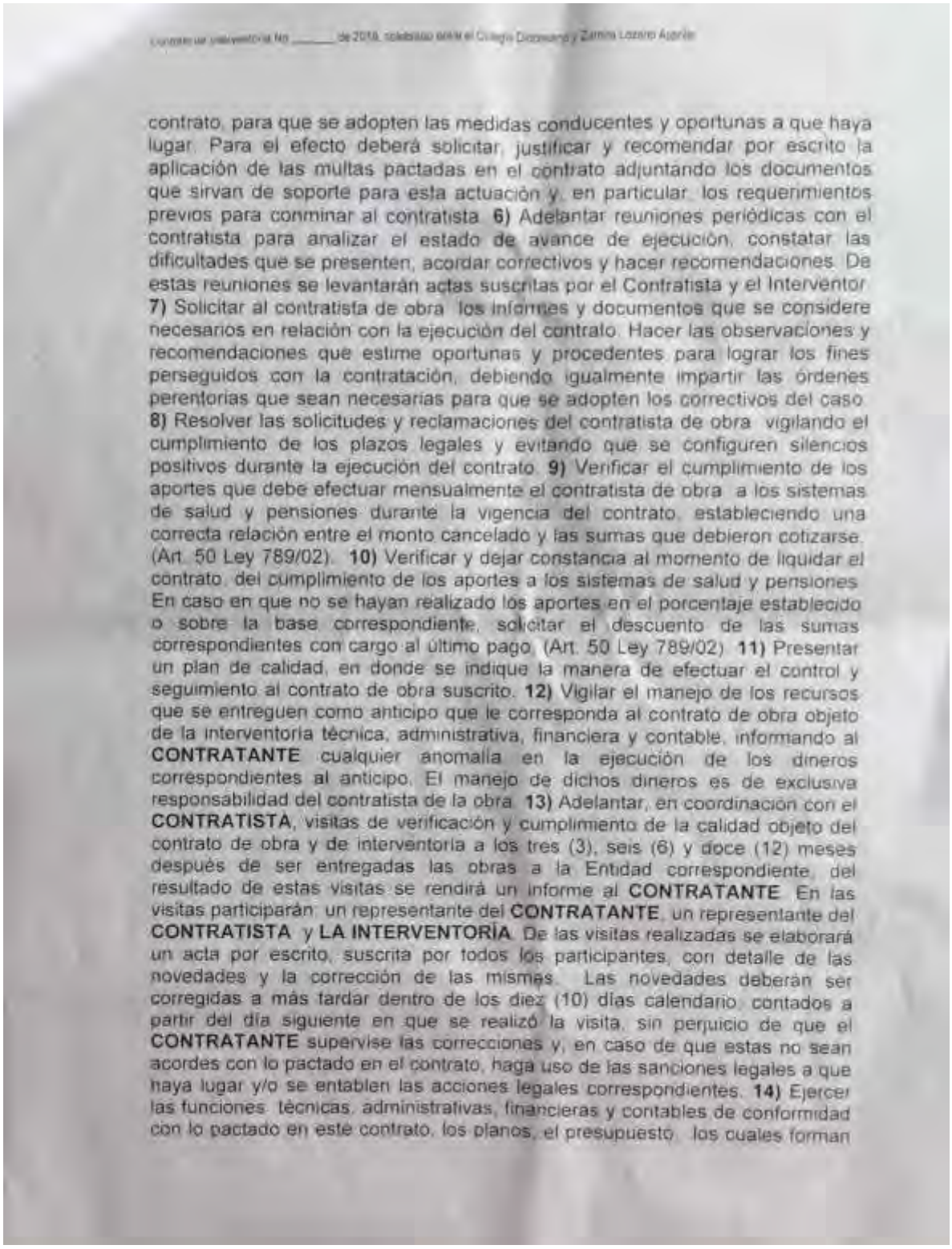
CONTRATANTE: COLEGIO DIOCESANO SAN JOSE
CONTRATISTA: ZAMIRA LOZANO ASPRILLA.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **JOSE DONEY ROJAS MARULANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.012.629 de Pereira, quien obra en nombre y representación del **COLEGIO DIOCESANO SAN JOSE**, con NIT No 900.679.639-5, quien en el curso de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y la Ingeniera Civil, señora **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No 35.696.877 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar un contrato de interventoria , previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

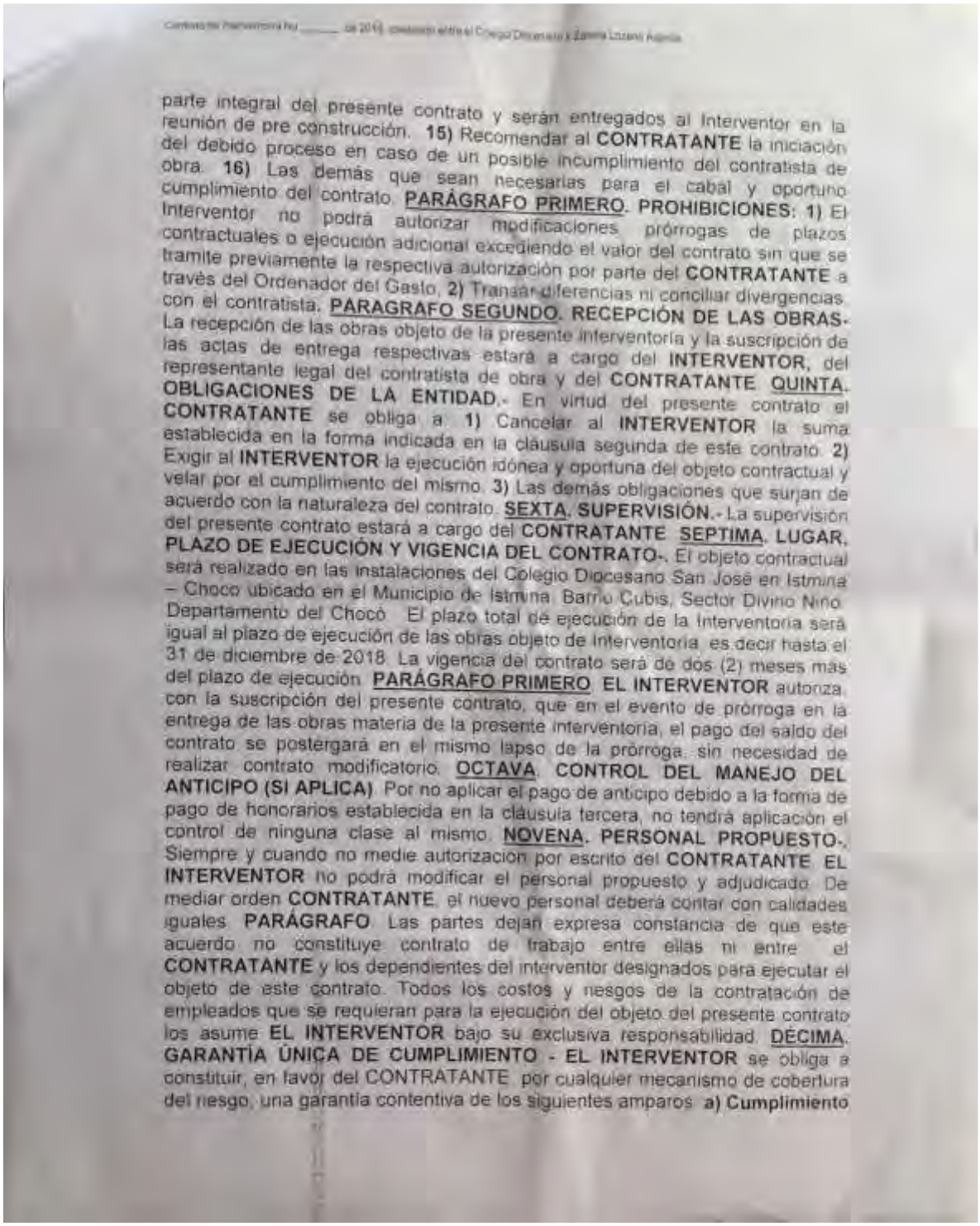
1) Que se hace necesario contratar la interventoria para la Construcción del segundo piso del Colegio Diocesano San José en Istmina – Choco **2)** Que teniendo en cuenta los Estudios, planos aprobados, el presupuesto detallado y Documentos Previos donde se estableció la necesidad de contratar **"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, PARA LAS OBRAS DE** la Construcción del segundo piso del Colegio Diocesano San José en Istmina – Choco. **3)** Que para atender esta necesidad existen disponibilidad presupuestal. **4)** En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el contrato contenido en las siguientes cláusulas **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** En virtud del presente contrato **EL INTERVENTOR** se obliga a ejercer la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE** A la Construcción del segundo piso del Colegio Diocesano San José en Istmina – Choco de conformidad con los estudios, planos aprobados, el presupuesto detallado, documentos que forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO.-EL INTERVENTOR** realizará todas las actividades que sean necesarias, enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y a coordinar oportunamente con **EL CONTRATANTE**, el contratista y el interventor para resolver inquietudes legales, administrativas, técnicas y contables que se pudieren derivar de la ejecución de las obras. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos. En ningún momento las funciones de interventoría se encausarán a la residencia de obra, cuya responsabilidad es del contratista. **EL**

INTERVENTOR en ningún caso podrá ordenar o permitir que el contratista de obra se aparte de los planos y especificaciones técnicas y el análisis de precios unitarios pactados en el presupuesto de obra, sin autorización escrita y expresa del **EL CONTRATANTE**. Si **EL INTERVENTOR** y el contratista no cumplieren lo aquí establecido no sólo perderán el derecho a reclamar el reconocimiento y el pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se harán responsables de los perjuicios que por esta acción causen al **CONTRATANTE**, quedando éste facultado para imponer las sanciones legales y contractuales que se deriven de estos hechos. **SEGUNDA. ALCANCE:** La **INTERVENTORIA** deberá asegurar al máximo el cumplimiento de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses de **EL CONTRATANTE**. En consecuencia, sus funciones estarán encaminadas a verificar el estricto cumplimiento del objeto contractual en los términos pactados, de conformidad con lo establecido en los estudios, planos aprobados, el presupuesto detallado, en la propuesta presentada por el Contratista de Obra y en el contrato, documentos que forman parte integral del presente contrato. En caso de contradicción entre este documento y la propuesta del Contratista, prevalecerá lo establecido en el Contrato. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO-.** El valor del presente contrato asciende a la suma de (**$31.000.000**) **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS INCLUIDO EL IVA,** que corresponde al valor de la interventoría de las obras a ejecutar descritas en la cláusula primera del presente contrato. El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: en pagos mensuales de ($ **3.100.000**) **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos. La firma del acta de inicio de la interventoría, presentación de la cuenta de cobro, aprobación de la garantía, expedición registro presupuestal, el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Sistema General de Riesgos Laborales. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El pago a que se obliga **EL CONTRATANTE** lo efectuará en la **Cuenta de** Ahorro Nº 378218820 del Banco de Bogotá sucursal Istmina, previa presentación de la factura correspondiente y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social. **PARAGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR** declara que el valor del presente contrato incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la interventoría. Por tanto, **EL CONTRATANTE** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas ni se aplicará fórmula de reajuste. **CUARTA. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES-.EL INTERVENTOR** se obliga a **1)** suscribir las actas que se produzcan en desarrollo del contrato, **2)** Vigilar los plazos contractuales. 3) Verificar la existencia y la vigencia de la garantía única y hacer un seguimiento adecuado de control en la exigibilidad de las garantías, esto es, que en el momento de revisar las pólizas y sus anexos modificatorios, se analicen las vigencias y los valores asegurados que amparen los riesgos contenidos en el contrato, durante toda la ejecución del contrato y el término de liquidación del mismo. **4)** Vigilar y hacer los requerimientos a que haya lugar para que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones generales y específicas. **5)** Dar aviso oportuno y por escrito a **EL CONTRATANTE** durante la vigencia del



Contrato de interventoría No _____ de 2018, celebrado entre el Colegio Diocesano y Zamira Lozano Agudelo

contrato, para que se adopten las medidas conducentes y oportunas a que haya lugar. Para el efecto deberá solicitar, justificar y recomendar por escrito la aplicación de las multas pactadas en el contrato adjuntando los documentos que sirvan de soporte para esta actuación y, en particular, los requerimientos previos para conminar al contratista. **6)** Adelantar reuniones periódicas con el contratista para analizar el estado de avance de ejecución, constatar las dificultades que se presenten, acordar correctivos y hacer recomendaciones. De estas reuniones se levantarán actas suscritas por el Contratista y el Interventor. **7)** Solicitar al contratista de obra los informes y documentos que se considere necesarios en relación con la ejecución del contrato. Hacer las observaciones y recomendaciones que estime oportunas y procedentes para lograr los fines perseguidos con la contratación, debiendo igualmente impartir las órdenes perentorias que sean necesarias para que se adopten los correctivos del caso. **8)** Resolver las solicitudes y reclamaciones del contratista de obra, vigilando el cumplimiento de los plazos legales y evitando que se configuren silencios positivos durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el cumplimiento de los aportes que debe efectuar mensualmente el contratista de obra a los sistemas de salud y pensiones durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron cotizarse. (Art. 50 Ley 789/02). **10)** Verificar y dejar constancia al momento de liquidar el contrato, del cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud y pensiones. En caso en que no se hayan realizado los aportes en el porcentaje establecido o sobre la base correspondiente, solicitar el descuento de las sumas correspondientes con cargo al último pago. (Art. 50 Ley 789/02). **11)** Presentar un plan de calidad, en donde se indique la manera de efectuar el control y seguimiento al contrato de obra suscrito. **12)** Vigilar el manejo de los recursos que se entreguen como anticipo que le corresponda al contrato de obra objeto de la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable, informando al **CONTRATANTE** cualquier anomalía en la ejecución de los dineros correspondientes al anticipo. El manejo de dichos dineros es de exclusiva responsabilidad del contratista de la obra. **13)** Adelantar, en coordinación con el **CONTRATISTA**, visitas de verificación y cumplimiento de la calidad objeto del contrato de obra y de interventoría a los tres (3), seis (6) y doce (12) meses después de ser entregadas las obras a la Entidad correspondiente, del resultado de estas visitas se rendirá un informe al **CONTRATANTE**. En las visitas participarán: un representante del **CONTRATANTE**, un representante del **CONTRATISTA** y **LA INTERVENTORÍA**. De las visitas realizadas se elaborará un acta por escrito, suscrita por todos los participantes, con detalle de las novedades y la corrección de las mismas. Las novedades deberán ser corregidas a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente en que se realizó la visita, sin perjuicio de que el **CONTRATANTE** supervise las correcciones y, en caso de que estas no sean acordes con lo pactado en el contrato, haga uso de las sanciones legales a que haya lugar y/o se entablen las acciones legales correspondientes. **14)** Ejercer las funciones técnicas, administrativas, financieras y contables de conformidad con lo pactado en este contrato, los planos, el presupuesto, los cuales forman



parte integral del presente contrato y serán entregados al Interventor en la reunión de pre construcción. **15)** Recomendar al **CONTRATANTE** la iniciación del debido proceso en caso de un posible incumplimiento del contratista de obra. **16)** Las demás que sean necesarias para el cabal y oportuno cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. PROHIBICIONES: 1)** El Interventor no podrá autorizar modificaciones, prórrogas de plazos contractuales o ejecución adicional excediendo el valor del contrato sin que se tramite previamente la respectiva autorización por parte del **CONTRATANTE** a través del Ordenador del Gasto. **2)** Transar diferencias ni conciliar divergencias con el contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS-** La recepción de las obras objeto de la presente interventoría y la suscripción de las actas de entrega respectivas estará a cargo del **INTERVENTOR**, del representante legal del contratista de obra y del **CONTRATANTE**. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.-** En virtud del presente contrato el **CONTRATANTE** se obliga a: **1)** Cancelar al **INTERVENTOR** la suma establecida en la forma indicada en la cláusula segunda de este contrato. **2)** Exigir al **INTERVENTOR** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. **3)** Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA. SUPERVISIÓN.-** La supervisión del presente contrato estará a cargo del **CONTRATANTE**. **SEPTIMA. LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO-.** El objeto contractual será realizado en las instalaciones del Colegio Diocesano San José en Istmina – Choco ubicado en el Municipio de Istmina, Barrio Cubis, Sector Divino Niño Departamento del Chocó. El plazo total de ejecución de la Interventoria será igual al plazo de ejecución de las obras objeto de interventoria, es decir hasta el 31 de diciembre de 2018. La vigencia del contrato será de dos (2) meses más del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO. EL INTERVENTOR** autoriza, con la suscripción del presente contrato, que en el evento de prórroga en la entrega de las obras materia de la presente interventoria, el pago del saldo del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga, sin necesidad de realizar contrato modificatorio. **OCTAVA. CONTROL DEL MANEJO DEL ANTICIPO (SI APLICA)**. Por no aplicar el pago de anticipo debido a la forma de pago de honorarios establecida en la cláusula tercera, no tendrá aplicación el control de ninguna clase al mismo. **NOVENA. PERSONAL PROPUESTO-.** Siempre y cuando no medie autorización por escrito del **CONTRATANTE**, **EL INTERVENTOR** no podrá modificar el personal propuesto y adjudicado. De mediar orden **CONTRATANTE**, el nuevo personal deberá contar con calidades iguales. **PARÁGRAFO**. Las partes dejan expresa constancia de que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas ni entre el **CONTRATANTE** y los dependientes del interventor designados para ejecutar el objeto de este contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados que se requieran para la ejecución del objeto del presente contrato los asume **EL INTERVENTOR** bajo su exclusiva responsabilidad. **DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO - EL INTERVENTOR** se obliga a constituir, en favor del CONTRATANTE por cualquier mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía contentiva de los siguientes amparos: **a) Cumplimiento**



de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será de cinco (5) meses contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción de la obra. **UNDECIMA. DE LA CESIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo salvo previa autorización escrita del **CONTRATANTE** no quedando ésta obligada a dar las razones que le asistan para negarlo. **PARAGRAFO**: Cualquier reclamo que el **INTERVENTOR** considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por el **CONTRATANTE**, deberá hacerse por escrito, debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la orden. La presentación del reclamo no dará derecho al **INTERVENTOR** a suspender los trabajos de interventoria y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba de del **CONTRATANTE** una orden diferente. **DUODÉCIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Cualquier modificación deberá hacerse por escrito, previo acuerdo de las partes. **DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **INTERVENTOR** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el **CONTRATANTE** se reservará el derecho de reclamar al **INTERVENTOR** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. **PARAGRAFO PRIMERO. NATURALEZA DE LA PENA**. Las sumas que se deriven de la aplicación de la presente cláusula se entienden pactadas a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el **CONTRATANTE** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de las sanciones pecuniarias a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. **DÉCIMA CUARTA. CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.-EL INTERVENTOR** deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF). En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el **CONTRATANTE** podrá retener el pago de los dineros por los servicios prestados hasta tanto el **INTERVENTOR** acredite haber cumplido con dichas obligación. **DECIMA QUINTA. CADUCIDAD.-** En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte del **INTERVENTOR**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización el **CONTRATANTE** dará por terminado el presente contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y podrá hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal pecuniaria y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si fuere el caso, de conformidad

con las normas procedimentales respectivas. Igualmente, habrá lugar a declarar la

Caducidad del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, en los casos expresamente señalados en la Ley. **DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes **DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN.-**La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con las leyes vigentes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del término de ejecución, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el **CONTRATANTE,** por intermedio del ordenador del gasto, convocará al **INTERVENTOR** mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto **EL INTERVENTOR** deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si **EL INTERVENTOR** no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y, en consecuencia, el **CONTRATANTE,** procederá a liquidarlo unilateralmente. **DECIMA OCTAVA DOMICILIO CONTRACTUAL-.** Las partes convienen en señalar como domicilio contractual la ciudad de Istmina.

Para constancia se firma en Istmina, a los 16 días del mes de abril de 2018.

EL CONTRATANTE,

Pbro. JOSÉ DONEY ROJAS MARULANDA.
Cedula de Ciudadanía No. 1.012.629 de Pereira
Rector Colegio Diocesano San José de Istmina
Istmina – Chocó.

EL CONTRATISTA,

Ing. ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
Cedula de Ciudadanía No. 35.696.877 de Istmina
Tarjeta Profesional No 0520213086O de Antioquia

OFERTA ECONÓMICA

Quibdó, 28 de febrero de 2024

PROCESO No. **IT-014-2025**

OBJETO
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO"

CATEGORIA CÓDIGO	CARGO	CANTIDAD	SALARIO BÁSICO	DEDICACIÓN MES	ASIGNACIÓN / MES (INC. DEDIC + FP)	PLAZO MESES VIGENCIA 2025	VALOR PARCIAL
		A	B	C	E	G	
1.1 PERSONAL PROFESIONAL							
P-I	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$7.500.000	50%	$3.750.000	10	$ 37.500.000
P-II	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - INGENIERO - ARQUITECTO -	1	$6.500.000	100%	$6.500.000	10	$ 65.000.000
P-III	INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	$ 6.500.000	50%	$3.250.000	10	$ 32.500.000
P-IV	INGENIERO ESPECIALISTA (ELECTRICO)	1	$6.500.000	50%	$3.250.000	10	$32.500.000
1.2 PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							
T-I	INSPECTOR DE OBRAS	1	$4.000.000	100%	$4.000.000	10	$40.000.000
1.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO							
A-I	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	$ 3.500.000	100%	$3.500.000	10	$ 35.000.000
A-I	ASESOR CONTRABLE	1	$ 5.000.000	30%	$1.500.000	10	$ 15.000.000
A-II	ASESOR JURIDICO	1	$ 5.917.327	40%	$2.366.931	10	$23.669.308
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1)							**$ 281.169.308**
FACTOR MULTIPLICADOR							**2,03**
COSTOS DE PERSONAL (1)							**$ 570.773.696**

2.2 GASTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO ($)		GASTO MES	PLAZO MESES VIGENCIA 2025	VALOR ($)
	COSTOS DE OFICINA	1	$3.000.000		$ 3.000.000	10	$ 30.000.000
	COMUNICACIONES	1	$ 460.000		$ 460.000	10	$ 4.600.000
	LABORATORIO	1	$781.169		$ 781.169	10	$7.811.693
	PREPARACIÓN Y EDICIÓN DE INFORMES	1	$1.000.000		$1.000.000	1	$ 1.000.000
	TRANSPORTE	1	$ 4.000.000		$ 4.000.000	10	$ 40.000.000
TOTAL COSTOS DE TRÁMITES + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN							**$ 83.411.693**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS							**$ 654.185.389**
IVA 19%							**$ 124.295.224**
TOTAL INTERVENTORIA							**$ 778.480.613**

Zamira Lozano A.

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

PROPUESTA TECNICA

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
CARGO POR OCUPAR: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
DOMICILIO: Medellín
DIRECCION: Carrera 77 – 42 16 Apto 301
No. TELEFONO: 317 2952126
No. CEDULA IDENTIFICACION 35.696.877 de Istmina
TARJETA PROFESIONAL No. 05202-130860 ANT

La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: Zamira Lozano A.

ZALOAS

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
lozano	asprilla	zamira

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 35696877	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 04 MES 01 AÑO 1983

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CHOCÓ

MUNICIPIO CONDOTO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 77 - 42 16 Apto 301

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLÍN

TELÉFONO 2083926 EMAIL zaloas877@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	11	2022	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	02	2005	05202030860

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
MIXTA	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	CONSTRUCCIONES LIVIANAS EN SECO	12	2014
VIRTUAL	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE PROYECTOS	12	2012
VIRTUAL	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	MICROSOTF PROJECT - PROGRAMACIÓN DE OBRA	06	2012

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	A FINES INGENIERIA CIVIL	CALLE 73 - 73A 226 VÍA EL VOLADOR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL	A FINES INGENIERIA CIVIL	CALLE 78A - 72A 220 CAMPUS ROBLEDO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
GOBERNACION DE RISARALDA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3155788623	*Día*	17	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	03	*Año*	2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	A FINES INGENIERIA CIVIL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE MEDIO BAUDO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3123046587	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2019	*Día*	11	*Mes*	07	*Año*	2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	A FINES INGENIERIA CIVIL	AVENIDA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CONDOTO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* CONDOTO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123571904	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	04	*Año* 2021	*Día*	07	*Mes*	07	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COLEGIO DIOSESANO SAN JOSE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* ISTMINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3127629273	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	07	*Año* 2018	*Día*	18	*Mes*	05	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - INTERVENTORA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* AUTOPISTA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO PAVIMENTO TADO 2018			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* TADÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3133896805	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	09	*Año* 2018	*Día*	07	*Mes*	04	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* AVENIDA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ISTMINA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* ISTMINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3233254975	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	09	*Año* 2018	*Día*	29	*Mes*	01	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* ANILLO VIAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO EHS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* ISTMINA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3017865830	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	11	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING.RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* AVENIDA						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* ISTMINA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3104149274	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	23	*Mes*	04	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ISTMINA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* ISTMINA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3233254975	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	03	*Año*	2018	*Día*	23	*Mes*	03	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* AVENIDA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CAUCA	*MUNICIPIO* INZÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3146468052	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	02	*Año*	2016	*Día*	23	*Mes*	10	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE OBRA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* CALLEJÓN					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD JESUS DAVID RAMIREZ MOSQUERA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* ISTMINA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3127466376	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2015	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING, RESIDENTE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* AVENIDA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* UNIÓN PANAMERICANA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3175051100	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2013	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL						*DIRECCIÓN* AVENIDA					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VIGIA DEL FUERTE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* VIGÍA DEL FUERTE					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3148031806	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	03	*Mes*	04	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* ANILLO VIAL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* UNIÓN PANAMERICANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3175051100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2011	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* AVENIDA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* UNIÓN PANAMERICANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3175051100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2011	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* AVENIDA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* UNIÓN PANAMERICANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3175051100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2011	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* AVENIDA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* UNIÓN PANAMERICANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3175051100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	07	*Año* 2011	*Día*	21	*Mes*	11	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* AVENIDA					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* UNIÓN PANAMERICANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3175051100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	05	*Año* 2011	*Día*	22	*Mes*	08	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* AVENIDA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DARIO MONTOYA MIER			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* UNIÓN PANAMERICANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3127668499	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	04	*Año* 2009	*Día*	14	*Mes*	08	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* AVENIDA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* UNIÓN PANAMERICANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3175051100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	03	*Año* 2011	*Día*	22	*Mes*	03	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* AVENIDA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* UNIÓN PANAMERICANA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3175051100	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	05	*Año* 2010	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* AVENIDA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GERMAN LUCUMI RIVAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* CÉRTEGUI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3166225607	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	09	*Año* 2008	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENEIRO RESIDENTE DE OBRA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* ANILLO VIAL						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GERMAN LUCUMI RIVAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* QUIBDÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2007	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CARRERA 6						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* QUIBDÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3481502	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2007	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ING RESIDENTE DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 18 - 73 32 APTO 301						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CHOCÓ	*MUNICIPIO* QUIBDÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3481502	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	08	*Año* 2006	*Día*	30	*Mes*	05	*Año*	2007	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 18 - 7 32 APTO 301						

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*	*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	1
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	0

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35696877

LOZANO ASPRILLA
APELLIDOS

ZAMIRA
NOMBRES

Zamira Lozano A

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1983
CONDOTO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

30-ENE-2001 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1701900-70101283-F-0035696877-20020211 0661802042A 01 099065061



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35696877

LOZANO ASPRILLA
APELLIDOS

ZAMIRA
NOMBRES

Zamira Lozano A
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1983
CONDOTO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

30-ENE-2001 ISTMINA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-1701900-70101283-F-0035696877-20020211 0661802042A 01 099065061

54

LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003681 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.962, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Damira Lozano Asprilla

CÉDULA DE C. No. 35.696.877 EXPEDIDA EN Istmina

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá EL DÍA 29 DEL MES DE Marzo DEL AÑO 2023

PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DEL PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN

UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. EGP-V- 1.592
LIBRO DE REGISTRO No. 28
FOLIO No. 35.600
FECHA 29.03.2023

48611

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD Piloto DE COLOMBIA

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PROGRAMA DE POSTGRADO

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS

ACTA DE GRADO N°. EGP-V-1.592

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 29 de marzo del año 2023, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la señora Rectora, Decano Académico de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en la cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES N°. 104096, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 22856 del 30 de diciembre de 2014 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

a:

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

identificada con la cédula de ciudadanía N°. 35.696.877 de Istmina, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 15 de febrero de 2023 y debidamente aprobado por Resolución N°. P003-2023 del día 15 de febrero de 2023, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de marzo de 2023.-

(fdo) ÁNGELA GABRIELA BERNAL MEDINA, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) ZAMIRA LOZANO ASPRILLA, la graduanda.-

Es fiel copia tomada del original.-

FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2023.-

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO Nº 147

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó **"Diego Luis Córdoba"**, el día 8 de Abril de 2005, se reunieron el Señor Rector MA. EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA, la Vicerrectora Académica Msc. TULIA SOFIA RIVAS LARA, el Decano de la Facultad Ing. MANUEL H. ROSERO CUESTA y el Secretario General Abogado CARLOS ARTURO CÓRDOBA CUESTA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

INGENIERA CIVIL

CODIGO ICFES 11184624000270011400

Le otorga la Universidad a:

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 35'696.877 DE ISTMINA

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.

El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.

La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

MA. Eduardo Antonio García Vega
Rector

Msc. Tulia Sofía Rivas Lara
Vice-Rectora Académica

Abogado Carlos Arturo Córdoba Cuesta
Secretario General

Ing. Manuel H. Rosero Cuesta
Decano de la Facultad

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 35696877

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Doce (12) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)

NÉSTOR JIMÉNEZ SERNA
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

SGCV20124298715 12/06/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 35696877

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE OBRAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Catorce (14) días del mes de Junio de Dos Mil Doce (2012)

ALVARO FREDY BERMÚDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

SGCV20124305751 14/06/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

VIGILADA Mineducación

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO®

Código: GDC-FR-15
Versión 002

ACREDITADOS en Alta Calidad

Medellín, enero 16 de 2023

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600094800. El (La) Señor (a) ZAMIRA LOZANO ASPRILLA con cédula 35696877, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-2240) desde el 3 de agosto de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022.

El valor mensual de los honorarios fue: ($6.830.529,00) (seis millones ochocientos treinta mil quinientos veintinueve pesos).

Objeto: Prestación de servicios profesionales como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para el fortalecimiento institucional, apoyo a la gestión, desarrollo de programas y proyectos del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD, en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600094800 de 2022, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres - DAGRD y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1.Apoyar el desarrollo y ejecución de las actividades establecidas en los estudios previos dentro del Componente Estratégico “ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES” para obtener todos los productos asociados a la misma. 2.Apoyar la ejecución y seguimiento de las diferentes actividades administrativas y estratégicas de la dirección del DAGRD. 3.Apoyar la supervisión y ejecución en general de contratos del DAGRD asignados. 4.Apoyar la elaboración de respuestas a las peticiones, quejas y reclamos PQRS específicas del DAGRD. 5.Contar con equipos de cómputo y demás que sean necesarios para cumplir con el objeto contractual en el desempeño de sus obligaciones, 6.Contar con disponibilidad para desplazarse a cualquiera de los municipios de Colombia, según se requiera para la efectiva ejecución del contrato interadministrativo (Cuando sea requerido y permitido en el marco de la regulación nacional sobre el COVID19). 7.Apoyar la elaboración del informe de cumplimiento a las actividades establecidas en el Componente Estratégico “ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES” presentando soportes, actas de asistencia, registros fotográficos, o demás evidencias, los cuales deben ser revisados y aprobados por el supervisor del contrato. De igual manera deberá presentar informes de actividades en cualquier momento de la ejecución del proyecto, a solicitud de las directivas del DAGRD. 8.Diligenciar y documentar en la plataforma NAS adoptada por el Municipio de Medellín, toda la información relacionadas con la ejecución del proyecto, del contrato y la información que le sea solicitada desde el DAGRD. 9.Darle un manejo responsable a todas las herramientas, dotación, insumos y medios de transporte que le sean facilitados por el DAGRD para el efectivo desarrollo de las actividades.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

KAROL JULIETH FORERO PAEZ
Directora de Extensión y Proyección Social

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA (GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO)
DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Nit 890905419-6

HACE CONSTAR QUE:

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA, con cédula de ciudadanía Nro. 35.696.877 prestó sus servicios a la Institución por contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

Del 12 de julio al 31 de julio de 2022, prestando sus servicios como Profesional especializado del subcomponente de Fortalecimiento de las actuaciones técnicas en Ingeniería y Geología para la Gestión del Riesgo de Desastres, con enfoque en Cambio Climático y Variabilidad Climática. del componente de Conocimiento y reducción del riesgo de desastres del contrato interadministrativo No.4600089952 de 2021 con el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres DAGRD y el Tecnológico de Antioquia - IU.

Obligaciones del Contratista:
1. Prestar el servicio por su cuenta y riesgo. 2Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado.3. Garantizar que durante el término de este contrato estará disponible para ejecutar el mismo. 4) Dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993. En todo caso el contratista no contrae vínculo laboral alguno con el Tecnológico de Antioquia .5. Apoyar al DAGRD en la difusión y comunicación del conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres por fenómenos de origen natural o antrópico, mediante capacitaciones, talleres u otro tipo de actividades que se programen con distintos grupos en la ciudad, desde la Subdirección de Conocimiento y Reducción del Riesgo o desde la Dirección del DAGRD. 6.Apoyar al DAGRD en la construcción de necesidades técnicas y presupuestos para la estructuración de procesos de contratación de obras de mitigación, procesos de consultorio y obras menores.7.Revisar y aprobar los informes mensuales de actividades entregados por los profesionales y técnicos contratados, para el desarrollo de las actividades del Contrato para el fortalecimiento institucional del DAGRD, de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos.8.Apoyar en todos los aspectos la formulación e implementación de proyectos especiales de la Subdirección de conocimiento y reducción del riesgo, que contribuyan a fortalecer los procesos de la gestión del riesgo de desastres y sus respectivos subprocesos, definidos por la Ley 1523 de 2012. 9) Dar apoyo técnico en la atención de emergencias, desastres y catástrofes y en los planes de contingencia por fenómenos amenazantes de origen natural o antrópico que se presenten en la ciudad de Medellín y que sean definidos por el DAGRD.10.Apoyar el desarrollo de los procesos misionales del DAGRD a partir de la elaboración, actualización e implementación de mapas y la cartografía en general que se establezca en el DAGRD, en concordancia con las directrices del Municipio de Medellín, mediante el uso de sistemas de información geográfica tales como ArcGIS, MapGIS, o Google Earth, para lo cual el DAGRD o el Municipio de Medellín proveerán el software y los equipos necesarios.11.Acompañar la planeación, la estructuración e implementación de proyectos, iniciativas y alianzas donde participe el DAGRD, enfocadas en el desarrollo y la transformación territorial a través del fortalecimiento institucional, con el fin de generar procesos de formación ciudadana y que sean de alto impacto o relevantes para la ciudad.12.Participar en espacios académicos o de construcción de conocimiento en la ciudad, con el fin de incidir en la política pública y promover un desarrollo y acercamiento de la gestión del riesgo de desastres a los diferentes sectores o instancias sociales de la ciudad.13.Apoyar y brindar acompañamiento a las actividades de proyección nacional e internacional del DAGRD, mediante la construcción y desarrollo de agendas con organismos y delegaciones que visitan habitualmente la ciudad buscando conocer el modelo de gestión del riesgo de desastres implementado en Medellín; todo ello dentro de los lineamientos que para tal fin señale el Municipio de Medellín o su Agencia de Cooperación e Inversión -ACI-.14.Apoyar la consolidación de la información relacionada con la actualización permanente de los puntos críticos y de los fenómenos amenazantes contemplados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Medellín PMGRD_MED 2015-2030, y apoyar todas las labores de difusión y conocimiento del mismo por parte de la ciudadanía en general.15.Participar de las actividades requeridas para el diseño, organización, ejecución, control y desarrollo de los planes, proyectos y actividades del DAGRD, de acuerdo con lo establecido en el

Plan de Desarrollo Municipal vigente.16.Contar con equipos de cómputo y demás que sean necesarios para cumplir con el objeto contractual en el desempeño de sus obligaciones 17.Contar con disponibilidad para desplazarse a cualquiera de los municipios de Colombia, según se requiera para la efectiva ejecución del contrato interadministrativo (Cuando sea requerido y permitido en el marco de la regulación nacional sobre el COVID19). 18.Apoyar la supervisión de los contratos y convenios celebrados por el Municipio de Medellín — DAGRD.19. Apoyar la generación de respuestas requeridas por cualquier medio y ante usuarios internos y externos frente a temas en general.20. Elaborar y presentar informes de actividades debidamente soportados con actas de asistencia, registros fotográficos, o demás evidencias, los cuales deben ser revisados y aprobados por el supervisor del contrato. De igual manera deberá presentar informes de actividades en cualquier momento de la ejecución del proyecto, a solicitud de las directivas del DAGRD.21. Realizar todas las actividades requeridas para la implementación y mejoramiento del Sistema Integral de Gestión del Municipio de Medellín con sus diferentes componentes (de Gestión, de Fortalecimiento a la Ciudadanía, de Calidad, de Control Interno, de Seguridad y Salud en el Trabajo) y los demás que la entidad adopte.22. Diligenciar de manera oportuna los formatos de reportes de actividades establecidos desde el DAGRD para tal fin.23. Diligenciar y documentar en la plataforma NAS adoptada por el Municipio de Medellín, toda la información relacionadas con la ejecución del proyecto, del contrato y la información que le sea solicitada desde el DAGRD. Participar en todos los eventos, capacitaciones, reuniones internas y externas en las cuales sea requerido Desarrollar las demás actividades asignadas por el DAGRD de acuerdo a sus necesidades. 24.Darle un manejo responsable a todas las herramientas, insumos y medios de transporte que le sean facilitados por el DAGRD para el efectivo desarrollo de las actividades.25. Reportar y entregar al supervisor del contrato el soporte de la licencia y/o incapacidad que se genere durante la ejecución del contrato dentro de los dos días siguientes a la ocurrencia de la misma. 26.Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que el Tecnológico de Antioquia pongan a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos una vez termine la ejecución del objeto contratado.

Medellín, 22 de agosto de 2022.

Resolución 13167 del 17 de julio de 2020 Vigencia 8 años ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN O VALIDACIÓN. EN CASO DE ENCONTRAR LA INFORMACIÓN ADULTERADA, PRESUNTAMENTE FALSA O INCONSISTENTE, SE ADELANTARÁN LAS ACCIONES JUDICIALES CORRESPONDIENTES.

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Infraestructura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**
Versión: 2	Vigencia: 08-2014

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CERTIFICA:

Que el contratista CONSORCIO SAN LAZARO 2021 con representación legal de ZAMIRA LOZANO ASPRILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.696.877 ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato Nº: **1281**
Objeto: OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TALUD DE LAS URBANIZACIONES DE SAN LAZARO Y TERRAZAS DE MONSERRATE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
Valor Inicial del Contrato: $ 1.444.578.312
Valor Final del Contrato: $ 2.082.962.840
Fecha de Iniciación: 17 de Agosto de 2021
Fecha de Terminación: 30 de Marzo de 2022
Plazo: 7 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Calidad: Bueno
Cumplimiento: Bueno
Área Ejecutada: **N/A**

Los ítems y cantidades recibidas fueron:

CONCEPTO	UN	CANT.
PRELIMINARES		
Localización y replanteo	M2	4,279.88
Campamento, incluye teja de zinc, piso en tierra, tabla.	M2	50.00
Descapote y nivelación	M2	2021.18
MOVIMIENTO DE TIERRA		
Excavación sin clasificar de la explanación (mecánica)	M3	0.00
Excavación para conformación de taludes en material común manual	M3	767.45

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Infraestructura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**
Versión: 2	Vigencia: 08-2014

Lleno compactado con material del sitio manual	M3	598.93
Lleno compactado con afirmado incluye transporte	M3	252.29
PANTALLAS, VIGAS, COLUMNAS Y DADOS DE ANCLAJE EN CONCRETO REFORZADO		
Estructura en concreto de 27,6 Mpa	M3	266.82
Acero Fy = 60.000 psi	Kg	20,346.87
CAISSON EN CONCRETO REFORZADO 27.6 MPA		
Caisson D = 1 m, incluye: excavación manual, concreto premezclado de 27,6 Mpa y acero de refuerzo para pilote y anillo	M	133.20
ANCLAJES		
Anclajes activos 5 torones de 1/2"	M	540.00
Anclajes pasivos barra 3/4"	M	390.50
OBRAS HIDRAULICAS COLECTORAS		
Excavación material común abierto manual	M3	128.06
Estructura en concreto de 27,6 Mpa	M3	31.66
Acero Fy = 60.000 psi	Kg	2,686.50
Dren horizontal Ø4" L=15.00 m.	M	405.00
Lleno material filtrante	M3	87.14
Geotextil 2500 NT para espaldón filtrante	M2	355.00
Tubería PVC perforada de 4" (100 mm)	M	50.00
REVEGETALIZACIÓN		
Empradización con prado kikuyo	M2	1,432.18
TRANSPORTE		
Cargue mecánico de material	M3	0.00
Transporte material (corte, sub-base, base, afirmado, Petreos, arenas, etc)	M3-Km	51,639.70
CONCEPTO	**UN**	**CANT.**
ITEM NO PREVISTOS		
Anillos de sacrificio	M	19.00
Excavación en material común	M3	685.30

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaria de Infraestructura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**
Versión: 2	Vigencia: 08-2014

Anclajes pasivos barra 7/8"	M	1,257.00
Demolición de estructura de concreto	M3	7.33
Demolición de pavimento	M2	56.99
Lagrimales Tubería 2"	M	0.00
Excavación en material rocoso	M3	90.70
Tubería Novafort de 36"	M	6.00
Tubería Novafort de 18"	M	13.10
Baranda en tubería metálica de 2"	M	130.00
Capacitación personal para trabajo en espacios confinados	UN	9.00
Pavimento en concreto 27,6 Mpa (4000 psi) en obra, e = 0.2 m, incluye refuerzo, corte con disco y sello de juntas	M3	20.41

OBJETO	No. CONTRATO	VR. FINAL	OBSERVACIONES
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TALUD DE LAS URBANIZACIONES DE SAN LAZARO Y TERRAZAS DE MONSERRATE EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	1281	$2.082.962.840	El contrato se cumplió en plena satisfacción con el objeto del contrato.

OBSERVACIONES: el contratista CONSORCIO SAN LAZARO 2021 cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato.

Para constancia se firma el día 24 del mes de octubre de 2022.

MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: Jhon Faber Carmona Mejía

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN

CONTRATO:	CD-MB-006-2019
PROCESO	LICITACIÓN PÚBLICA Nro. LP-MB-006 DE 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE UNINGENIERO QUE SIRVA DE APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LA SUPERVISIÓNDEL CONTRATO "MEJORAMIENTO DE LA VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA ISTMINA – PIE DE PEPE (MEDIO BAUDÓ) DEL PR 15 + 000 AL PR 19 + 000, CHOCÓ
VALOR	$84.477.832,00
ENTIDAD CONTRTANTE	MUNICIPIO DEL MEDIO BAUDO
CONTRATISTA	ING. DIDIER CÓRDOBA AGUILAR
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORÍAS PAVIMENTOS L Y N
SUPERVISOR	ING. ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE - 2019
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES
FECHA SUSPENSIÓN N°1:	24 DE MARZO 2020
FECHA DE REINICIO N°1:	27 DE ABRIL 2020
OTRO SI N°1:	08 DE ENERO 2021
PLAZO ADICIONADO:	4 MESES
FECHA SUSPENSION N°2:	29 DE ENERO DE 2021
FECHA DE REINICIO:	30 DE MARZO 2021
PLAZO FINAL:	16 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE JULIO 2021

I. PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA	CONTRATISTA APOYO SUPERVISIÓN	INDEPENDIENTE
EMERSON PALACIOS MOSQUERA	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	ALCALDÍA DE MEDIO BAUDÓ

En Puerto Meluk, cabecera municipal del municipio de Medio Baudó, siendo las 08:00 a.m. del día 07 del mes de Julio de 2021, se reunieron los señores, EMERSON PALACIOS MOSQUERA, secretario de Planeación y obras públicas y ZAMIRA LOZANO ASPRILLA quien actúa en nombre y representación propia como Contratista de Apoyo a la supervisión, el primero para recibir y el segundo para entregar lo del objeto del presente contrato, las cuales se recibieron a satisfacción.

Para constancia se firma por las partes que en ella intervinieron.

Zamira Lozano A.
ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
Apoyo Supervisión

EMERSON PALACIOS MOSQUERA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y DE OBRAS PUBLICAS DE LA ALCALDIA DE CONDOTO - DEPARRTAMENTO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:

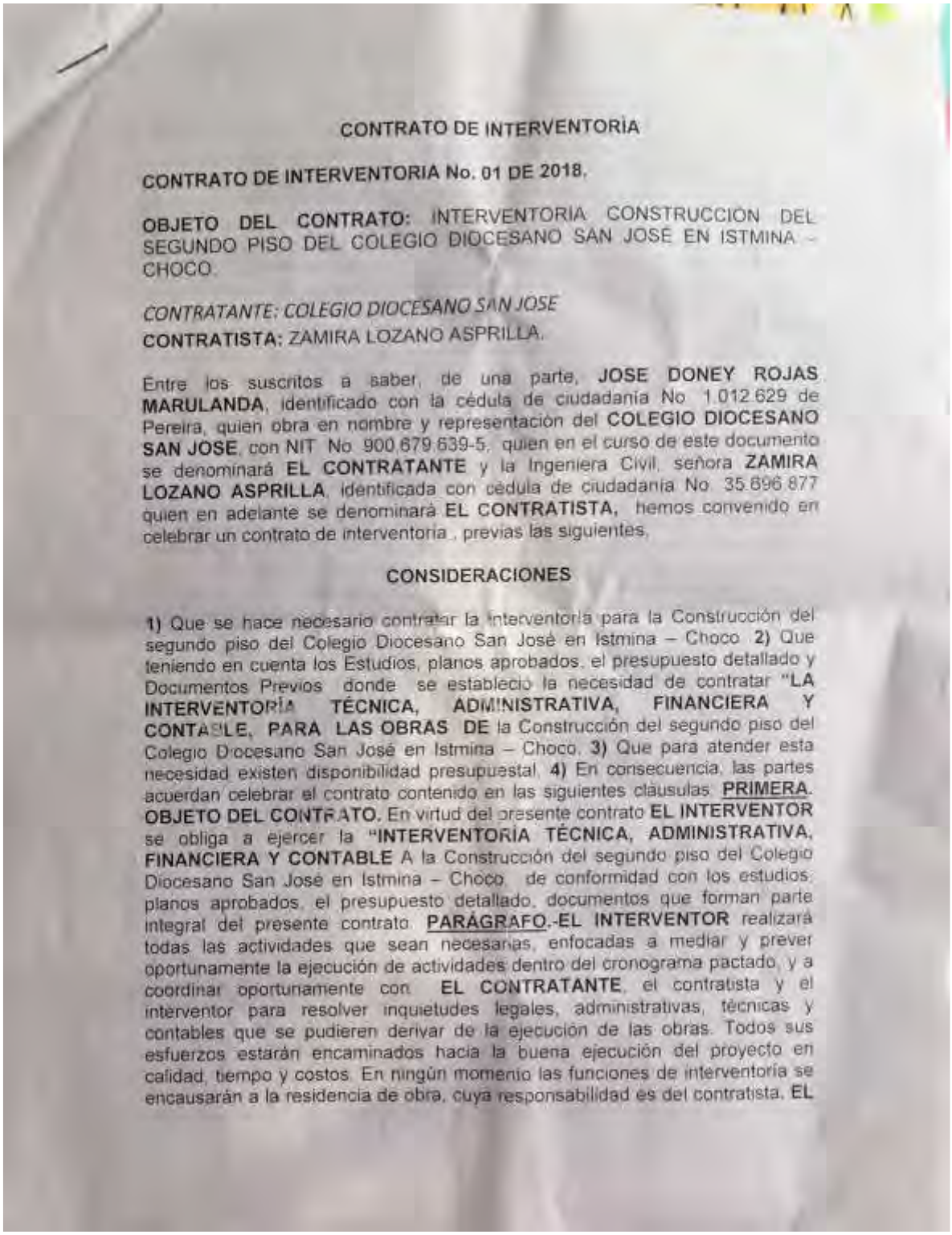
Que la ingeniera: **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 35.696.877 expedida en Istmina, realizo en el Municipio de Condoto el contrato que se describe a continuación.

CONTRATO N°	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 002 DE 2021**
OBJETO:	**"CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE ALCANTARILLAD PLUVIAL SANITARIO, EN EL BARRIO EL SILENCIO SECTOR CARTUCHO"**
CONTRATANTE:	**ALCALDIA DE CONDOTO**
CONTRATISTA:	**ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**
VALOR INICIAL:	**166.431.977,00 M/CTE**
VALOR FINAL:	**166.431.977,00 M/CTE**
PLAZO:	**CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**
FECHA DE INICIO:	**19 DE ABRIL DE 2021**
FECHA DE TERMINACION:	**07 DE JULIO DE 2021**

La presente se expide en Condoto a los doce (27) días del mes de Julio de 2021 a petición de la interesada.

YEFERSON MORENO MATURANA
Secretario de Planeación y Obras públicas

ado



CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 01 DE 2018.

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA CONSTRUCCION DEL SEGUNDO PISO DEL COLEGIO DIOCESANO SAN JOSE EN ISTMINA – CHOCO.

CONTRATANTE: COLEGIO DIOCESANO SAN JOSE
CONTRATISTA: ZAMIRA LOZANO ASPRILLA.

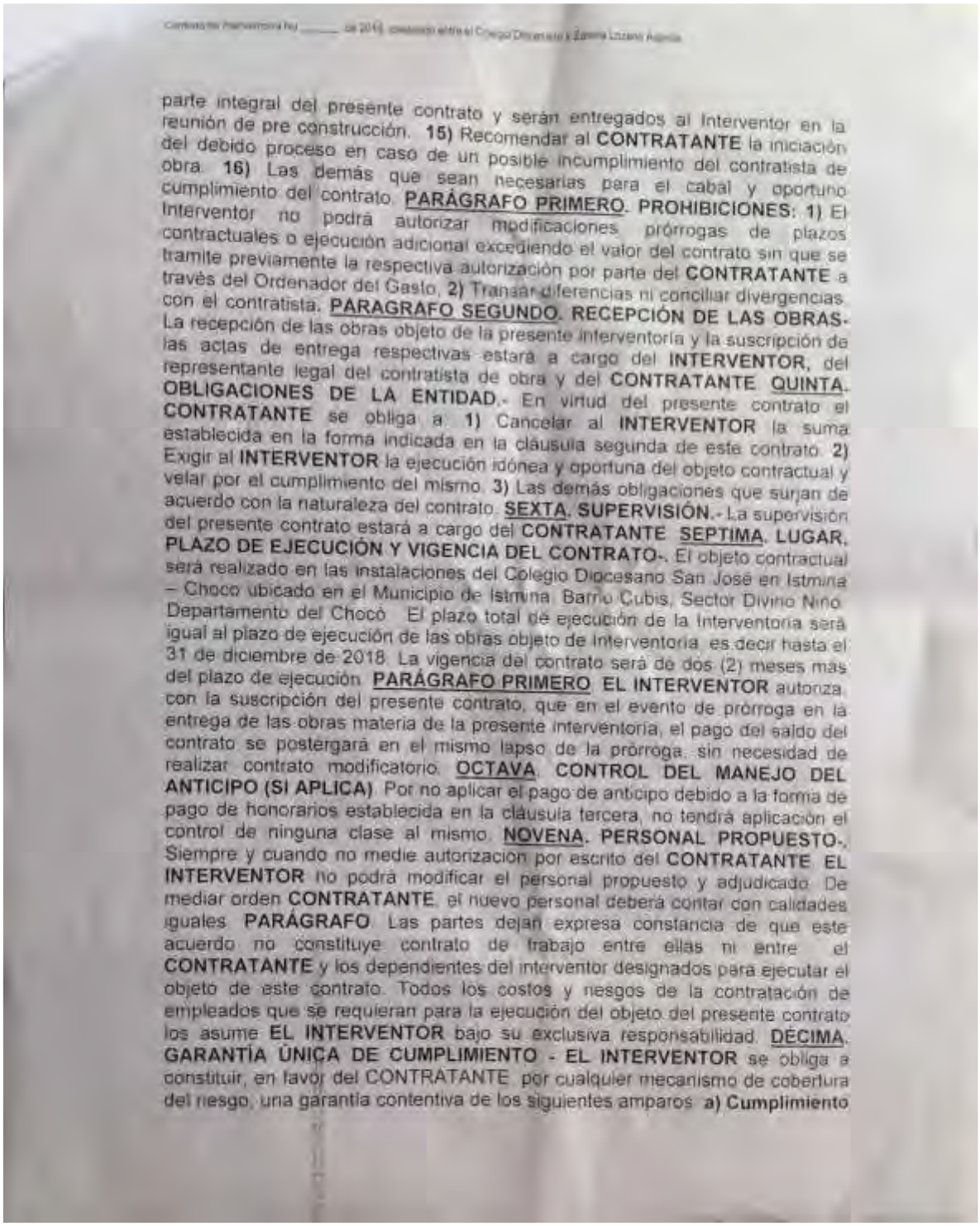
Entre los suscritos a saber, de una parte, **JOSE DONEY ROJAS MARULANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.012.629 de Pereira, quien obra en nombre y representación del **COLEGIO DIOCESANO SAN JOSE**, con NIT No 900.679.639-5, quien en el curso de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y la Ingeniera Civil, señora **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No 35.696.877 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar un contrato de interventoria , previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

1) Que se hace necesario contratar la interventoría para la Construcción del segundo piso del Colegio Diocesano San José en Istmina – Choco **2)** Que teniendo en cuenta los Estudios, planos aprobados, el presupuesto detallado y Documentos Previos donde se estableció la necesidad de contratar **"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, PARA LAS OBRAS DE** la Construcción del segundo piso del Colegio Diocesano San José en Istmina – Choco. **3)** Que para atender esta necesidad existen disponibilidad presupuestal. **4)** En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el contrato contenido en las siguientes cláusulas **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** En virtud del presente contrato **EL INTERVENTOR** se obliga a ejercer la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE** A la Construcción del segundo piso del Colegio Diocesano San José en Istmina – Choco de conformidad con los estudios, planos aprobados, el presupuesto detallado, documentos que forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO.-EL INTERVENTOR** realizará todas las actividades que sean necesarias, enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y a coordinar oportunamente con **EL CONTRATANTE**, el contratista y el interventor para resolver inquietudes legales, administrativas, técnicas y contables que se pudieren derivar de la ejecución de las obras. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos. En ningún momento las funciones de interventoría se encausarán a la residencia de obra, cuya responsabilidad es del contratista. **EL**

INTERVENTOR en ningún caso podrá ordenar o permitir que el contratista de obra se aparte de los planos y especificaciones técnicas y el análisis de precios unitarios pactados en el presupuesto de obra, sin autorización escrita y expresa del **EL CONTRATANTE**. Si **EL INTERVENTOR** y el contratista no cumplieren lo aquí establecido no sólo perderán el derecho a reclamar el reconocimiento y el pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se harán responsables de los perjuicios que por esta acción causen al **CONTRATANTE**, quedando éste facultado para imponer las sanciones legales y contractuales que se deriven de estos hechos. **SEGUNDA. ALCANCE:** La **INTERVENTORIA** deberá asegurar al máximo el cumplimiento de los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses de **EL CONTRATANTE**. En consecuencia, sus funciones estarán encaminadas a verificar el estricto cumplimiento del objeto contractual en los términos pactados, de conformidad con lo establecido en los estudios, planos aprobados, el presupuesto detallado, en la propuesta presentada por el Contratista de Obra y en el contrato, documentos que forman parte integral del presente contrato. En caso de contradicción entre este documento y la propuesta del Contratista, prevalecerá lo establecido en el Contrato. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO-.** El valor del presente contrato asciende a la suma de (**$31.000.000**) **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS INCLUIDO EL IVA,** que corresponde al valor de la interventoría de las obras a ejecutar descritas en la cláusula primera del presente contrato. El valor total del contrato se pagará de la siguiente manera: en pagos mensuales de ($ **3.100.000**) **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos. La firma del acta de inicio de la interventoría, presentación de la cuenta de cobro, aprobación de la garantía, expedición registro presupuestal, el pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Sistema General de Riesgos Laborales. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El pago a que se obliga **EL CONTRATANTE** lo efectuará en la **Cuenta de** Ahorro Nº 378218820 del Banco de Bogotá sucursal Istmina, previa presentación de la factura correspondiente y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL INTERVENTOR** declara que el valor del presente contrato incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de la interventoría. Por tanto, **EL CONTRATANTE** no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas ni se aplicará fórmula de reajuste. **CUARTA. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES-.EL INTERVENTOR** se obliga a **1)** suscribir las actas que se produzcan en desarrollo del contrato, **2)** Vigilar los plazos contractuales. 3) Verificar la existencia y la vigencia de la garantía única y hacer un seguimiento adecuado de control en la exigibilidad de las garantías, esto es, que en el momento de revisar las pólizas y sus anexos modificatorios, se analicen las vigencias y los valores asegurados que amparen los riesgos contenidos en el contrato, durante toda la ejecución del contrato y el término de liquidación del mismo. **4)** Vigilar y hacer los requerimientos a que haya lugar para que el contratista de obra cumpla con sus obligaciones generales y específicas. **5)** Dar aviso oportuno y por escrito a **EL CONTRATANTE** durante la vigencia del

contrato, para que se adopten las medidas conducentes y oportunas a que haya lugar. Para el efecto deberá solicitar, justificar y recomendar por escrito la aplicación de las multas pactadas en el contrato adjuntando los documentos que sirvan de soporte para esta actuación y, en particular, los requerimientos previos para conminar al contratista. **6)** Adelantar reuniones periódicas con el contratista para analizar el estado de avance de ejecución, constatar las dificultades que se presenten, acordar correctivos y hacer recomendaciones. De estas reuniones se levantarán actas suscritas por el Contratista y el Interventor. **7)** Solicitar al contratista de obra los informes y documentos que se considere necesarios en relación con la ejecución del contrato. Hacer las observaciones y recomendaciones que estime oportunas y procedentes para lograr los fines perseguidos con la contratación, debiendo igualmente impartir las órdenes perentorias que sean necesarias para que se adopten los correctivos del caso. **8)** Resolver las solicitudes y reclamaciones del contratista de obra, vigilando el cumplimiento de los plazos legales y evitando que se configuren silencios positivos durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el cumplimiento de los aportes que debe efectuar mensualmente el contratista de obra a los sistemas de salud y pensiones durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron cotizarse. (Art. 50 Ley 789/02). **10)** Verificar y dejar constancia al momento de liquidar el contrato, del cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud y pensiones. En caso en que no se hayan realizado los aportes en el porcentaje establecido o sobre la base correspondiente, solicitar el descuento de las sumas correspondientes con cargo al último pago. (Art. 50 Ley 789/02). **11)** Presentar un plan de calidad, en donde se indique la manera de efectuar el control y seguimiento al contrato de obra suscrito. **12)** Vigilar el manejo de los recursos que se entreguen como anticipo que le corresponda al contrato de obra objeto de la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable, informando al **CONTRATANTE** cualquier anomalía en la ejecución de los dineros correspondientes al anticipo. El manejo de dichos dineros es de exclusiva responsabilidad del contratista de la obra. **13)** Adelantar, en coordinación con el **CONTRATISTA**, visitas de verificación y cumplimiento de la calidad objeto del contrato de obra y de interventoría a los tres (3), seis (6) y doce (12) meses después de ser entregadas las obras a la Entidad correspondiente, del resultado de estas visitas se rendirá un informe al **CONTRATANTE**. En las visitas participarán: un representante del **CONTRATANTE**, un representante del **CONTRATISTA** y **LA INTERVENTORÍA**. De las visitas realizadas se elaborará un acta por escrito, suscrita por todos los participantes, con detalle de las novedades y la corrección de las mismas. Las novedades deberán ser corregidas a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente en que se realizó la visita, sin perjuicio de que el **CONTRATANTE** supervise las correcciones y, en caso de que estas no sean acordes con lo pactado en el contrato, haga uso de las sanciones legales a que haya lugar y/o se entablen las acciones legales correspondientes. **14)** Ejercer las funciones técnicas, administrativas, financieras y contables de conformidad con lo pactado en este contrato, los planos, el presupuesto, los cuales forman



parte integral del presente contrato y serán entregados al Interventor en la reunión de pre construcción. **15)** Recomendar al **CONTRATANTE** la iniciación del debido proceso en caso de un posible incumplimiento del contratista de obra. **16)** Las demás que sean necesarias para el cabal y oportuno cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. PROHIBICIONES: 1)** El Interventor no podrá autorizar modificaciones, prórrogas de plazos contractuales o ejecución adicional excediendo el valor del contrato sin que se tramite previamente la respectiva autorización por parte del **CONTRATANTE** a través del Ordenador del Gasto. **2)** Transar diferencias ni conciliar divergencias con el contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS-** La recepción de las obras objeto de la presente interventoría y la suscripción de las actas de entrega respectivas estará a cargo del **INTERVENTOR**, del representante legal del contratista de obra y del **CONTRATANTE**. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.-** En virtud del presente contrato el **CONTRATANTE** se obliga a: **1)** Cancelar al **INTERVENTOR** la suma establecida en la forma indicada en la cláusula segunda de este contrato. **2)** Exigir al **INTERVENTOR** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. **3)** Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato. **SEXTA. SUPERVISIÓN.-** La supervisión del presente contrato estará a cargo del **CONTRATANTE**. **SEPTIMA. LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO-.** El objeto contractual será realizado en las instalaciones del Colegio Diocesano San José en Istmina – Choco ubicado en el Municipio de Istmina, Barrio Cubis, Sector Divino Niño Departamento del Chocó. El plazo total de ejecución de la Interventoria será igual al plazo de ejecución de las obras objeto de interventoria, es decir hasta el 31 de diciembre de 2018. La vigencia del contrato será de dos (2) meses más del plazo de ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO. EL INTERVENTOR** autoriza, con la suscripción del presente contrato, que en el evento de prórroga en la entrega de las obras materia de la presente interventoria, el pago del saldo del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga, sin necesidad de realizar contrato modificatorio. **OCTAVA. CONTROL DEL MANEJO DEL ANTICIPO (SI APLICA)**. Por no aplicar el pago de anticipo debido a la forma de pago de honorarios establecida en la cláusula tercera, no tendrá aplicación el control de ninguna clase al mismo. **NOVENA. PERSONAL PROPUESTO-.** Siempre y cuando no medie autorización por escrito del **CONTRATANTE**, **EL INTERVENTOR** no podrá modificar el personal propuesto y adjudicado. De mediar orden **CONTRATANTE**, el nuevo personal deberá contar con calidades iguales. **PARÁGRAFO**. Las partes dejan expresa constancia de que este acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas ni entre el **CONTRATANTE** y los dependientes del interventor designados para ejecutar el objeto de este contrato. Todos los costos y riesgos de la contratación de empleados que se requieran para la ejecución del objeto del presente contrato los asume **EL INTERVENTOR** bajo su exclusiva responsabilidad. **DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO - EL INTERVENTOR** se obliga a constituir, en favor del CONTRATANTE por cualquier mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía contentiva de los siguientes amparos: **a) Cumplimiento**

de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será de cinco (5) meses contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final a satisfacción de la obra. **UNDECIMA. DE LA CESIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo salvo previa autorización escrita del **CONTRATANTE** no quedando ésta obligada a dar las razones que le asistan para negarlo. **PARAGRAFO**: Cualquier reclamo que el **INTERVENTOR** considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por el **CONTRATANTE**, deberá hacerse por escrito, debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la orden. La presentación del reclamo no dará derecho al **INTERVENTOR** a suspender los trabajos de interventoria y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba de del **CONTRATANTE** una orden diferente. **DUODÉCIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Cualquier modificación deberá hacerse por escrito, previo acuerdo de las partes. **DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactara a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el **INTERVENTOR** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el **CONTRATANTE** se reservará el derecho de reclamar al **INTERVENTOR** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasionen. **PARAGRAFO PRIMERO. NATURALEZA DE LA PENA**. Las sumas que se deriven de la aplicación de la presente cláusula se entienden pactadas a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el **CONTRATANTE** se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de las sanciones pecuniarias a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. **DÉCIMA CUARTA. CONTROL DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.-EL INTERVENTOR** deberá enviar, junto con la factura, copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF). En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el **CONTRATANTE** podrá retener el pago de los dineros por los servicios prestados hasta tanto el **INTERVENTOR** acredite haber cumplido con dichas obligación. **DECIMA QUINTA. CADUCIDAD.-** En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte del **INTERVENTOR**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización el **CONTRATANTE** dará por terminado el presente contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre y podrá hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal pecuniaria y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si fuere el caso, de conformidad

con las normas procedimentales respectivas. Igualmente, habrá lugar a declarar la

Caducidad del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, en los casos expresamente señalados en la Ley. **DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO.-** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes **DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN.-**La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con las leyes vigentes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del término de ejecución, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de recibo definitivo del objeto contractual o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el **CONTRATANTE,** por intermedio del ordenador del gasto, convocará al **INTERVENTOR** mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto **EL INTERVENTOR** deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. Si no existiere acuerdo entre las partes o si **EL INTERVENTOR** no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato y que está renunciando a dicha etapa y, en consecuencia, el **CONTRATANTE,** procederá a liquidarlo unilateralmente. **DECIMA OCTAVA DOMICILIO CONTRACTUAL-.** Las partes convienen en señalar como domicilio contractual la ciudad de Istmina.

Para constancia se firma en Istmina, a los 16 días del mes de abril de 2018.

EL CONTRATANTE,

Pbro. JOSÉ DONEY ROJAS MARULANDA.
Cedula de Ciudadanía No. 1.012.629 de Pereira
Rector Colegio Diocesano San José de Istmina
Istmina – Chocó.

EL CONTRATISTA,

Ing. ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
Cedula de Ciudadanía No. 35.696.877 de Istmina
Tarjeta Profesional No 0520213086O de Antioquia

CONSORCIO PAVIMENTO TADO 2018

NIT. 901200055-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PAVIMENTO TADO 2018

CERTIFICA:

Que la ingeniera **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 35.697.877 de Istmina y Matricula Profesional No 05202130860 ANT, laboró al servicio de este consorcio, desempeñado el cargo de **Ingeniera Residente de Interventoría**, en el contrato que se describe a continuación:

OBJETO: INTERVENTORIIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN LA SUB REGION DEL SAN JUAN MEDIANTE LA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN EL BARRIO ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TADÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - OCCIDENTE.

CONTRATO: No 011 DE 2018

CONTRATANTE: GOBERNACION DEL CHOCO

VALOR: DOSCENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 275'333.275, oo) M/L

PLAZO DE EJECUCION: SIETE (7) MESES

FECHA DE INICIO: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

FECHA DE TERMINACION: 6 DE ABRIL DE 2019

Para mayor constancia se firma en Istmina a los 8 días del mes de diciembre de 2019

CARLOS MARIO MOSQUERA MENA
Representante Legal
Ing. Civil
T.P # 05202106374 ANT

CARRERA 7 NO 21A – 31 BARRIO LAS MERCEDES, ISTMINA-.CHOCÓ TEL. 6701469- CEL. 3206684883 - EMAIL: MOSQUERAMENA@YAHOO.ES

República de Colombia
Departamento del Chocó
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891-680067-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONTRATO PRINCIPAL No.:	LPN 009 – 2018
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN BULEVAR LOS PINOS – BARRIO CUBIS – ISTMINA.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ISTMINA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS ZAMA
INTERVENTOR:	WILMAR RUIZ
SUPERVISOR:	EYSON YAIR MORENO OREJUELA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$1.253.580.675,00
VALOR ANTICIPO INICIAL:	$0,00
VALOR ACTA PARCIAL 1:	$592.864.366,00
VALOR ACTA PARCIAL 2:	$500.008.649,00
VALOR A PAGAR ACTA FINAL:	$160.707.660,00
PLAZO:	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE ENERO DE 2019

En el Municipio de Istmina, el día 29 de Enero de 2019, en el despacho del Alcalde, se reunieron los señores **ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA**, Alcalde del Municipio de Istmina y **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, en su calidad de representante legal del Contratista **UNIÓN TEMPORAL INGENIEROS ZAMA**, con el propósito de realizar la liquidación del contrato con el objeto arriba citado, por medio de la presente acta.

RELACIÓN DE ACTAS PARCIALES

ACTA No.	VALOR	VALOR PAGADO
1	$592.864.366,00	$592.864.366,00
2	$500.008.649,00	$500.008.649,00
Final	$160.707.660,00	$160.707.660,00
TOTAL ACTAS	**$1.253.580.675,00**	**$1.253.580.675,00**

1) ESTADO FINAL DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATADO:	$1.253.580.675,00
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA:	$1.253.580.645,00
VALOR TOTAL DE REAJUSTES CAUSADOS:	$0,00
SALDO NO EJECUTADO:	$0.00
MAYOR VALOR PARA REAJUSTES:	$0.00

2) BALANCE FINANCIERO

República de Colombia
Departamento del Chocó
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891-680067-2

VALOR TOTAL CONTRATADO:	$1.253.580.675,00
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA:	$1.253.580.675,00
VALOR SALDO:	$0.00
SALDO NO EJECUTADO:	$0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0.00
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA:	$0.00

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ARBEY ANTONIO PINO MOSQUERA
Alcalde Municipal

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
Representante legal del Contratista

CONSORCIO EHS
HABOCIC SAS - CIAG AMBIENTAL LTDA
NIT. 901.002.599-7

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2019

003-2019

CERTIFICACION

El suscrito HECTOR ANTONIO BELTRAN OSSA, Ingeniero Civil, con tarjeta profesional Nº 138 del Quindío, obrando como Representante Legal del **CONSORCIO EHS**, identificado con **NIT 901.002.599-7**, hace constar que la Ingeniera civil **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA** con cedula de ciudadanía No. 35.696.877 de Istmina, con matrícula Profesional 05202130860 ANT, estuvo vinculada a la empresa por medio de un contrato de prestación de servicios como Ingeniera Residente de Interventoría desarrollando las funciones inherentes al cargo en el Contrato que se relaciona a continuación:

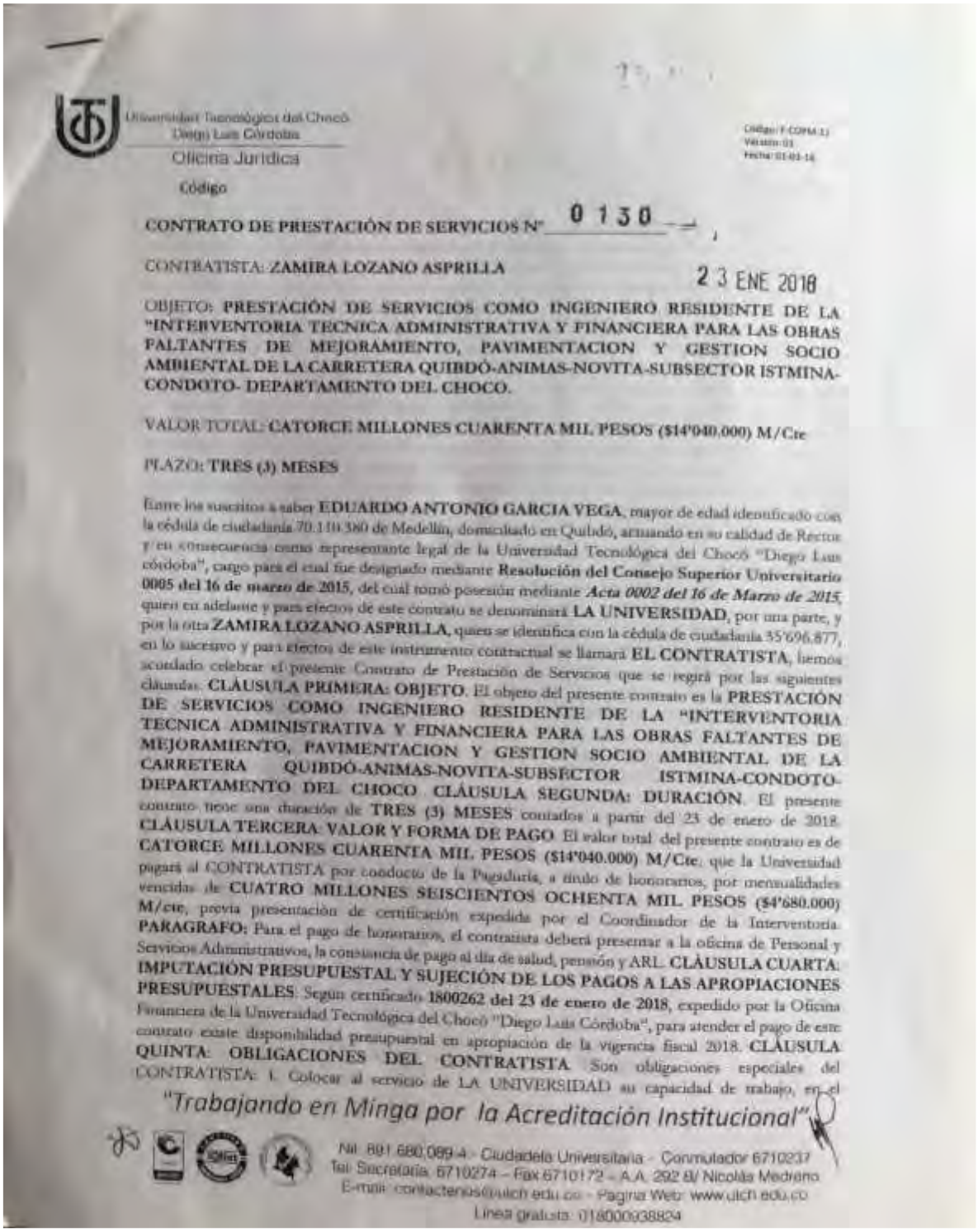
CONTRATANTE:	CONSORCIO EHS
CARGO:	INGENIERA RESIDENTE DE INTERVENTORIA
FECHA DE INGRESO:	DESDE EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2018
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A TÉRMINO DE DURACION DE LA OBRA.
VALOR DEL CONTRATO:	UN PAGO MENSUAL TOTAL DE TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) M/CTE. DISCRIMINADO DE LA SIGUIENTE FORMA: POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES, LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000). POR CONCEPTO DE ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO, CAMARA FOTOGRÁFICA A TODO COSTO UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000) M/CTE Y POR AUXILIO DE ALIMENTACIÓN, UN VALOR DE DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000) M/CTE
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A.S E.S.P.
CONTRATO No.	CONTRATO DE INTERVENTORIA 122 DE 2016
OBJETO DEL CONTRATO:	ASESORIA E INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA, ETAPA I, DEPARTAMENTO DE CHOCO-COLOMBIA.
UBICACIÓN:	ISTMINA-CHOCO
VALOR CONTRATO DE OBRA:	$ 24.907.802.497,00

Se expide por solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2019

HECTOR ANTONIO BELTRAN OSSA
Representante Legal
CONSORCIO EHS
NIT 901.002.599-7

ELABORÓ: Ing., Ingrid Alexandra Vanegas Olálora, Coordinadora técnica

Carrera 57C No. 127D-05, Bogotá – Colombia, Tel. 7034168-3143811600
www.habocic.com E-mail: infoistminaehs@habocic.com



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba
Oficina Jurídica

Código

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0130

CONTRATISTA: **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**

23 ENE 2018

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO RESIDENTE DE LA "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS FALTANTES DE MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION Y GESTION SOCIO AMBIENTAL DE LA CARRETERA QUIBDÓ-ANIMAS-NOVITA-SUBSECTOR ISTMINA-CONDOTO- DEPARTAMENTO DEL CHOCO.**

VALOR TOTAL: **CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($14'040.000) M/Cte**

PLAZO: **TRES (3) MESES**

Entre los suscritos a saber **EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía 70.110.360 de Medellín, domiciliado en Quibdó, actuando en su calidad de Rector y en consecuencia como representante legal de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis córdoba", cargo para el cual fue designado mediante **Resolución del Consejo Superior Universitario 0005 del 16 de marzo de 2015**, del cual tomó posesión mediante ***Acta 0002 del 16 de Marzo de 2015***, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte, y por la otra **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 35'696.877, en lo sucesivo y para efectos de este instrumento contractual se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. El objeto del presente contrato es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INGENIERO RESIDENTE DE LA "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS FALTANTES DE MEJORAMIENTO, PAVIMENTACION Y GESTION SOCIO AMBIENTAL DE LA CARRETERA QUIBDÓ-ANIMAS-NOVITA-SUBSECTOR ISTMINA-CONDOTO-DEPARTAMENTO DEL CHOCO. CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN**. El presente contrato tiene una duración de **TRES (3) MESES** contados a partir del 23 de enero de 2018. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO**. El valor total del presente contrato es de **CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($14'040.000) M/Cte**, que la Universidad pagará al CONTRATISTA por conducto de la Pagaduría, a título de honorarios, por mensualidades vencidas de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($4'680.000) M/cte**, previa presentación de certificación expedida por el Coordinador de la Interventoria. **PARAGRAFO:** Para el pago de honorarios, el contratista deberá presentar a la oficina de Personal y Servicios Administrativos, la constancia de pago al día de salud, pensión y ARL. **CLÀUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. Segun certificado **1800262 del 23 de enero de 2018**, expedido por la Oficina Financiera de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", para atender el pago de este contrato existe disponibilidad presupuestal en apropiación de la vigencia fiscal 2018. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. Son obligaciones especiales del CONTRATISTA: 1. Colocar al servicio de LA UNIVERSIDAD su capacidad de trabajo, en el

Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba
Oficina Jurídica

Código

0130

Código: F-GIPM-11
Versión: 01
Fecha: 01-03-16

23 ENE 2018

desempeño del objeto contratado, desde la iniciación hasta la terminación del plazo del contrato. 2. Desarrollar cabalmente todas las actividades derivadas del objeto contratado. 4. Elaborar y presentar los informes que le sean solicitados por la coordinadora del proyecto. 5. Actualizar en la Oficina de Personal de esta Universidad, toda la documentación requerida para el perfeccionamiento del mismo. 6. Las demás consagradas por las normas legales que rigen para este tipo de contratación. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**. Para el desarrollo del objeto contractual, ésta se obliga a: 1. Poner a disposición del CONTRATISTA, los medios, documentos y herramientas de trabajo para el cumplimiento de su labor. 2. Pagar al CONTRATISTA los honorarios conforme a lo pactado en la cláusula tercera del presente instrumento contractual. 3. Las demás consagradas en las normas que rigen la materia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUSENCIA DE VÍNCULO LABORAL Y DE PRESTACIONES**: Por el presente contrato, la Universidad no adquiere vínculo laboral alguno con el CONTRATISTA, ni el CONTRATISTA adquiere vínculo laboral alguno con LA UNIVERSIDAD; el CONTRATISTA es el único responsable de la prestación del servicio, y de los riesgos que esté genere; ya que no habrá subordinación ni cumplimiento de horario laboral. En consecuencia, no tendrá derecho a prestaciones sociales ni al reconocimiento de algún otro emolumento distinto al pago del valor de los honorarios determinados en este contrato. No obstante lo anterior, cuando la Contratista en cumplimiento del objeto del contrato requiera desplazarse de un lugar a otro, la Universidad sufragara los gastos por concepto de transporte, con cargo a los recursos del convenio. **CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** En condiciones normales, se establece como tal la ciudad de Quibdó; para el desarrollo de las actividades del presente contrato se considera como área de ejecución el lugar donde se esté realizando la labor. **CLÁUSULA NOVENA: JUSTAS CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO**. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, las establecidas en la Ley, en especial el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la desatención de las recomendaciones que le formule la Universidad al CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA: MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD impondrá multas diarias sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DECIMAPRIMERA: CADUCIDAD**: La UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del presente contrato, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, conforme a lo regulado para la contratación privada. La declaratoria de caducidad producirá como efecto inmediato la terminación y liquidación del contrato y demás sanciones allí consagradas. **CLÁUSULA DECIMASEGUNDA: PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, LA UNIVERSIDAD impondrá al CONTRATISTA, una pena pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor del perjuicio que se cause a la entidad, descontable directamente de los dineros que se le adeuden a la Contratista. **PARAGRAFO**. El valor de las multas y de la pena pecuniaria podrá ser tomado directamente de los honorarios a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la garantía para tal fin constituida o por jurisdicción coactiva. El pago de esta suma se considera como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la UNIVERSIDAD, así mismo su pago no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de dichas obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que hubiere sufrido la Institución. **CLÁUSULA DECIMATERCERA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN**. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o

Nit 891 680 089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237
Tel. Secretaría 6710274 – Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano
E-mail: contactenos@utch.edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co
Línea gratuita: 018000936824

Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba
Oficina Jurídica

Código

0130

extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad Tecnológica del Chocó. **CLÁUSULA DECIMACUARTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Coordinador de la Interventoría. **CLÁUSULA DECIMAQUINTA: IMPEDIMENTOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en alguna de las causales de impedimento, inhabilidad o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Ley y los Estatutos de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DECIMASÉXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, de común acuerdo las partes contratadas podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante suscripción de un acta en la cual conste el evento, sin que para efecto del término de duración del contrato se compute el término de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMASEPTIMA: DOCUMENTOS**: Forman parte del presente contrato, los siguientes documentos: 1.Hoja de vida con sus respectivos soportes. 2. Certificado de disponibilidad presupuestal. 3. Certificado de antecedentes judiciales vigente. 4. Certificado de antecedentes disciplinarios. 5. Certificado de antecedentes fiscales. 6. Constancia de afiliación a E.P.S, A.R.P. 7. Garantías. 8. Resolución aprobatoria de las garantías. **CLÁUSULA DECIMAOCTAVA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN**: El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de la partes y el registro presupuestal.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Quibdó, a los 23 ENE 2018

LA UNIVERSIDAD

EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
Rector

EL CONTRATISTA

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
C.C. 35'696.877 de Quibdó

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Decio Mosquera	Oficina Jurídica	Juan Adolfo Murillo	Enero/2018	2

Nit. 891.680.089-4 - Ciudadela Universitaria - Conmutador 6710237
Tel. Secretaría. 6710274 - Fax 6710172 – A.A. 292 B/ Nicolás Medrano
E-mail: contactenos@utch.edu.co – Pagina Web: www.utch.edu.co
Línea gratuita: 018000938824

República de Colombia
Departamento del Chocó
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, MOVILIDAD Y TRANSPORTE
NIT: 891-680067-2

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATO: MÍNIMA CUANTÍA MNC 013 DE 2018

OBJETO: **MANTENIMIENTO A LA CANCHA DE FUTBOL DEL CORREGIMIENTO DE BOCA DE LUIS, MUNICIPIO DE ISTMINA - CHOCÓ.**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ISTMINA
CONTRATISTA:	ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
VALOR CONTRATO INICIAL:	$21.197.983,38
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$21.197.983,38
VALOR ANTICIPO INICIAL:	$0,00
VALOR TOTAL ANTICIPO RECIBIDO:	$0,00
VALOR MULTAS:	$0.00
FECHA DE INICIO:	14 DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE MARZO DE 2018
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) DÍAS.
PLAZO ADICIONAL:	0.00

En Istmina, el día 21 de marzo de 2018, se reunieron el Supervisor del contrato, **DAYRO ALONSO MOSQUERA TORRES** y la Ingeniera **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, en calidad de Contratista, para adelantar diligencia de entrega y recibo del objeto contractual. El Supervisor hace constar que el producto objeto del contrato ha sido entregado por el Contratista y recibido a satisfacción por la Supervisión de acuerdo con el cuadro anexo que incluye cantidades y precios.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR CAPÍTULO
1	EXCAVACIONES Y LLENOS					$ 15.107.700,00
1,1	Bacheado en material de rio	m3	240	$ 62.948,75	$ 15.107.700,00	
2	PINTURA					$ 411.790,00
2,1	Pintura a porterias existentes	glb	1,00	$ 411.790,00	$ 411.790,00	
3	MALLAS					$ 1.304.306,33
3,1	Mallas para porterias	par	1	$ 1.304.306,33	$ 1.304.306,33	
	COSTO DIRECTO					$ 16.823.796,33
	ADMINISTRACION			0,20		$ 3.364.759
	IMPREVISTO			0,03		$ 504.714
	UTILIDAD			0,03		$ 504.714
	COSTO TOTAL					$ 21.197.983,38

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

DAYRO ALONSO MOSQUERA TORRES
Supervisor

Zamira Lozano A.
ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
Contratista

Carrera 8° No. 19-03
Codigo Postal 274010
Tel: (57+4) 6702082
www.istmina-choco.gov.co
email: contactenos@istmina-choco.gov.co

Construyamos juntos el istmina Que queremos

CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA
INGENIERO CIVIL

CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA
NIT 11.708.291-7

CERTIFICA QUE:

La ingeniera civil, **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA** identificada con cédula de ciudadanía N° 35.696.877 de Istmina, y matricula profesional N° 05202130860 ANT, presto sus servicios profesionales, para desempeñarse como director de obra en la construcción del Acueducto interveredal de Topa en el municipio de Inza – Departameto del Cauca, desde el 23 de Febrero de 2016 hasta el 23 de Octubre de 2016.

Es una profesional responsable y cumplidora de su deber.

Ingeniero, **CARLOS ANDRES MOSQUERA**
Representante Legal
CC # 11.708.291

Carrera 5 No 25-14, Istmina – Chocó, (094) 6702776 – cel. 3216468052
camos84@hotmail.com – camos84@gmail.com

CONSTRUCCIÓN COLISEO MAYOR DE ISTMINA – CHOCÓ
JESUS DAVID RAMIREZ MOSQUERA
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CMA-01 DE 2015

EL SUSCRITO DIRECTOR DE INTERVENTORIA

JESUS DAVID RAMIREZ MOSQUERA

CERTIFICA QUE:

La ingeniera civil **Zamira Lozano Asprilla,** identificada con cedula de ciudadanía N° 35696877 de Istmina y con tarjeta profesional N°05202130860 ANT., se desempeño en el cargo de residente de Interventoria para la construcción del coliseo mayor de Istmina – Chocó, en el tiempo comprendido entre Junio de 2015 a febrero de 2016.

Durante estuvo en el cargo se caracterizo por su responsabilidad y buen desempeño.



Arquitecto. JESUS DAVID RAMIREZ MOSQUERA
Representante Legal Interventoria

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C 15 de Diciembre de 2015

EL SUSCRITO TENIENTE CORONEL DIRECTOR APOYO ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL

C E R T I F I C A C I O N

Que la señora **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA,** identificado con cédula de ciudadanía No 35.696.877 de Itsmina - choco, presta los servicios profesionales al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Jefatura de Ingenieros Militares - Dirección de Consolidación, mediante los siguientes contratos:

No CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION
Contrato No 112/2013	02 de enero al 31 de julio de 2013
Contrato No 960/2013	01 de agosto al 31 de diciembre de 2013
Contrato N°427/2014	21 de enero al 31 de Marzo de 2014
Contrato N°702/2014	04 de julio 31 de diciembre de 2014
Contrato N°002/2015	02 de enero al 31 de mayo de 2015

Quien presto su servicio profesional como INGENIERA CIVIL COORDINADORA DE PROYECTOS en la ejecución de los proyectos del convenio N° 9677-09451-2012, conformé a los contratos de prestación de servicios suscrito desde 02 de enero de 2013 hasta el 31 de Mayo de 2015.

Cordialmente,

Teniente Coronel **WILFREDO GOMEZ SEPULVEDA**
Director de Apoyo Administrativo Jefatura de Ingenieros

Elaboró: SP (RVA) DANIEL FRANCO GUEVARA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE
NIT 800.020.665-5

LA SUSCRIPTA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, la Ingeniera Civil ZAMIRA LOZANO ASPRILLA, identificada con cedula de ciudadania No. 35'696.877 de Quibdó-Choco y matricula profesional No. 05202130860 ANT, ejecuto para el Municipio de Vigía del Fuerte, Secretaria de Planeación, el siguiente contrato así:

TIPO DE CONTRATO:	**OBRA**
NUMERO DE CONTRATO:	**SPIF-00042-14**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 1,38 KM DE VIAS RURALES EN LOS CORREGIMINTOS DE SAN MARTIN, VEGAEZ, LOMA LURRI Y VEREDA PUERTO MEDELLIN DEL MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE – ANTIOQUIA**
VALOR:	**$58.200.000**
FECHA DE INICIO:	**03 DE ENERO DE 2014**
PLAZO:	**TRES (03) MESES**

Se expide la presente para trámites pertinentes, en el municipio de Vigía del Fuerte, Departamento de Antioquia a los treinta (30) días del mes de marzo de 2016.

Jenny Vanessa Aguilar
JENNY VANESSA AGUILAR PALACIOS
Secretario de Planeación e Infraestructura Física

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE INGENIEROS N°15 GRAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO

Unión Panamericana, Chocó, 21 de Junio de 2012

EL BATALLÓN DE INGENIEROS N°15, GENERAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO

HACE CONSTAR QUE:

La ingeniera civil **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, con cedula de ciudadanía # 35696877 y T.P. # 05202130860 de Ant., se desempeño como coordinador de Obra para la **"DE 6 PLATAFORMAS EN CONCRETO REFORZADO PARA EL PARQUEO DE HELICOPTEROS Y UN PUNTO DE TANQUEO PARA LOS MISMOS EN EL BATALLÓN DE INGENIEROS N°15 GENERAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ,** la obra se realizo con recursos generados por la embajada norteamericana.

Fecha de inicio: Septiembre de 2011

Fecha de finalización: Mayo de 2012

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y se deja constancia que la profesional se desempeño de manera responsable con el cumplimiento de sus labores.

Atentamente

Teniente coronel, **RICARDO ARMANDO OJEDA GARCIA**
Comandante Batallón de Ingenieros N°15, General Julio Londoño Londoño

Union Panamericana Km3 Via Istmina MK 0859513-correo electrónico archivobijul2011@gmail.com

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE INGENIEROS N°15 GRAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO

Unión Panamericana, Chocó, 21 de Junio de 2012

EL BATALLÓN DE INGENIEROS N°15, GENERAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO

HACE CONSTAR QUE:

La ingeniera civil **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, con cédula de ciudadanía # 35696877 y T.P. # 05202130860 de Ant., se desempeño como residente de interventoría en la obra de **"CONSTRUCCION DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN LA VIA ISTMINA – CONDOTO, K1+750, EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA - DEPARTAMENTO DEL CHOCO"**, la obra fue contratada por el Municipio De Istmina, con recursos transferidos de la sub cuenta Colombia – Humanitaria – del Fondo Nacional de calamidades.

Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2011

Fecha de finalización: 01 de Diciembre de 2011

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y se deja constancia que la profesional se desempeño de manera responsable con el cumplimiento de sus labores.

Atentamente

Teniente coronel, **RICARDO ARMANDO OJEDA GARCIA**
Comandante Batallón de Ingeniero N°15, General Julio Londoño Londoño

Union Panamericana Km3 Via Istmina MK 0859513-correo electrónico archivobijul2011@gmail.com

BIJUL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE INGENIEROS N°15 GRAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO

Unión Panamericana, Chocó, 21 de Junio de 2012

EL BATALLÓN DE INGENIEROS N°15, GENERAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO

HACE CONSTAR QUE:

La ingeniera civil **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, con cédula de ciudadanía # 35696877 y T.P. # 05202130860 de Ant., se desempeño como residente de interventoría en la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN Y CUNETAS EN LA VIA ISTMINA – PUERTO MELUK, K12+260, EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA - DEPARTAMENTO DEL CHOCO"**, la obra fue contratada por el Municipio De Istmina, con recursos transferidos de la sub cuenta Colombia – Humanitaria – del Fondo Nacional de calamidades.

Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2011

Fecha de finalización: 01 de Diciembre de 2011

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y se deja constancia que la profesional se desempeño de manera responsable con el cumplimiento de sus labores.

Atentamente

Teniente coronel, **RICARDO ARMANDO OJEDA GARCIA**
Comandante Batallón de Ingeniero N°15, General Julio Londoño Londoño

BIJUL

Union Panamericana Km3 Via Istmina MK 0859513-correo electrónico archivobijul2011@gmail.com

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE INGENIEROS N°15 GRAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO

Unión Panamericana, Chocó, 21 de Junio de 2012

EL BATALLÓN DE INGENIEROS N°15, GENERAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO

HACE CONSTAR QUE:

La ingeniera civil **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA** con cédula de ciudadanía # 35696877 y T.P. # 05202130860 de Ant., se desempeño como residente de interventoría en la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO EN EL BARRIO CABECERA SECTOR CHAMBLUM, EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO DEPARTAMENTO DEL CHOCO"**, la obra fue contratada por el Municipio De Condoto, con recursos transferidos de la sub cuenta Colombia – Humanitaria – del Fondo Nacional de calamidades.

Fecha de inicio: 05 de Julio de 2011

Fecha de finalización: 21 de Noviembre de 2011

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y se deja constancia que la profesional se desempeño de manera responsable con el cumplimiento de sus labores.

Atentamente

Teniente coronel, **RICARDO ARMANDO OJEDA GARCIA**
Comandante Batallón de Ingeniero N°15, General Julio Londoño Londoño

Union Panamericana Km3 Vía Istmina MK 0859513-correo electrónico archivobijul2011@gmail.com

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE INGENIEROS N°15 GRAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO

Unión Panamericana, Chocó, 21 de Junio de 2012

EL BATALLÓN DE INGENIEROS N°15, GENERAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO

HACE CONSTAR QUE:

La ingeniera civil **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, con cédula de ciudadanía # 35696877 y T.P. # 05202130860 de Ant., se desempeño como residente de interventoría en la obra de **"MEJORAMIENTO DE LA VIA CONDOTO – AEROPUERTO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO DEPARTAMENTO DEL CHOCO"**, la obra fue contratada por el Municipio De Condoto, con recursos transferidos de la sub cuenta Colombia – Humanitaria – del Fondo Nacional de calamidades.

Fecha de inicio: 23 de Mayo de 2011

Fecha de finalización: 23 de Agosto de 2011

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y se deja constancia que la profesional se desempeño de manera responsable con el cumplimiento de sus labores.

Atentamente

Teniente coronel, **RICARDO ARMANDO OJEDA GARCIA**
Comandante Batallón de Ingeniero N°15, General Julio Londoño Londoño

Union Panamericana Km3 Via Istmina MK 0859513-correo electrónico bijul15@ejercito.mil.co

DARIO MONTOYA MIER
Ingeniero Civil

Contrato No. 1570/2008
Ejercito Nacional. Dirección de Ingenieros

Interventoría Batallón de ingenieros No.15
Unión Panamericana – Chocó

EL SUSCRITO COORDINADOR DE INTERVENTORIA
ROBERTO CASTRO RODRIGUEZ
C.C.19.145.832

HACE CONSTAR QUE:

La Ingeniera Civil, **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, identificada con cedula de ciudadanía número **35.696.877** de Istmina, y Matricula Profesional N° 05202130860 de Antioquia, se desempeña como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, en la realización de INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DEL BATALLON DE INGENIEROS No. 15 "JULIO LONDOÑO LONDOÑO" MUNICIPIO UNION PANAMERICANA. CHOCO

Las Obras ejecutadas son:

- Alojamientos de Suboficiales y oficiales
- Infraestructura Vial
- Infraestructura de Alcantarillado y Acueducto
- Depósitos de armamento e intendencia
- Infraestructura eléctrica
- Alojamientos de tropas
- Rancho y comedor de tropa

Las labores las viene desarrollando desde el 20 de Abril de 2009, su desempeño como profesional es muy eficiente y con gran sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones
Para mayor constancia se firma a los veinte (14) días del mes de Agosto de 2011

Atentamente,

ROBERTO CASTRO RODRIGUEZ

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE INGENIEROS N°15 GRAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO

Unión Panamericana, Chocó, 21 de Junio de 2012

EL BATALLÓN DE INGENIEROS N°15, GENERAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO

HACE CONSTAR QUE:

La ingeniera civil **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, con cédula de ciudadanía # 35696877 y T.P. # 05202130860 de Ant., se desempeño como residente de Obra para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN GAVIONES RECUBIERTOS EN CONCRETO" EN LA VIA ANIMAS - ISTMINA, EXTREMO IZQUIERDO PUENTE QUEBRADA RASPADURITAS,** la obra se realizo atravez de convenio entre la Gobernación del Chocó y el Batallón de Ingenieros N°15, General Julio Londoño Londoño, además del apoyo material por parte del INVIAS, en el municipio de Unión Panamericana - Departamento del Chocó.

Fecha de inicio: Marzo 03 de 2011

Fecha de finalización: Marzo 22 de 2011

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y se deja constancia que la profesional se desempeño de manera responsable con el cumplimiento de sus labores.

Atentamente

Teniente coronel, **RICARDO ARMANDO OJEDA GARCIA**
Comandante Batallón de Ingeniero N°15, General Julio Londoño Londoño

Union Panamericana Km3 Vía Istmina MK 0859513-correo electrónico archivobijul2011@gmail.com

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN # 12 DE 2009

BICENTENARIO 1810-2010

EL BATALLÓN DE INGENIEROS N°15, GENERAL JULIO LONDOÑO LONDOÑO

HACE CONSTAR

QUE

La ingeniera civil **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA** identificada con cédula de ciudadanía N° 35.696.877 de Istmina y matricula profesional N°05202130860 ANT, se desempeño como ingeniera residente en el proyecto de "**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VIA EL DOS – PLAN DE RESPADURA –QUIADÓ"**, En el municipio de Unión Panamericana –Chocó, ejecutado mediante convenio de cooperación interadministrativo N°12 de 2009, entre la agencia logística de las fuerzas militares y el ejército nacional " Batallón de ingenieros N°15, General Julio Londoño Londoño".

Las labores se desarrollaron desde el 11 de mayo de 2010, hasta el 30 de octubre de 2010, en las cuales el desempeño de la ingeniera fue eficiente y con responsabilidad en el cumplimiento de su deber.

Para mayor constancia se firma a los 01 días del mes de Noviembre de 2010

Atentamente:

Mayor, **RAMON ALBERTO ASCENCIO DURAN**

Comandante (E), Batallón de ingenieros N°15, Gral. Julio Londoño Londoño

GERMAN LUCUMI RIVAS
INGENIERO CIVIL
CC 11'791.867
M.P. N° 05202091660 DE ANT.

HACE CONSTAR

QUE:

La Ingeniera Civil **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 35'696.877 y matricula profesional N° 05202130860 de Antioquia, se desempeño como residente de obras en el **"MEJORAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL DE CERTEGUI. MUNICIPIO DE CERTEGUI. DEPARTAMENTO DEL CHOCO.** La obra fue contratada para el **ICBF- PLAN INTERNATIONAL.**

El valor ejecutado de las obras fue de" CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MTE." (198'000.000)

Fecha de inicio: 07-09-2008
Fecha de finalización: 22-12-2008
Se deja constancia que el desempeño profesional de la ingeniera en mención fue muy sobresaliente.

Se firma a los 12 días del mes de Enero de 2010.

Atentamente,

GERMAN LUCUMI RIVAS

GERMAN LUCUMI RIVAS
INGENIERO CIVIL
MATRICULA N° 05202091660 de Antioquia.

HACE CONSTAR

QUE

La Ingeniera Civil **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, identificada con la cedula de ciudadania N° 35'696. 877 y Matricula Profestonal N° 0520213O860 de Antioquia, se desempeño como residente de obras en la realización de las labores de **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS AL PUENTE SOBRE EL RIO CABI. CORREGIMIENTO DE PACURITA, MUNICIPIO DE QUIBDO. MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA VIA DE ACCESO AL PUEBLO**. Los trabajos en mencion fueron contratados para el **INVIAS.**

Las obras ejecotadas fueron:

- Replanteo, Localización y trazado de la via de acceso
- Movimiento de material
- Excavaciones varias
- Construcción de terraplenes
- Construcción de muros de contención en tierra reforzada
- Construcción de llenos en material de préstamo
- Suministro de concretos para carpeta de rodamiento
- Suministro de acero
- Construcción de alcantarillas
- Construcción de afirmado
- Construcción de filtros

La duración de las labores fue de cuatro (4) meses, desde el mes de Septiembre a diciembre de 2007.
El desempeño de la profesional fue muy eficiente y con gran sentido de responsabilidad En el cumplimiento de sus obligaciones

Para mayor constancia se firma a los 31 dias del mes de Enero de 2008.

Atentamente,

GERMAN LUCUMI RIVAS.
C.C. N° 11'7981.867 de Quibdo

Quibdó, Septiembre 30 de 2007

EL SUSCRITO DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA
NIT: 830.046.422-4

CERTIFICA QUE:

La ingeniera ZAMIRA LOZANO ASPRILLA, identificada con cédula de ciudadanía Nº 35.696.877 de Istmina, y tarjeta profesional Nº 05202130860 ANT, laboró en nuestra empresa desde el 01 de junio de 2007, hasta la fecha, en el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA, para el contrato OEI-0144-06, cuyo objeto es realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Durante el trabajo se caracterizó por ser una persona honorable, responsable y cumplidora de su deber.

Atentamente

JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS
Director de interventoria

Calle 18 No. 7-32 Apto 301 – Barrio Niño Jesús Telefax: (4) 6717275 – Quibdó - Chocó
Carrera 20B No. 75-20 Of. 201 Telefax: 3481502 – 2111738 – Bogotá D.C.
Email: gpi.proyectos@gmail.com.co

Quibdó, Mayo 30 de 2007

EL SUSCRITO DIRECTOR DE INTERVENTORIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA
NIT: 830.046.422-4

CERTIFICA QUE:

La ingeniera ZAMIRA LOZANO ASPRILLA, identificada con cédula de ciudadania Nº 35.695.877 de Istmina, y tarjeta profesional Nº 05202130860 ANT, laboró en nuestra empresa desde el 19 de Agosto de 2006, hasta la fecha, en el cargo de AUXILIAR DE INGENIERIA, para el contrato OEI-0144-06, cuyo objeto es realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Atentamente

JORGE ISAAC VELASQUEZ VARGAS
Director de interventoia

Calle 18 No. 7-32 Apto 301 – Barrio Niño Jesús Telefax: (4) 6717276 – Quibdó - Chocó
Carrera 20B No. 75-20 Of. 201 Telefax: 3481502 – 2111738 – Bogotá D.C.
Email: gpi.proyectos@gmail.com.co

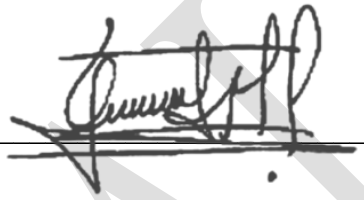
HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: GISELA TORRES ASPRILLA
CARGO POR OCUPAR: RESIDENTE DE INTERVENTORIA
DOMICILIO: Quibdó
DIRECCION: Calle 24 No. 24-221 Piso 1 Barrio Zona Minera
No. TELEFONO: 3112709699
No. CEDULA IDENTIFICACION 35.696.834 de Istmina
TARJETA PROFESIONAL No. 05202-145478ANT

La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: 

ZALOAS

GISELA TORRES ASPRILLA

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE : Gisela Torres Asprilla

NACIMIENTO : MAYO 6 DE 1982 (Chocó –Colombia – Sudamérica)
C.C.. : 35 696 834 De Istmina (Chocó – Colombia – Sudamérica)

RESIDENCIA : Quibdó (Chocó.)
Calle 24 Nº24-221 Piso1 Barrio Zona minera. Sector Hotel Confachoco

Celular: 3112709699
Tel: 094-6731580

ESTADO CIVIL : Unión Libre

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA : Escuela Anexa a la Normal Ntra. Sra. De las mercedes (Istmina -Chocó.)

SECUNDARIA : Normal Superior Ntra. Sra. De las mercedes (Istmina -Chocó.)

Título obtenido: BACHILLER ACADÉMICO CON ENFASIS EN EDUCACION

SUPERIORES : UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO
FACULTAD DE INGENIERIA (Quibdó – Chocó.)

Título obtenido: **INGENIERA CIVIL**

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

GISELA TORRES ASPRILLA

PERFIL PROFESIONAL

CAPACITADA PARA PARTICIPAR EN LA PLANEACIÓN, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA EN OBRAS HIDRÁULICAS, VIAS, CIMENTACIONES, EDIFICACIONES, OBRAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, DISTRIBUCIÓN DE AGUAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS. ASÍ MISMO PUEDO DESEMPEÑARME EN EMPRESAS DE INGENIERÍA DE CONSULTA, EN LABORES DE DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES Y COMO CONTRATISTA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

TESIS DE GRADO

DETERMINACION DEL EQUIVALENTE DE ARENA, INDICE DE PLASTICIDAD, CONTENIDO PORCENTUAL DE MATERIAL ORGANICO Y LA RIGIDEZ DE LOS MATERIALES PETREOS DEL RIO SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE TADO- CHOCO.

OTROS ESTUDIOS

2008 :

- Seminario de ANALISIS Y DISEÑO DE PUENTES EN CONCRETO REFORZADO Y PREESFORZADO (Duración 12 horas)

2022 :

- INSTITUTO EURPEO DE POSGRAGO-Diplomado de EXPERTO EN IMPLANTACIÓN, GESTIÓN Y AUDITORÍA DE SISTEMAS INTEGRADOS HSEQ (Duración 130 horas)

EXPERIENCIA LABORAL

2006

- Ingeniera residente de OBRA en el proyecto: CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE OPOGODO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO ETEPA I según contrato de obra del 18 AGO de 2006 con una duración de tres meses.

2007

- Ingeniera CONTRATISTA. Por administración directa en apoyo a las gestiones del municipio de MEDIO SAN JUAN en el proyecto: CONSTRUCCION DEL AULA MAXIMA DEL COLEGIO JOAQUIN URRUTIA DE ANDAGOYA (Desde el 19 de junio – 19 de sep. de 2007)

- Ingeniera residente de INTERVENTORIA en el proyecto: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE ACCESO A ISTMINA EN LAS CARRETERAS ANIMAS-ISTMINA, CONDOTO-SAN LORENZO. (Desde el 7 de AGOST de 2007- 7 de NOV de 2007)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

GISELA TORRES ASPRILLA

2008-2009
Ingeniera residente de INTERVENTORIA en el proyecto (Contrato N° 1928 del 2007 de INVIAS) cuyo objeto es INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE QUEBRADA LA BARRIGONA DE LA CARRETERA LA ANIMAS-CERTEGUI RUTA 1307**(Desde el 6 de DIC de 2007- 6 de MAY de 2008)**

Auxiliar de ingeniería en el proyecto: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS CARRETERAS ANIMAS-TADO-CORCOVADO CON UNA LONGITUD DE 16 KM DE MEZCLA DENSA EN FRIO (MDF-2, MDF-3) Con la firma U.T. PAVIMENTACION DEL CHOCO. (contrato INVIAS 1569-2005, PLAN 2500 **(Desde el 15 de MAY de 2008- 31 de MAY de 2009**)

2010-2011
Ingeniera **CONTRATISTA** en el proyecto Interventoría **Técnica, Administrativa y Financiera para el mejoramiento de la escuela de la comunidad de Marquesa Municipio de Sipí.**
VALOR: CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA SEIS PESOS ($ 5.976.996)
PLAZO DE EJECUCION: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE INICIO: 15 DE OCTUBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACION: 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.

-Ingeniera **CONTRATISTA** en el proyecto Interventoría **Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción del alcantarillado de la comunidad de Tanando Municipio de Sipí.**
VALOR: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 14.400.000) MCTE.
PLAZO DE EJECUCION: SESENTA (60) DIAS
FECHA DE INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010
FECHA DE TERMINACION: 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

-Ingeniera **Residente** para el Control, vigilancia y apoyo el proceso constructivo correspondiente al Desarrollo del Contrato No. 2789 de 2009 **INVIAS – INGEDSA LTDA. Cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE ITSMINA – CONDOTO – SAN JOSE DEL PALMAR Y ANIMAS AFECTADOS POR LA SEGUNDA OLA INVERNAL DE 2008.** EN EL DPTO DE CHOCO "DESDE: 10 de diciembre de 2009 HASTA: 05 de febrero de 2011

2011-2012

Ingeniera auxiliar de interventoría en el contrato**" Interventoría Técnica y Administrativa de las obras para la ADECUACION DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE QUIBDO" (Desde el 1 de marzo del 2011 hasta el 29 de 0ctubre del 2012)**

Ingeniera **CONTRATISTA** en el proyecto **EN LA SUCURSAL DEL BANCO DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE QUIBDO EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**:

-REPARACION CUBIERTA EDIFICIO ANTIGUO.
ORDEN DE SERVICIO N 73002012304 DEL 09-10-2012 HASTA EL 31-11-2012
VALOR: DIESIOCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOCIENTOS DOCE PESOS ($ 18.506.212.000) MCTE.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

-CONSTRUCCION DE LA PLACA EN LA CENTRAL DE ALARMAS.

ORDEN DE SERVICIO N 73002012309 DEL 09-10-2012 HASTA EL 31-11-2012

VALOR: CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIENTE PESOS ($ 5.761.647.000) MCTE.

-DEMOLICION DE MURO EN CENTRAL DE ALARMAS.

ORDEN DE SERVICIO N 73002012397 DEL 19-12-2012 HASTA EL 31-11-2012

VALOR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIESINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS ($ 4.719.172.000) MCTE.

2013-2014

SUPERVISOR TECNICO Y ADMINISTRATIVO OEI "ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS TEMPORALES, PARA ATENDER LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE OLA INVERNAL MEDIANTE CONVENIO ENTRE LA OEI Y EL MINISTRIO DE EDUCACION NACIONAL (DEL 11 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DEL 2013)

INGENIERA COORDINADORA DEL AREA DE PRESUPUESTOS EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INGENIERIA
(DESDE 01 DE ENERO DE 2013 HASTA 31 DE DICIEMBRE 2013)

INGENIERO CIVIL EN LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DEPORTIVA GUSTAVO POSADA PELAEZ EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA- CONTRATO DE N°LPN IST 02 DEL 2012.
DEL 15 DE ENERO DEL 2013 AL 15 DE JULIO DEL 2013

-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 9677-04-252-2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES –FIDUPREVISORA S.A. Y GISELA TORRES ASPRILLA C.C. 35.696.834 SUPERVISOR TECNICO DE OBRA E INTERVENTORIA ETAPA DE DIAGNOSTICOS
(DESDE 06 DE MARZO DE 2013 HASTA 05 DE AGOSTO 2013)

INGENIERA RESIDENTE DE INTERVENTORIA CON LA FIRMA *CONSULTORIA E INTERVENTORIA- OBRAS CIVILES-DISEÑOS* EN EL CONTRATO N2124302 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO - CHOCO, PARA 300 CUPOS

ÁREA CONSTRUIDA: 2876M2
FECHA DE INICIO: 1 MAYO 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 ENERO 2014

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 9677-04-1036-2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES –FIDUPREVISORA S.A. Y GISELA SUPERVISOR TECNICO DE OBRA E INTERVENTORIA ETAPA DE DIAGNOSTICOS (DEL 24 DE OCTUBRE 2013 AL 23 DE MARZO 2014)

INGENIERA RESIDENTE DE OBRA EN LA EMPRESA DS CONSTRUCCIONES S.A. PARA EL APOYO DEL CONTRATO N 245 SUSCRITO CON EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION Y ADECUACION SALAS DE AUDIENCIAS, DESPACHOS, SACRETARIAS, Y AREAS COMPLEMENTARIAS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ORALIDAD EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL PARA LA CIUDAD DE QUIBDO 275,24 M2 DE INTERVENCION
(DEL 25 DE JUNIO 2014 AL 10 DE DICIEMBRE 2014)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

GISELA TORRES ASPRILLA

2015-2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 9677-04-462-2014 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES –FIDUPREVISORA S.A. Y GISELA SUPERVISOR TECNICO DE OBRA E INTERVENTORIA ETAPA DE DIAGNOSTICOS (DEL 01 DE FEBRERO 2015 AL 30 DE ABRIL 2015)

INGENIERA RESIDENTE DE INTERVENTORIA EN EL CONSORCIO EDIFICAR –CELQO SAS PARA EL PROYECTO: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL CAMBIO DE FACHADA, VENTANERÍA, REALIZACIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS Y ADECUACIÓN DE CUARTO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL EDIFICIO ADÁN ARRIAGA ANDRADE UBICADO EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

INGENIERA RESIDENTE DE OBRA EN LA EMPRESA GESTION RURAL Y URBANA SAS. APOYO DEL CONTRATO N 2266-2016 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE CULTURA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CERTEGUI (DEL 12 DE JULIO 2016 AL 24 DE ENERO 2017

2017:

INGENIERA RESIDENTE DE OBRA EN LA EMPRESA GESTION RURAL Y URBANA SAS. APOYO DEL CONTRATO N 172-2016 SUSCRITO CON LA USPEC MINISTERIO DE CULTURA CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A NIVEL NACIONAL (PRIMERA ENTREGA) QUIBDO E ISTMINA (DEL 25 DE ENERO 2017 AL 28 DE DICIEMBRE 2017

2018-2019:

INGENIERA RESIDENTE DE OBRA, ADMINISTRATIVA Y DE PRESUPUESTO, DE CONTRATO EN EL CONSORCIO COLISEO QUIBDO 2017 EN EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE COLISEO MULTIDEPORTIVO DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPIO DE QUIBDÓ – DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, COLOMBIA"
CONTRATO DE OBRA No. 2171807
AREA CONSTRUIDA 9 167 M2
(DEL 7 DE MAYO 2018 AL 30 DE MAYO 2019

2019-2020

DIRECTOR DE OBRA, ASPECTOS TECNICOS Y ADMINSTRATIVOS, PRESUPUESTOS, CIERRE DEL PROYECTO, ENTREGA DE LAS OBRA Y LIQUIDACION CON LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA EL CONTRATO DE OBRA EJECUTADO POR CONSORCIO COLISEO QUIBDO 2017 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE COLISEO MULTIDEPORTIVO DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPIO DE QUIBDÓ – DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, COLOMBIA"
CONTRATO DE OBRA No. 2171807
AREA CONSTRUIDA 9 167 M2
(DEL 1 DE JUNIO 2019 AL 03 DE ABRIL 2020

CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "LA CANALIZACION Y PROFUNDIZACION DE LA VIA FLUVIAL – PIZARRO USARAGA Y CONSTRUCCION DE TABLESTACADO EN EL ESTERO EL ROTO, ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ - CHOCÓ".

VALOR: VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA ($23.814.280 COP)
(DEL 19 DE MARZO 2020 AL 18 DE JUNIO 2020)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

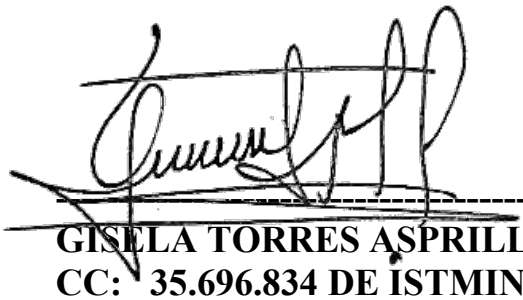
GISELA TORRES ASPRILLA

CONTRATO DE MANTENIMIENTO A LOS CANALES PARA LA RECOLECCION DE ESCORRENTIAS SUPERFICIALES EN LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ"

VALORTRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS ($350.954.705 COP),
(DEL 28 DE OCTUBRE 2020 AL 27 DE DICIEMBRE 2020)

CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELEBORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS ACUEDUCTOS EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO MELÚK PACIFICO, LA COMBA Y SEPULCRO, MEJORAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE BELÉN DE DOCAMPADÓ BAJO BAUDO - CHOCÓ"

VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($240.000.000 COP),
(DEL 21 DE DICIEMBRE 2020 AL 19 DE FEBRERO 2021)



GISELA TORRES ASPRILLA
CC: 35.696.834 DE ISTMINA
MP: 05202145478 DE ANT

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO Nº 211

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó **"Diego Luis Córdoba"**, el día 23 de Marzo de 2007, se reunieron el Señor Rector MA. EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA, el Vicerrector Académico MA. MARCIAL CÓRDOBA PADILLA, el Decano de la Facultad MA. HECTOR DAMIAN MOSQUERA BENITEZ y el Secretario General Abogado CARLOS ARTURO CÓRDOBA CUESTA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

INGENIERA CIVIL
CODIGO ICFES 111846240002700111400

Le otorga la Universidad a:

GISELA TORRES ASPRILLA
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 35.696.834 DE ISTMINA

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.
El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.
La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

MA. Eduardo Antonio García Vega
Rector

MA. Marcial Córdoba Padilla
Vice-Rector Académico

Abogado Carlos Arturo Córdoba Cuesta
Secretario General

MA. Héctor Damián Mosquera Benítez
Decano de la Facultad

0100301090807060211

Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Quibdó - Chocó
NIT. 891680089 - 4

Centro Mundial de Investigación y docenccia en Biodiversidad

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA "DEL CHOCO "DIEGO LUIS CÓRDOBA"

CERTIFICA:

Que el 26 de marzo de 2007, a folio No. 326 del libro de Registro No. 17 se encuentra registrado el diploma de **INGENIERA CIVIL**, expedido por esta institución, el 23 de marzo de 2007, a nombre de,

GISELA TORRES ASPRILLA

Identificada (o) con la cédula de ciudadanía No. 35696834 de Istmina.

Acta de Grado No. 211 del 23 de marzo de 2007.

Quibdó, 26 de marzo de 2007.

CARLOS ARTURO CORDOBA CUESTA

Luz Eneida M.

República de Colombia

y por Autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba"

Quibdó - Chocó

En atención a que:

Gisela Torres Asprilla

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 35.696.834 DE ISTMINA

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

Ingeniera Civil

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 23 de Marzo de 2007

Rector | Vice Rector Académico | Secretario General | Decano de la Facultad


REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

05202145478ANT

INGENIERA CIVIL

DE FECHA 14/08/2007

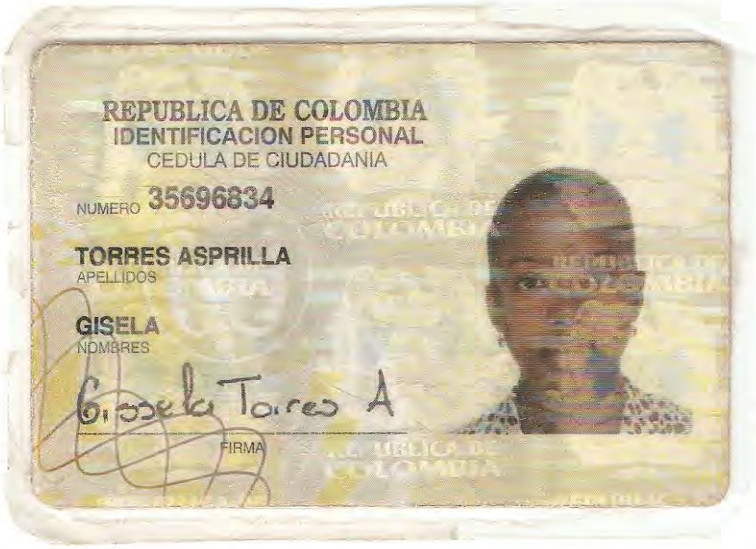
GISELA

TORRES ASPRILLA

C.C. 35696834

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA"

PRESIDENTE DEL CONSEJO


REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35696834

TORRES ASPRILLA

APELLIDOS

GISELA

NOMBRES

Gisela Torres A

FIRMA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"

CERTIFICA QUE

GISSELA TORRES ASPRILLA

CC. 35.696.834

ASISTIÓ AL SEMINARIO

ANALISIS Y DISEÑO DE PUENTES EN CONCRETO REFORZADO Y PREESFORZADO

Quibdó, 25 y 26 de Abril de 2008—12 horas

EULOGIO PALACIOS CH.
DIRECTOR PROGRAMA ING. CIVIL

ECCEHOMO QUEJADA V.
COORDINADOR SEMINARIO

Instituto Europeo de Posgrado

INSTITUTO EUROPEO DE POSGRADO

Certifica que:

Gisela Torres Asprilla

CC 35696834

Como:

Experto en Implantación, Gestión y Auditoría de Sistemas Integrados HSEQ

Con una duración de 130 horas.

Se expide en Bogotá D-C. el 24 de marzo de 2022

CARLOS PÉREZ CASTRO

DIRECTOR



Verificable en https://www.credly.com/go/18kckrsR

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14784882512

(415)7707212489984(8020) 000001478488251 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 5 6 9 6 8 3 4	1	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	35696834	2001,08,28

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Istmina 3 6 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	ASPRILLA	GISELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal: CL 24 24 221 BRR ZONA MINERA

42. Correo electrónico: gitoas82@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 7 0 0 0 1	3 1 1 2 7 0 9 6 9 9	6 7 3 1 5 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 8 0 7 2 9	4 3 9 0	2 0 0 8 0 7 2 9	7 1 1 2		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2021 - 09 - 07 / 15 : 37: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: TORRES ASPRILLA GISELA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-09-2021 03:37:58PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INGEDSA

El suscrito representante legal de la firma **PROYECTOS DE INGENIERÍA Y DESARROLLO LTDA. INGEDSA LTDA.**

C E R T I F I C A

Que la ingeniera civil **GISSELA TORRES ASPRILLA** identificada con la cédula de ciudadanía **Nº 35'696.834 de istmina (Chocó)**, desarrolló las labores de **INGENIERA RESIDENTE** en el proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE OPOGODÓ, MUNICIPIO DE CONDODTO ETAPA I**, según contrato de obra de agosto 18 de 2007, con un tiempo de duración de tres (3) meses.

ING. DARWIN J. CUESTA MENA
Representante Legal

Secretaría de Planeación y Obras Públicas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN

El suscrito Secretario de planeaciòn y de Obras Públicas del Municipio del Medio San Juan

CERTIFICA

Que la ingeniera civil **GISELA TORRES ASPRILLA** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº 35´696.834 de Istmina (Choco)** y Tarjeta Profesional **Nº 05202145478 de Antioquia,** contratò en apoyo a las gestiones del municipio el proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL AULA MÁXIMA DEL COLEGIO JOAQUÍN URRUTIA DE ANDAGOYA** según el contrato de obra por administración directa Junio 19 de 2007, con un tiempo de duración de tres (3) meses.

Se firma en Andagoya a los 22 días del mes de Noviembre del 2007

ING. FRANKLIN DAVID LOZANO CORDOBA
Secretario de planeaciòn y de obras Públicas

Andagoya - Chocó
Telefax: (+4) 6702629
E-mail: alcaldia_mediosanjuan@yahoo.es

GABRIEL ASPRILLA MURILLO
Ingeniero Civil
Mat. Profesional 25202-44635 cnd Nit. 82.382.857-1

Istmina, 22 de noviembre de 2007

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

El suscrito, certifica que la Ingeniera GISELA TORRES ASPRILLA con C.C. No. 35'696.834 de Istmina, y T.P. No. 05202-145478 ANTIOQUIA, ejerce como residente de Interventoría en la obra:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE ACCESO A ISTMINA EN LA CARRETERA ANIMAS – ISTMINA- CONDOTO – SAN LORENZO.

CONTRATO DE OBRA No. 03 DE 2007
VALOR inicial contrato: $749'067.766
PLAZO: 90 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE inicio: 07 de agosto 2007.

Atentamente,

ING. GABRIEL ASPRILLA MURILLO
Ing. Contratista

Dirección Cra. 6ª No. 24-82, Barrio Cubis, Istmina
Tel. 0946-702352/703197

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Del Chocó
MUNICIPIO DE SIPÍ

SECRETARIADE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SIPI.

CERTIFICA:

Que el ingeniero **GISELA TORRES ASPRILLA,** identificada con la cedula de ciudadanía No 35.696.834 de Istmina y Matricula Profesional No 05202145478 ANT, suscribió un contrato cuyo objeto es: **Interventoria Técnica, Administrativa y Financiera para el mejoramiento de la escuela de la comunidad de Marquesa Municipio de Sipí.**

VALOR: CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA SEIS PESOS ($ 5.976.996)

PLAZO DE EJECUCION: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS

FECHA DE INICIO: 15 DE OCTUBRE DE 2010

FECHA DE TERMINACION: 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

La presenta solicitud se expide a solicitud del interesado en Sipí a los 5 días del mes de Diciembre de 2010.

ING. CARLOS MARIO MOSQUERA MENA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Del Chocó
MUNICIPIO DE SIPÍ

SECRETARIADE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SIPI.

CERTIFICA:

Que el ingeniero **GISELA TORRES ASPRILLA,** identificada con la cedula de ciudadanía No 35.696.834 de Istmina y Matricula Profesional No 05202145478 ANT, suscribió un contrato cuyo objeto es: **Interventoria Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción del alcantarillado de la comunidad de tanando Municipio de Sipí.**

VALOR: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 14.400.000) MCTE..

PLAZO DE EJECUCION: SESENTA (60) DIAS

FECHA DE INICIO: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

FECHA DE TERMINACION: 29 DE NOVIEMBRE DE 2010

La presenta solicitud se expide a solicitud del interesado en Sipí a los 5 días del mes de Diciembre de 2010.

ING. CARLOS MARIO MOSQUERA MENA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

INGEDSA
PROYECTOS DE INGENIERÍA Y DESARROLLO LTDA.
INGENIERÍA Y DESARROLLO AL SERVICIO DE LA GENTE
N. I. T. 0830505233 – 9

El suscrito Representante Legal de la sociedad PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLO LTDA. "INGEDSA LTDA" en uso de sus facultades legales

C E R T I F I C A

Que la Ingeniera Civil **GISELA TORRES ASPRILLA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.696.834 de Istmina y portadora de la Matricula Profesional No. 05238140703 ANT se ha desempeñado como Coordinadora Ambiental de nuestra empresa bajo las siguientes condiciones:

Objeto	:	Prestar los servicios profesionales como Ingeniera Civil Residente de Campo
Tipo de Contrato	:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Descripción de Actividades Principales	:	Ingeniera Residente para el Control, vigilancia y apoyo el proceso constructivo correspondiente al Desarrollo del Contrato No. 2789 de 2009 INVIAS – INGEDSA LTDA. Cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE ITSMINA – CONDOTO – SAN JOSE DEL PALMAR Y ANIMAS AFECTADOS POR LA SEGUNDA OLA INVERNAL DE 2008. EN EL DPTO DE CHOCO "
Fecha de Inicio	:	10 de Diciembre de 2009
Fecha de Terminación	:	05 de febrero de 2011
Asignación Mensual	:	$ 2.500.000,00
Calidad del Desempeño	:	La Residencia de Obra cumplió adecuadamente con las especificaciones técnicas estipuladas y/o pactadas en el contrato.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado.

Dada en Quibdó a los 04 días del mes de Junio de 2011

IING. DARWIN JOSE CUESTA MENA
Representante Legal "INGEDSA LTDA."
C.C. 11.797.806 de Quibdó
M.P 05202093493 ANT.

INGENIERÍA Y DESARROLLO AL SERVICIO DE LA GENTE
Dirección. Calle 17 Nº 6 – 123 Barrio niño Jesús balcones 008
Telefax (4) 6722451 – cel: 314783848 -3148723750 - 3148755343
QUIBDÓ – CHOCÓ
E – mail: elkinalmir@ yahoo.com, darcume@yahoo.es

30 años | PCA PROYECTISTAS CIVILES ASOCIADOS

P.C.A. PROYECTISTAS CIVILES ASOCIADOS S.A.S.
N.I.T. No. 860.502.032-0

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera **GISELA TORRES ASPRILLA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.696.834 de Istmina, laboró en nuestra empresa desde el 1 de marzo de 2011 hasta el día 29 de octubre de 2012, desempeñándose como **Auxiliar de Interventoría** en el contrato "Interventoria técnica y administrativa de las obras para la adecuación de la Sucursal del BANCO DE LA REPUBLICA en la ciudad de Quibdó."

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

Atentamente,

MIGUEL ARMANDO PALOMINO
Gerente Financiero y Administrativo

Pbx: 519 0905
www.pca.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
Carrera 7 No. 75 - 51 - Piso 3

ISO 9001:2000 BUREAU VERITAS Certification

Este papel está hecho con materiales 100% reciclables, recicla este papel.

Banco de la República
Colombia

CERTIFICA:

Que la Ingeniera Civil GISELA TORRES ASPRILLA, identificada con cédula de ciudadanía # 35.696.834 de Istmina y matricula profesional No. 05202145478-ANT, realizó los trabajos descritos a continuación en las instalaciones del Banco de la República en la ciudad de Quibdó (Edificios Antiguo y Sede), de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO No.	:	**73002012304 del 09-10-2012**
OBJETO	:	Reparación cubierta edificio Antiguo
VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA	:	$18.506.218
ORDEN DE SERVICIO No.	:	**73002012309 del 09-10-2012**
OBJETO	:	Construcción de placa en la Central de Alarmas
VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA	:	$5.761.647
ORDEN DE SERVICIO No.	:	**73002012397 del 19-12-2012**
OBJETO	:	Demolición de muro en la Central de Alarmas
VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA	:	$4.719.172.

Se expide y firma la presente en Quibdó, a petición de la interesada, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2013.

Cordialmente,

MIREYA AREIZA MARTÍNEZ
Gerente

Organización de Estados Iberoamericanos

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA
Nit. 860.403.137-0

CERTIFICA

Que la señorita **GISELA TORRES ASPRILLA,** identificada con cédula de ciudadania No. 35696834, se encuentra vinculada con esta Organización mediante **ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** derivada del Convenio de Cooperación Nº 014ª/11, celebrado entre **EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL "FASE I Y II DEL PLAN DE ACCIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO- EMERGENCIA INVERNAL 2010"** y la **OEI.**

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales, para realizar las actividades propias de supervisión de campo de la ejecución de la fase 1 del plan de acción del sector educativo emergencia invernal 2010 – 2011 en el Departamento del Chocó, en desarrollo del convenio de cooperación suscrito el 15 de noviembre de 2011 entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) Y La Organización de los Estados Iberoamericanos (O.E.I.).

TÉRMINO DE DURACIÓN: Se pactó una duración a partir del 18 de marzo de 2013 hasta el 18 de abril de 2013.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

a) Apoyar el mantenimiento de una buena coordinación entre los municipios, la comunidad, los contratistas e interventores, y la O.E.I. en todo lo que tiene que ver con el proyecto que se ejecuta.
b) Realizar la supervisión de las obras en la zona asignada de la ejecución de la fase 1 del plan de acción Emergencia Invernal 2010 – 2011. En desarrollo del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional MEN y la Organización de Estados Iberoamericanos O.E.I.
c) De mutuo acuerdo con los contratistas e interventores, coordinar todo lo referente al proyecto con los cooperantes, administraciones municipales, las personerías municipales, empresas de servicios públicos.
d) Promover y facilitar las labores de control ciudadano que deban ejercer las veedurías comunitarias, en caso que se implementen durante el desarrollo del proyecto.
e) Exigir el cumplimiento del objeto de los contratos con los contratistas y de los contratos de los interventores.
f) Vigilar la ejecución oportuna de las actividades de la construcción de las obras.
g) Enviar semanalmente y mensualmente un reporte dirigido al coordinador de la zona; informe de avance de obra de acuerdo con la programación, avances y dificultades presentadas durante este periodo. Dicho reporte debe ser enviado por correo electrónico o fax cada lunes al coordinador a primera hora de la mañana.

Bogotá, Colombia
Cra. 9 No. 76-27
PBX: 346 93 00
Fax: 321 16 80
oeico@oei.org.co
www.oei.org.co

Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

h) Presentar al coordinador de la zona un informe final que debe contemplar todos los aspectos relacionados con la ejecución de la totalidad de la obra. Y que incluye adicionalmente el acta de entrega final debidamente firmada por las partes, en el formato que para tal fin le suministrara el supervisor de la orden.
i) Informar oportunamente al coordinador de la zona, sobre inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato asignado para su seguimiento.
j) Atender los requerimientos que haga el coordinador de la zona, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
k) Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión de conformidad en lo establecido en la ley 100/93 y demás normas que la regulen.
l) Velar porque el coordinador de la zona mantenga juegos completos de planos y esquemas de control actualizado que muestren el desarrollo de los trabajos y los avances de cada una de las obras en forma comparativa con los programas propuestos por los contratistas.
m) Con el apoyo de los interventores estudiar, detalladamente cada una de las especificaciones técnicas de los proyectos, para hacer cumplir todas las exigencias de las mismas.
n) Con el apoyo de la interventoría, revisar y aprobar los informes presentados a la O.E.I. por la interventoría y contratista, de acuerdo con los formatos preestablecidos.
o) Con el apoyo de la interventoría, verificar el cumplimiento de las normas ambientales, de calidad y seguridad industrial en el desarrollo de cada una de las intervenciones.
p) Con el apoyo de los interventores verificar los presupuestos de las obras, según las especificaciones y planos constructivos.
q) Con el apoyo de los interventores verificar la calidad de las obras, medir y aprobar todo ítem terminado satisfactoriamente, según las especificaciones y planos constructivos
r) Con el apoyo de los interventores, hacer las recomendaciones especiales para la estabilidad y mantenimiento de las obras.
s) Con el apoyo de los interventores controlar y supervisar todas las actividades que se desarrollen durante la ejecución de las obras de acuerdo con la programación presentada en la propuesta del contratista de obra.
t) Con el apoyo de la interventoría, verificar los diferentes materiales que se utilicen en la construcción; dichas labores incluyen revisión de los resultados de los informes correspondientes a la toma de muestras, control de los sitios donde se fabrican los diferentes materiales con el fin de corroborar la calidad y cumplimiento de las normas reguladoras.
u) Con el apoyo de la interventoría, deberá establecer controles de tiempo para todas las actividades de los proyectos y las revisiones y verificaciones formales en el desarrollo de cada una de ellas.
v) Con el apoyo de los interventores, llevar control del programa de avance de obras.
w) Una vez terminados los trabajos, coordinar conjuntamente con el contratista, las autoridades municipales, la comunidad, interventoría, el coordinador de proyecto O.E.I. la entrega de las obras.
x) Las demás que se deriven de la naturaleza misma de la orden y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.

Bogotá, Colombia
Cra. 9 No. 76-27
PBX: 346 93 00
Fax: 321 16 80
oeico@oei.org.co
www.oei.org.co

Organización de Estados Iberoamericanos

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

HONORARIOS: Se pactan en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 MCTE, ($2.500.000,00),** mes vencido previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Por su carácter de Organismo Internacional y de acuerdo a la Ley 30 de 1989, la OEI goza de prerrogativas y exenciones, por lo que no efectúa retenciones por ningún concepto.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C. a solicitud de la interesada, a los cinco (5) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014)

CONSUELO MONSALVO DE ABELLO
Coordinadora Oficina Jurídica

Bogotá, Colombia
Cra. 9 No. 76-27
PBX: 346 93 00
Fax: 321 16 80
oeico@oei.org.co
www.oei.org.co

INGENIERÍA

DIDIER CORDOBA AGUILAR
INGENIERO CIVIL
UNISALLE
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE PAVIMENTOS
U. CATÓLICA

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL DIDIER CORDOBA AGUILAR

CERTIFICA:

Que la ingeniera civil **GISELA TORRES ASPRILLA**, con cedula de ciudadanía N° 35 696 834 de Istmina y matricula profesional N° 052022145478 del consejo profesional nacional de ingeniería de Antioquia, laboro para mi firma como ingeniero civil – residente de obra 3, en el contrato de obra N° LPN IST 02 DE 2012, cuya descripción es la siguiente:

Objeto del contrato:	Realizar la Construcción de la Unidad Deportiva Gustavo Posada Peláez, Municipio de Istmina.
Contratante:	Municipio de Istmina
Contratista:	Didier Córdoba Aguilar
Plazo:	ciento ochenta días (180) días calendarios
Valor inicial:	$ 3.019.488.158,00
Valor final:	$ 3.019.488.158,00
Fecha de iniciación:	14 de enero de 2013
Fecha de finalización:	15 de julio de 2013

Con un área de construcción de once mil metros cuadrados (11.000 m2)

Que el desempeño durante el periodo que laboro fue excelente.

Para mayor constancia se firma en Istmina el dieciséis (16) del mes de septiembre de 2015

Atentamente

DIDIER CORDOBA AGUILAR
Mat. N° 2520253577 CND
c.c. n° 79.542.786 de Bogotá

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

LA SUSCRITA
VICEPRESIDENTE JURIDICA DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

CONTRATO No: 9677-04-252-2013
CONTRATISTA: GISELA TORRES ASPRILLA
CÉDULA: 35.696.834 DE ISTMINA

- **OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete a Prestar sus Servicios Profesionales como Ingeniera Civil para realizar la supervisión regional técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra e interventoría que se suscriben para la rehabilitación y dotación de las sedes educativas de la Zona No. 3 Chocó Sur, conformada por los Municipios de Condoto, Istmina, Rio Iro y San Jose del Palmar, afectadas por la temporada de lluvias que se presentó entre el 01 de septiembre y 10 de diciembre de 2011, en desarrollo del Convenio No. 9677-04-720-2012, celebrado entre el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, cuya vocera y representante es la Fiduciaria La Previsora S.A. y el Ministerio de Educación Nacional.

- **VALOR:** El valor total del presente contrato es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000.00).**

- **DURACIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios será de cinco (5) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución", esto es, a partir del seis (6) de Marzo de 2013.

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de Marzo del año 2016, a solicitud del Contratista.

JULIANA SANTOS RAMIREZ
Vicepresidente Jurídica - Fiduprevisora S.A.
Sociedad Vocera del Patrimonio Autónomo Fondo
Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboró: Sharleen Ospina
Aprobó: Carlos Andrés Quintero Delgado

{f}

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 *PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 *Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

JAIME URIBE JIMENEZ

CONSULTORIA E INTERVENTORIA

ONSULTORIAS - *OBRAS CIVILES-DISEÑOS*

OBRAS CIVILES

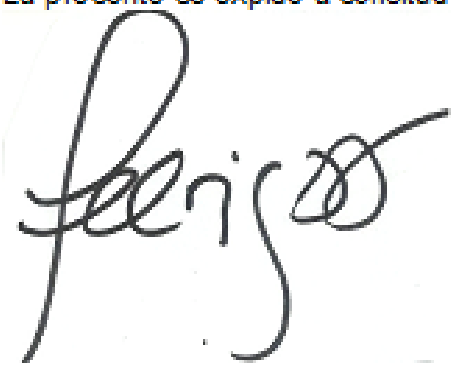
El suscrito representante legal de la firma *CONSULTORIA E INTERVENTORIA- OBRAS CIVILES-DISEÑOS* en sus facultades legales

CERTIFICA

Que la ingeniera Civil **GISELA TORRES ASPRILLA** identificada con cedula de ciudadanía 35.696.834 y portadora de la MP nº 05202145478 ANT se desempeñó como ingeniera residente de interventoría en el contrato nº 2124302 cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO - CHOCO, PARA 300 CUPOS

Área construida: 2876m2
Fecha de inicio: 1 mayo 2013
Fecha de terminación: 30 enero 2014

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes febrero 2014



ARQ. JAIME URIBE JIMENEZ

C.C 17.064.008

{fiduprevisora}
Por hoy, por mañana y por siempre.

LA SUSCRITA
VICEPRESIDENTE JURIDICA DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

CONTRATO No: 9677-04-1036-2013
CONTRATISTA: GISELA TORRES ASPRILLA
CÉDULA: 35.696.834 DE ISTMINA

- **OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete con el Fondo Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Fiduciaria La Previsora S.A.- a prestar los servicios profesionales de Ingeniería civil para el apoyo a la supervisión técnica, que realiza el Ministerio de Educación Nacional a los contratos de obra e interventoría, que se suscriben en desarrollo del convenio interadministrativo no. 9677-04-720-2012, celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD y el Ministerio de Educación Nacional, que se ejecutarán en el Departamento de Chocó.

- **VALOR INICIAL:** El valor total del presente contrato es por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($46.000.000.oo).**

- **ADICIÓN:** Mediante Otrosí No.1, se adiciono al valor del presente contrato de prestación de servicios Profesionales No. 9677-04-1036-2013 la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000.oo).**

- **VALOR TOTAL:** El valor total del presente contrato de prestación de servicios profesionales No. 9677-04-1036-2013 asciende a la suma **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000.oo).**

- **DURACIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales será de CINCO (5) MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es, a partir del 24 Octubre del 2013.

Elaboró: Sharleen Ospina
Aprobó: Carlos Andrés Quintero Delgado

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 *PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 *Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

DS CONSTRUCCIONES S.A.

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Civil **GISELA TORRES ASPRILLA** identificado con la cédula de ciudadanía número 35.696.834, laboró en DS CONSTRUCCIONES S.A. como RESIDENTE DE OBRA del 25 de Junio al 10 de Diciembre de 2014 con un contrato por Prestación de Servicios, en desarrollo del contrato número 245 suscrito con el Consejo Superior de la Judicatura y con objeto "Construcción y Adecuación Salas de Audiencias, Despachos, Secretarías y Áreas Complementarias para Implementación de la Oralidad en lo Contencioso Administrativo a Nivel Nacional". Para la ciudad de Quibdó. El alcance de la intervención ascendió a 275.24 m2.

Se expide la presenta certificación a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Mayo de 2015.

Cordialmente,

IVÁN HERNÁNDEZ ARIAS
GERENTE GENERAL
DS CONSTRUCCIONES S.A.
Teléfonos: 5205275-5205276

D.S. CONSTRUCCIONES S.A.
Calle 94 No.13 - 42
Teléfono: 5205276-5205312
Información: administrativo@dsconstrucciones.com
www.dsconstrucciones.com

{fiduprevisora)

Por hoy, por mañana y por siempre.

LA SUSCRITA
VICEPRESIDENTE JURIDICA DE
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

Que el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES conforme a lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley 1523 de 2012, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales, con base en la instrucción suscrita por el Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

CONTRATO No: 9677-04-462-2014
CONTRATISTA: GISELA TORRES ASPRILLA
CÉDULA: 35.696.834 DE ISTMINA

- **OBJETO:** Prestar los servicios profesionales como ingeniera civil para el apoyo a la supervisión regional a los contratos de obra e interventoría, que se suscriben en desarrollo del convenio interadministrativo no. 9677-04-720-2012, celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD y el Ministerio de Educación Nacional.
- **VALOR:** El valor total del presente contrato es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE, ($19.600.000).**
- **DURACIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de Abril del 2015, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, a partir del 01 de Febrero del 2015.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de Marzo del año 2016, a solicitud del Contratista.

JULIANA SANTOS RAMIREZ
Vicepresidente Jurídica - Fiduprevisora S.A.
Sociedad Vocera del Patrimonio Autónomo Fondo
Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaboró: Sharleen Ospina
Aprobó: Carlos Andrés Quintero Delgado

{f)

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 *PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 *Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Consorcio
Edificar

CQ-C.EDIFICAR-2015

Bogotá, Abril 22 de 2016

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Ingeniero GISELA TORRES ASPRILLA con C.C 35 696 834 De Istmina (Chocó) y matricula Profesional 05202145478 de Antioquia, laboró para el Consorcio en calidad de Residente Interventor de Obra para el Contrato No. 403 de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura – Seccional Antioquia - Quibdó.

OBJETO: Contrato 403 – 2015, *"Realizar la Interventoría de las obras civiles para el cambio de fachada, Ventanería, realización de obras eléctricas y adecuación de cuarto de subestación eléctrica del edificio ADÁN ARRIAGA ANDRADE, Ubicado en la Ciudad de Quibdó".*

VALOR DEL CONTRATO OBRA: $ 1.430.993.668,00

VALOR DEL CONTRATO INTERVENTORIA: $89.850.756,00

FECHA DE INGRESO: 30 DE OCTUBRE 2015

FECHA DE RETIRO: 15 MARZO 2016

Atentamente,

CARLOS E. ESCOBAR LEGUIZAMO
Representante Legal

Proyecto: Ing. Olmer Sánchez Castro

EDIFICIO PARK OFFICE 86 III.
Cra 13ª No. 86ª – 62 oficina 202.
Bogotá – Colombia.
PBX: 6211490 – 6421297.
interventoriaedificar@gmail.com

GRU SAS
GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS

CERTIFICADO
ISO 9001:2008
REGISTRO: IC&T-91-01/09

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.

CERTIFICA

Que la señora **GISELA TORRES ASPRILLA**, identificada con C.C. No.35696834 de Istmina, laboro para esta empresa como INGENIERA RESIDENTE DE OBRA, para el Contrato 2266-2016 cuyo objeto fue CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA REALIZACIÓN DE UNA BIBLIOTECA EN EL MUNICIPIO DE CERTEGUI DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, desde el 12 de julio del 2016 hasta el 24 de enero del 2017.

Se expide la presente en Bogotá D.C. por solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018.

Cordialmente,

GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal

c.c. Archivo

GRU SAS
GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS

CERTIFICADO
IC&T
ISO 9001:2008
REGISTRO: IC&T-91-01/09

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.

CERTIFICA

Que la señora **GISELA TORRES ASPRILLA**, identificada con C.C. No.35696834 de Istmina, laboro para esta empresa como INGENIERA RESIDENTE DE OBRA, para el Contrato 172-2016 cuyo objeto fue MANTENIMIENTO , MEJORAMIENTO CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA GENERAL EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS QUIBDO E ISTMINA , desde el 25 de enero del 2017 hasta el 28 de diciembre del 2017.

Se expide la presente en Bogotá D.C. por solicitud de la interesada a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018.

Cordialmente,

GILDARDO CASTILLO SANCHEZ
Representante Legal

c.c. Archivo

CONSORCIO
COLISEO QUIBDO 2017

EL SUSCRITO INGENIERO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO COLISEO QUIBDO 2017 NIT 901101039-9

CERTIFICA QUE:

La señora **Gisela Torres Asprilla** identificado con cédula de ciudadanía n° 35.696.834 de Istmina y **MP 05202145478 ANT** laboró como ingeniera residente de obra, administrativa, de presupuestos de obras, para el CONTRATO DE OBRA No. 2171807 cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE COLISEO MULTIDEPORTIVO DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPIO DE QUIBDÓ – DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, COLOMBIA**"

Área construida 9.167 m2

Fecha de inicio 7 de mayo 2018
Fecha de terminación: 30 de mayo del 2019
Valor del contrato: Cuarenta y ocho millones de pesos ($ 48.000.000)

Teniendo un desempeño laboral excelente

Para constancia se firma a los 22 días del mes de agosto del 2020

Cordialmente.

Darío Cohen Barros Zinmerman
Representante Legal.
Consorcio Coliseo Quibdó 2017.

CONSORCIO
COLISEO QUIBDO 2017

EL SUSCRITO INGENIERO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO COLISEO QUIBDO 2017 NIT 901101039-9

CERTIFICA QUE:

La señora **Gisela Torres Asprilla** identificado con cédula de ciudadanía n° 35.696.834 de Istmina y **MP 05202145478 ANT** se le asignó el cargo de directora de obra debido a su desempeño, encargada de las actividades de ejecución, los diferentes temas administrativos, cierre de balances de obra, cierres presupuestales y entrega de las obras en funcionamiento a la entidad contratante y a la interventoría., para el CONTRATO DE OBRA No. 2171807 cuyo objeto es: "**CONSTRUCCIÓN DE COLISEO MULTIDEPORTIVO DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPIO DE QUIBDÓ – DEPARTAMENTO DE CHOCÓ, COLOMBIA**"

Área construida 9.167 m2

Fecha de inicio 1 de junio 2019
Fecha de terminación: 3 de abril del 2020
Valor del contrato: Cuarenta y cinco millones de pesos ($ 45.000.000)

Teniendo un desempeño laboral excelente

Para constancia se firma a los 22 días del mes de agosto del 2020

Cordialmente.

Darío Cohen Barros Zinmerman
Representante Legal.
Consorcio Coliseo Quibdó 2017.

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
ALCALDÍA DE BAJO BAUDÓ
NIT: 800.095.589-5
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Pizarro, 19 de marzo de 2020

Ingeniera
GISELA TORRES ASPRILLA
C.C No. 35696834 expedida en Istmina – Chocó.
Número Matricula Profesional: 05202-145478 ANT.
Dirección: Calle 24 No. 24 - 221 Barrio Zona Minera Sector Comfachcó (Quibdó - Chocó).
Teléfono: 3112709699.

Asunto: Comunicación Aceptación de Oferta Selección Mínima Cuantía No. 013 de 2020 (MBB-SPI-SMMC-013-2020).

Cordial saludo:

Nos permitimos comunicarle que, de acuerdo al informe de evaluación del proceso de la referencia, su oferta para contratar: UN SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "LA CANALIZACION Y PROFUNDIZACION DE LA VIA FLUVIAL – PIZARRO USARAGA Y CONSTRUCCION DE TABLESTACADO EN EL ESTERO EL ROTO, ZONA SUR DEL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ - CHOCÓ", por un valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($23.814.280 COP), ha sido aceptada por la Alcaldía Municipal de Bajo Baudó- Chocó.

Condiciones:

- *Plazo de Ejecución:* Ciento (120) días.

- *Forma de Pago:* El valor del contrato de interventoría que se suscriba, se pagará de la siguiente manera: ***No habrá Anticipo***. Los pago se harán porcentualmente posterior a la ejecución de la interventoría, así: Aprobada la garantía que lo ampare y demás requisitos de legalización del contrato, EL MUNICIPIO previa presentación de la respectiva cuenta de cobro cancelará al CONTRATISTA hasta un Treinta por Ciento (30%) del valor del contrato una vez el contratista haya ejecutado cuando menos un Treinta por Ciento (30%) del objeto contractual; el segundo pago equivalente a un treinta por ciento (30%) se pagará cuando el contratista haya ejecutado cuando menos el Sesenta por ciento (60%) del valor del objeto contractual; el Cuarenta por Ciento (40%) restante

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
ALCALDÍA DE BAJO BAUDÓ
NIT: 800.095.589-5
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

se pagará posterior a la presentación y aprobación del informe final de la interventoría presentado a la Secretaria de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal.

Por último, nos permitimos enterarlo que, esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por usted constituye para todos los efectos el contrato de suministro **[Artículo 2.2.1.2.1.5.2. (*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía)]** *del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.*

Cordialmente,

HERMENEGILDO ADALBERTO GONZÁLEZ IBARGUEN
Alcalde

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Quibdó
Nit. 891680011-0

ACTA DE RECIBO FINAL

DEPARTAMENTO	CHOCO
MUNICIPIO	QUIBDÓ
CONTRATO DE OBRA N°	**464 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
VALOR CONTRATO INICIAL	$236.551.089
VALOR MAYOR CANTIDAD	$ 114.403.616
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 350. 954.705
OBJETO	MANTENIMIENTO A LOS CANALES PARA LA RECOLECCION DE ESCORRENTIAS SUPERFICIALES EN LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ"..
CONTRATISTA	GISELA TORRES ASPRILLA
PLAZO EJECUCION INICIAL	DOS (2.0) MESES
PRORROGA	CERO (0) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO	CERO (0) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	
FECHA DE REINICIO 1:	
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DEL 2020
SUPERVISOR	ALEX ENIL MOSQUERA RENGIFO

En la ciudad de Quibdó a los 23días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron en la instalaciones de la secretaria de Infraestructura ubicada en la carrera segunda N° 24 a 32, con el objeto de suscribir la presente acta de recibo final de obra del contrato de Obra N° 464 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, los señores: Ingeniera Civil **GISELA TORRES ASPRILLA** como contratista de la Obra; Ingeniero Civil **ALEX ENIL MOSQUERA RENGIFO** , en calidad de secretario de la oficina de Infraestructura Municipal de Quibdó y **JUAN DE DIOS CHAVERRA** Apoyo a la Secretaria de Infraestructura.

OBJETO: MANTENIMIENTO A LOS CANALES PARA LA RECOLECCION DE ESCORRENTIAS SUPERFICIALES EN LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ.

CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS TERMINADAS: Comprenden de las actividades

	LIMPIEZA Y REMOCION	
1,1	Remoción y retiro de escombro, incluye permanencia de equipo para el retiro del escombro	ML
1,2	Construcción de tapas en concreto reforzado según diseño	UND
1,3	Control social, ambiental y señalización	GL
II	**ACTIVIDADES NO PREVISTAS**	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Quibdó
Nit. 891680011-8

NP-01	Suministro e instalación de rejillas metálicas de tráfico pesado tipo 1, en ángulo de 1/4 x2", platinas de 1/4 x2" y varillas corrugada de 1" DIMENSIONES VARIABLE DE 1 A 1.5M DE LARGO Y .6 A .90 M DE ANCHO	UND
NP-02	Suministro e instalación de rejillas metálicas de tráfico pesado tipo 2, en ángulo de 1/4 x2", platinas de 1/4 x2" y varillas corrugada de 7/8 DIMENSIONES VARIABLE DE 1 A 1.5M DE LARGO Y .6 A .90 M DE ANCHO	UND
NP-03	Suministro e instalación de rejillas metálicas de tráfico pesado tipo 3, en ángulo de 1/4 x2", platinas de 1/4 x2" y varillas corrugada de 7/8" DIMENSIONES VARIABLE DE .5 A 1.0M DE LARGO Y .35 A .70 M DE ANCHO	UND
NP-04	Construcción de placa superior en concreto de 4000 psi en descole de canal , incluye , acelerante ,acero de refuerzo y formaleta	M2
NP-05	Reposición de placa de concreto de 4000 psi para reparación de fuga en tubería, incluye corte, demolición, excavación, remplazo de material sobrante e instalación de material seleccionado compactado	M2
NP-06	Construcción de caja sedimentador en concreto de 4000 psi para inspección y mantenimiento de tubería, incluye corte de pavimento demolición, excavación y formaleta h= 1.40m, A= 0.65 m L=1.20 m	UND

VALOR DE LOS TRABAJOS TERMINADOS:

Valor de las Obras Ejecutadas a los Precios Básicos del Contrato.
Acta de Recibo de Obras No 01 Final.....$ 350.954.705
Obras Adicionales..... $ 114.403.616
Valor de los Ajustes Causados A la Fecha Actas Números
____a_____.....$ 350.954.705
VALOR TOTAL..... **$** 350.954.705

Nota: Los valores y cantidades consignadas en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista.

ALEX ENIL MOSQUERA RENGIFO
Supervisor de Infraestructura

GISELA TORRES ASPRILLA
No. 35.696.834 DE ISTMINA
Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
Quibdó
Nit. 891680011-0

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEPARTAMENTO	CHOCO
MUNICIPIO	QUIBDÓ
CONTRATO DE OBRA N°	**464 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 236.551.089
VALOR MAYOR CANTIDAD	$ 114.403.616
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 350.954.705
OBJETO	MANTENIMIENTO A LOS CANALES PARA LA RECOLECCION DE ESCORRENTIAS SUPERFICIALES EN LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, CHOCÓ.
CONTRATISTA	GISELA TORRES ASPRILLA
PLAZO EJECUCION INICIAL	DOS (2.0) MESES
PRORROGA	CERO (0) MES
PLAZO DE EJECUCIÓN MODIFICADO	CERO (0) MES
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	CERO (0) MES
FECHA DE REINICIO 1:	CERO (0) MES
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE diciembre DE 2020
SUPERVISOR	ALEX ENIL MOSQUERA RENGIFO

VALOR CONTRATO PRINCIPAL:	$	236.551.089
VALOR CONTRATO (S) ADICIONAL (ES):	$	114.403.616
VALOR TOTAL CONTRATO: (1)	$	350.954.705
VALOR ANTICIPO INICIAL:	$	0.00
VALOR ANTICIPO ADICIONAL: (2)	$	0.00
VALOR TOTAL ANTICIPO RECIBIDO:	$	0.00

En la ciudad de QUIBDO, a los 23 días del mes de diciembre de 2020, se reunieron en las Instalaciones de la oficinas de la Secretaria de Infraestructuras, ubicada en la carrera segunda N° 24 a 32, los señores: **MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA**, identificado con la cedula N° 11.795.031 Expedida en la Ciudad de Quibdó quien actúa como representante legal del Municipio de Quibdó en su calidad de Alcalde y la **Ingeniera Civil GISELA TORRES ASPRILLA**, Identificado con la cedula de ciudadania N° 35.696.834 Expedida en la Ciudad de Istmina - Choco; quien actúa como contratista de la Obra, con el objeto de efectuar la liquidación del contrato en referencia, mediante la elaboración de la presente Acta.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ALCALDIA MUNICIPAL DE Quibdó
Nit. 891680011-0

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato No: 464 -30 -09 -2020 Hoja 2

A) ESTADO FINAL DEL CONTRATO

Valor Total Contratado:	(1)	$ 350.954.705
Valor Total Obra Ejecutada:	(4)	$ 350.954.705
Valor Total Reajustes Causados:	(4A)	$ 0.0
Saldo no ejecutado	(8)=1-4-4A	$ 0.0
Mayor Valor para Reajustes (Cuando la resta sea negativa)	(9)=1-4-4A	$ 0.00

B) AMORTIZACIÓN ANTICIPO (Según Actas Tramitadas)

Valor Total Anticipo (s) Recibido (s) (2)		$ 0.00
Valor Amortización Anticipo (6+6A)		$ 0.00
Saldo por Amortizar (2-6-6A)		$ 00.00

C) MULTAS

Valor Multas Impuestas	(3)	$ 0.00
Valor Multas Amortizadas	(7+7A)	$ 0.00
Valor Saldo Multas (3-7-7A)	(10)	$ 0.00

1.BALANCE FINANCIERO

Valor Total Contratado	(1)		**$ 236.551.089**
Mayor Valor por Reajustes	(9)		**$ 114.403.616**
Valor Cancelado al Contratista (2+5+5A)		$ 0.00	
Valor Saldo Multas	(10)	$ 0.00	
Saldo no Ejecutado	(8)	$ 0.00	
Saldo a favor del Contratista (1+9-2-5-5A-10-8)		**$ 350.954.705**	
Saldo en contra del Contratista (Cuando la Resta sea Negativa)		$ 0.00	
		$	

SUMAS IGUALES **$ 350.954.705**

Que, en mérito de lo anterior expuesto, las partes acuerdan:

Primero: Liquidar de mutuo acuerdo el **contrato No: 464 del 30 de septiembre de 2020.**

Segundo: las partes aceptan sin objeción alguna e irrevocablemente el avance financiero contenido en el literal (D) de la presente acta y de conformidad con ello, se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez efectuado el pago del saldo a favor del contratista y firmada la presente acta.

Acuerdo: Las partes acuerdan que, en mérito de lo anteriormente expuesto, declararse a paz y salvo por todos conceptos, una vez efectuado el pago del saldo a favor del contratista.

Nota: Los valores y cantidades consignadas en la Presente Acta son responsabilidad exclusiva del contratista.

En constancia de la anterior, se firma sin reserva ni salvedad alguna. Sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o interés, la presente acta de Liquidación Bilateral por mutuo acuerdo entre las partes, Correspondiente al **464 del 30 de septiembre de 2020**

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron,

GISELA TORRES ASPRILLA
Contratista de la obra

MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA
Alcalde de Quibdó

ALEX ENIL MOSQUERA RENGIFO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: **JUAN DE DIOS CHAVERRA** Ing. Apoyo a la Secretaria de Infraestructura	Aprobó: Ing. Alex Enil Mosquera Secretario de Infraestructura.

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
ALCALDÍA DE BAJO BAUDÓ
NIT: 800.095.589-5
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE RECIBO FINAL

CONTRATO	:	CONVENIO MBB-SPI-CAC-006-2020
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BAJO BAUDO
CONTRATISTA	:	GISELA TORRES ASPRILLA.
OBJETO	:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS ACUEDUCTOS EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO MELUK PACIFICO, LA COMBA Y EL SEPULCRO, MEJORAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE BELEN DE DOCAMPADO BAJO BAUDO CHOCO.
VALOR DEL CONTRATO	:	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MIL PESOS ($239.184.156 COP) .
PLAZO	:	SESENTA (60) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCION	:	DICIEMBRE 16 DE 2020
FECHA DE INICIO	:	DICIEMBRE 21 DE 2020
FECHA FINAL	:	FEBRERO 19 DE 2021

En Pizarro municipio de Bajo Baudó, en la oficina de Planeación e Infraestructura Municipal se reunieron las siguientes personas: **DIMAR TORRES BENITEZ** Secretario de Planeación e Infraestructura y Supervisor del contrato, quien actúa en representación del municipio de Bajo Baudó, para el seguimiento y control de dicho contrato; y la señora **GISELA TORRES ASPRILLA** con cedula de ciudadanía N°35.696.834 en calidad de contratista, en referencia con el objetivo de finalizar oficialmente el contrato convenio MBB-SPI-CAC-006-2020 **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LOS ACUEDUCTOS EN LAS COMUNIDADES DE PUERTO MELUK PACIFICO, LA COMBA Y SEPULCRO,MEJORAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE BELEN DE DOCAMPADO MUNICIPUIO DE BAJO BAUDÓ**

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
ALCALDÍA DE BAJO BAUDÓ
NIT: 800.095.589-5
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

RESUMEN ACTA FINAL

CONTRATO INICIAL	$239.184.156
ANTICIPO 40 %	$95.673.662
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA 60%	$143.510.494
SALDO POR EJECUTAR	$0.0

Para mayor constancia firman los que en este acuerdo intervinieron en Pizarro, a los diecinueve (19) dias del mes de enero de 2021.

DIMAR TORRES BENITEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

R/L GISELA TORRES ASPRILLA
Contratista

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA
CARGO POR OCUPAR: INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL
DOMICILIO: Quibdó
DIRECCION: Calle 26 No. 9-42
No. TELEFONO: 312 2360226
No. CEDULA IDENTIFICACION 12.021.075 de Quibdó
TARJETA PROFESIONAL No. 15202-128719ANT

La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: _____



ZLOAS

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS:	*PARRA VALENCIA*
NOMBRES:	*CARLOS ALBERTO*
LUGAR DE NACIMIENTO:	*QUIBDO – CHOCO*
FECHA DE NACIMIENTO:	*SEPTIEMBRE 02 DE 1983*
ESTADO CIVIL:	*UNIÓN LIBRE*
DIRECCIÓN DE DOMICILIO:	*CALLE 26 N° 9-42*
CELULAR:	*3122360226*
N° CEDULA:	*12.021.075 DE QUIBDÓ*
Nº TARJETA PROFESIONAL:	*05202128719 ANT*

II. EDUCACIÓN Y APTITUDES

- ***MAESTRÍA:*** ***UNIVERSIDAD NACIONAL***
  CIUDAD: *QUIBDÓ*
  FECHA DE GRADO: *EN EJECUCIÓN*
  TITULO OBTENIDO: *MAGISTER EN INGENIERÍA - ESTRUCTURAS*

- ***ESPECIALIZACIÓN:*** ***UNIVERSIDAD NACIONAL***
  CIUDAD: *QUIBDÓ*
  FECHA DE GRADO: *09 SEPTIEMBRE DE 2018*
  TITULO OBTENIDO: *ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS*

- ***ESPECIALIZACIÓN:*** ***UNIVERSIDAD SANTO TOMAS***
  CIUDAD: *QUIBDO*
  FECHA DE GRADO: *28 DE FEBRERO DE 2017*
  TITULO OBTENIDO: *ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN*

- ***EDUCACIÓN SUPERIOR:*** ***UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "UTCH"***

  CIUDAD: *QUIBDO*
  FECHA DE GRADO: *SEPTIEMBRE DE 2005*
  TITULO OBTENIDO: *INGENIERO CIVIL*
  MATRICULA PROFESIONAL: *0520-2128719 ANT.*

- ***BACHILLERATO:*** ***INSTITUTO INTEGRADO CARRASQUILLA INDUSTRIAL***

  CIUDAD: *QUIBDÓ*
  GRADOS CURSADOS: *DE 6° A 11°*
  FECHA: *DICIEMBRE DE 1999*
  TITULO OBTENIDO: *BACHILLER EN SISTEMAS*

III. OTROS ESTUDIOS

- **SEMINARIO:** **CONCRETO PREMEZCLADO**
  ESTABLECIMIENTO: *UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO*
  CIUDAD: *QUIBDO*
  FECHA: *ABRIL DE 2009*
  ENTIDAD: *ASOCRETO*

- **CURSO:** **EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL**
  ESTABLECIMIENTO: *SENA*
  CIUDAD: *QUIBDO*
  FECHA: *NOVIEMBRE DE 2004*

- ***CURSO:*** ***CONSTRUCCIÓN DE CASAS SISMO RESISTENTES***
  ESTABLECIMIENTO: *SENA*
  CIUDAD: *QUIBDO*
  FECHA: *DICIEMBRE 5 DE 2003*

- ***CURSO:*** ***INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS***

  ESTABLECIMIENTO: *SENA*
  CIUDAD: *QUIBDO*
  FECHA: *JULIO 31 DE 2001*

- ***CAPACITACIÓN EN LOS SIGUIENTES SOFTWARES:***
  - *TOPOCAL (Software de topografía)*
  - *AUTO CAD (Software de dibujo)*
  - *MICROSOFT PROJECT (Software de programación de obras)*
  - *CONSTRUDATA PLUS (Software de presupuesto de obras)*
  - *MODULO 4 (Software de análisis y diseño estructural)*

ESTABLECIMIENTO: *UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO*
CIUDAD: *QUIBDÓ*
FECHA: *DIC. 01 DE 2004 A MAR. DE 2005*

NOTA: Esta capacitación fue realizada con el objeto de realizar el trabajo de pasantía con la *Universidad Tecnológica Del Choco* en convenio con plan internacional, con el cual se obtuvo el título de Ingeniero civil.

- ***JORNADA TÉCNICA:*** ***CAPACITACIÓN EN EL USO DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS LIVIANAS EN SECO CON PLACA DE FIBROCEMENTO SUPERBOARD Y PLACA DE YESO GIPLAC.***

  ESTABLECIMIENTO: *SENA*
  INTENSIDAD HORARIA: *8 HORAS*
  CIUDAD: *QUIBDO*
  FECHA: *MAYO 251 DE 2006*

- ***DIPLOMADO:*** ***PEDAGOGÍA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA.***

  ESTABLECIMIENTO: *UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO*
  CIUDAD: *QUIBDO*
  FECHA: *FEBRERO DE 2007.*

IV. EXPERIENCIA LABORAL

- ✓ ***CARGO:*** ***DIRECTOR TÉCNICO***
  ASIGNATURA: *EMPRESAS PUBLICAS DE QUIBDÓ ESP EN LIQUIDACIÓN*
  CIUDAD: *QUIBDÓ*
  FECHA: *DE 2013 A LA FECHA*
  DIRECCIÓN: *B/ MEDRANO – LOMA DE CABÍ*
  TELÉFONO: *6711303*
  FUNCIONES: *PLANEAR, ORGANIZAR Y SUPERVISAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO ADELANTADO POR AGUAS NACIONALES EPM ESP SA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.*

- ✓ ***CARGO:*** ***DOCENTE***
  ÁREA: *ESTRUCTURAS*
  ESTABLECIMIENTO: *UNIV. TECNOLÓGICA DEL CHOCO*
  CIUDAD: *QUIBDÓ*
  FECHA: *DE 2007 A LA FECHA*
  DIRECCIÓN: *B/ MEDRANO CIUDADELA UNIVERSITARIA*
  TELÉFONO: *6711616*

- ✓ ***CARGO:*** ***ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS***
  PROYECTO: *"DISEÑO ESTRUCTURAL DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y VIADUCTO DE AGUA TRATADA PARA EL MUNICIPIO DE ISTMINA - CHOCÓ"*
  CONTRATANTE: *CONSORCIO HG*
  CIUDAD: *ISTMINA - CHOCÓ*
  FECHA: *DICIEMBRE DE 2017*

CARGO: ***DISEÑADOR ESTRUCTURAL***
PROYECTO: *"REFORZAMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO"*
CONTRATANTE: *CONSORCIO OBRAS CHOCO*
CIUDAD: *RIO QUITO*
FECHA: *SEPTIEMBRE DE 2017*

- ✓ ***CARGO:*** ***ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN***
  PROYECTO: *"ESTUDIO PATOLÓGICO A LA VIVIENDA UNIFAMILIAR, CASA 8 UBICADA EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA DE ASÍS"*
  CONTRATANTE: *MCS LUZ ESPERANZA MOYA LOZANO*
  CIUDAD: *QUIBDÓ*
  FECHA: *AGOSTO DE 2020*

- ✓ ***CARGO:*** ***ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN***
  PROYECTO: *"ESTUDIO PATOLÓGICO Y DE VULNERABILIDAD DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN"*
  CONTRATANTE: *MUNICIPIO DE CARMEN DEL DARIÉN*
  CIUDAD: *CURBARADÓ*
  FECHA: *JULIO DE 2020*

- ✓ ***CARGO:*** ***ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN***
  PROYECTO: *"ESTUDIO DE PATOLOGÍA, DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL Y ESTUDIO DE SUELOS, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE SIPÍ"*
  CONTRATANTE: *MUNICIPIO DE SIPI*
  CIUDAD: *SIPI*
  FECHA: *NOVIEMBRE DE 2020*

- ✓ ***CARGO:*** ***ASESOR ESTRUCTURAL***
  PROYECTO: *"REMODELACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO DE LA CIUDAD DE ISTMINA, CHOCO"*
  ÁREA: *1300 M2*
  CONTRATANTE: *ING. JHON FREDDY CASSIANI*
  CIUDAD: *ISTMINA*
  FECHA: *DE NOVIEMBRE DE 2017*
  TELÉFONO: *3147386166*

- ✓ ***CARGO:*** ***ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS***
  PROYECTO: *"DISEÑO ESTRUCTURAL DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y VIADUCTO DE AGUA TRATADA PARA EL MUNICIPIO DE ISTMINA - CHOCÓ"*
  CONTRATANTE: *CONSORCIO HG*
  CIUDAD: *ISTMINA - CHOCÓ*
  FECHA: *DICIEMBRE DE 2017*

- ✓ ***CARGO:*** ***DISEÑADOR ESTRUCTURAL***
  PROYECTO: *"REFORZAMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO"*
  CONTRATANTE: *CONSORCIO OBRAS CHOCO*
  CIUDAD: *RIO QUITO*
  FECHA: *SEPTIEMBRE DE 2017*

- ✓ ***CARGO:*** ***ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN***
  PROYECTO: *"DIAGNOSTICO PATOLÓGICO Y ESTRUCTURAL DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE RIO QUITO"*
  CONTRATANTE: *CONSORCIO OBRAS CHOCO*
  CIUDAD: *RIO QUITO*
  FECHA: *MAYO DE 2017*

- ✓ ***CARGO:*** ***DISEÑADOR ESTRUCTURAL***
  PROYECTO: *"SEDE ADMINISTRATIVA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ"*
  CONTRATANTE: *UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO.*
  CIUDAD: *QUIBDÓ*
  FECHA: *MAYO DE 2017*
  DIRECCIÓN: *B/ MEDRANO CIUDADELA UNIVERSITARIA*
  TELÉFONO: *6711616*

- ✓ ***CARGO:*** ***ESP. EN ESTRUCTURAS***
  PROYECTO: *"ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA BLOQUE N° 3 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ"*
  CONTRATANTE: *JACKSON PEREA BENÍTEZ*
  CIUDAD: *QUIBDÓ*
  FECHA: *FEBRERO DE 2017*

- ✓ ***CARGO:*** ***ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN***
  PROYECTO: *"ESTUDIO PATOLÓGICO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE"*
  CONTRATANTE: *ESPINA & DELFÍN COLOMBIA*
  CIUDAD: *TADÓ*
  FECHA: *MAYO DE 2016*

- ✓ ***CARGO:*** ***DISEÑADOR ESTRUCTURAL***
  PROYECTO: *"ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LA PLAZA DE MERCADO DE LA CIUDAD DE ISTMINA, CHOCO"*
  ÁREA: *1300 M2*
  CONTRATANTE: *AR. WILLIAM MOSQUERA*
  CIUDAD: *ISTMINA*
  FECHA: *MARZO DE 2015*
  TELÉFONO: *3113719443*

- ✓ ***CARGO:*** ***ING. RESIDENTE DE OBRA***

OBRA:	*CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE IMPULSIÓN A LOS TANQUES BUENOS AIRES Y ZONA MINERA Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES DE LOS TANQUES EN BUENOS AIRES Y ZONA MINERA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.*
CONTRATISTA:	*UNIÓN TEMPORAL ALIANZA CHOCO 2010.*
INTERVENTOR:	*AGUAS NACIONALES ESP SA EPM*
FECHA:	*ABRIL DE 2012 A ENERO DE 2013.*

- ✓ ***CARGO:*** ***DISEÑADOR ESTRUCTURAL***

PROYECTO:	*"BIOINNOVA"*
ÁREA:	*8481.5 M2*
CONTRATANTE:	*UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO.*
CIUDAD:	*QUIBDÓ*
FECHA:	*AÑO 2012*
DIRECCIÓN:	*B/ MEDRANO CIUDADELA UNIVERSITARIA*
TELÉFONO:	*6711616*

- ✓ ***CARGO:*** ***DISEÑADOR ESTRUCTURAL***

PROYECTO:	*"ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS Y ARQUITECTÓNICOS DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO ANOS, HOGAR INFANTIL TADO, EN EL MUNICIPIO DE TADO, CHOCO; Y SE REALIZARAN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL CERRAMIENTO DEL HOGAR MÚLTIPLE DE RIO SUCIO EN EL MUNICIPIO DE RIO SUCIO, CHOCO"*
ÁREA:	*800 M2*
CONTRATANTE:	*ASA – ABADÍA SERNA ANILIO I.C.*
CIUDAD:	*TADÓ*
FECHA:	*JULIO DE 2012*
TELÉFONO:	*3153666505*

- ✓ ***CARGO:*** ***ING. RESIDENTE DE INTERVENTORIA***
  OBRA: *CONSTRUCCION DE LINEAS DE IMPULSION A LOS TANQUES BUENOS AIRES Y ZONA MINERA Y CONSTRCCION DE ESTRUCTURAS PORTANTES DE LOS TANQUES EN BUENOS AIRES Y ZONA MINERA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO.*
  CONTRATISTA: *UNION TEMPORAL ALIANZA CHOCO 2010.*
  INTERVENTOR: *SEDIC S.A.*
  FECHA: *ENERO DE 2011 A FEBRERO DE 2012.*

- ✓ ***CARGO:*** ***ING. RESIDENTE DE INTERVENTORIA***
  OBRA: *CONSTRUCCIÓN DE 18 AULAS, 2 BATERÍAS SANITARIAS, 1 LABORATORIO Y 1 AULA POLIVANTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARRASQUILLA INDUSTRIAL.*
  CONTRATISTA: *PLAN INTERNACIONAL INC.*
  INTERVENTOR: *INARAB E.U.*
  FECHA: *AGOSTO DE 2010 A ENERO DE 2011.*

- ✓ ***CARGO:*** ***DISEÑADOR ESTRUCTURAL***
  PROYECTO: *"ADECUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA CANCHA LA NORMAL"*
  ÁREA: *265.20 M2*
  CONTRATANTE: *ASA – ABADÍA SERNA ANILIO I.C.*
  CIUDAD: *QUIBDÓ*
  FECHA: *JUNIO DE 2010*
  TELÉFONO: *3153666505*

- ✓ ***CARGO:*** ***DISEÑADOR ESTRUCTURAL***
  PROYECTO: *"ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADIO DEL CHOCO"*
  ÁREA: *14.400 M2*
  CONTRATANTE: *UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO.*
  CIUDAD: *QUIBDÓ*
  FECHA: *SEPTIEMBRE DE 2010*
  DIRECCIÓN: *B/ MEDRANO CIUDADELA UNIVERSITARIA*

TELÉFONO: *6711616*

- ✓ ***CARGO:*** ***DIRECTOR DE INTERVENTORÍA***
  OBRA: *ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA E.S.E. HOSPITAL EDUARDO SANTOS DE ISTMINA EN INTERVENCIÓN.*
  CONTRATISTA: *HARRY JHAIR JORDÁN CÓRDOVA.*
  INTERVENTOR: *CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA*
  FECHA: *AGOSTO DE 2010 A OCTUBRE DE 2010.*

- ✓ ***CARGO:*** ***DIRECTOR DE OBRA***
  OBRA: *CONSTRUCCIÓN DE 80ml DE PAVIMENTO ENTRE LOS BARRIOS 5° Y 6° EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BAGADÓ – CHOCÓ.*
  CONTRATISTA: *CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA.*
  INTERVENTOR: *SECRETARIA DE OBRAS MUNICIPAL.*
  FECHA: *JUNIO DE 2010 A AGOSTO DE 2010.*
  DIRECCIÓN: *CABECERA MUNICIPAL*

- ✓ ***CARGO:*** ***DIRECTOR DE OBRA***
  OBRA: *CONSTRUCCIÓN DE 80 METROS LINEALES DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO TERCERO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BAGADÓ – CHOCÓ.*
  CONTRATISTA: *CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA.*
  INTERVENTOR: *SECRETARIA DE OBRAS MUNICIPAL.*
  FECHA: *MAYO DE 2010 A JULIO DE 2010.*
  DIRECCIÓN: *CABECERA MUNICIPAL*

- ✓ ***CARGO:*** ***DOCENTE CATEDRÁTICO***
  ASIGNATURA: *ESTRUCTURAS METÁLICAS*
  NIVEL: *NOVENO*
  ESTABLECIMIENTO: *UNIV. TECNOLÓGICA DEL CHOCO*
  CIUDAD: *QUIBDÓ*
  FECHA: *I y II SEMESTRE DE 2009*
  DIRECCIÓN: *B/ MEDRANO CIUDADELA UNIVERSITARIA*
  TELÉFONO: *6711616*

- ***CARGO:*** ***DOCENTE CATEDRÁTICO***
  ASIGNATURA: *ESTRUCTURAS II*
  NIVEL: *SEXTO*
  ESTABLECIMIENTO: *UNIV. TECNOLÓGICA DEL CHOCO*
  CIUDAD: *QUIBDÓ*
  FECHA: *I SEMESTRE DE 2008*
  DIRECCIÓN: *B/ MEDRANO CIUDADELA UNIVERSITARIA*
  TELÉFONO: *6711616*

- ***CARGO:*** ***JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTRUCTURAS***
  ENTIDAD: *ESTUDIO ARQ. LTDA.*
  FECHA: *JUNIO DE 2008 A DICIEMBRE DE 2009.*
  DIRECCIÓN: *B/ YESCAGRANDE SUBIDA A MEDRANO.*

- ***CARGO:*** ***ING. RESIDENTE DE CONSTRUCCION***
  OBRA: *CONSTRUCCION DEL COLEGIO DE CORREGIMIENTO TAGACHI.*
  CONTRATISTA: *ING. NANCY HERNADEZ PARRA.*
  FECHA: *SEPTIEMBRE DE 2007 A FEBRERO DE 2008*
  DIRECCIÓN: *CORREG. DE TAGACHI- MUPIO QUIBDO*
  TELÉFONO: *3006593649*

- ***CARGO:*** ***ING. RESIDENTE DE CONSTRUCCIÓN***
  OBRA: *MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL SESEGO MUNICIPIO DE NOVITA.*
  CONTRATISTA: *ING. LUIS HAMES MOSQUERA PEREA*
  FECHA: *MARZO DE 2007 A JULIO DE 2007*
  DIRECCIÓN: *CALLE 24 Nº 17 -18. B/ JARDÍN*
  TELÉFONO: *3136831674*

- ***CARGO:*** ***ING. RESIDENTE DE CONSTRUCCION***
  OBRA: *CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS DENOMINADO SAN ANTONIO DE BUEY, CURUCHI, LA MAZA Y OTROS.*
  CONTRATISTA: *ROGELIO ATHERTUA Y UNION TEMPORAL RIO BUEY.*
  FECHA: *NOVIEMBRE DE 2006 A FEBRERO DE 2007*

DIRECCIÓN: *CENT. COMERCIAL CINEMA OFIC. 214-215*
TELÉFONO: *6707032*

- ✓ ***CARGO:*** ***INSPECTOR DE OBRA***
  ASIGNATURA: *PROYECTO DE AMPLIACION DEL ACUEDUCTO DE QUIBDO-CHOCO SECTOR TAMBO CIUDADELA-QUIBDO.*
  CONTRATISTA: *CHAMAT INGENIEROS*
  INTERVENTOR: *GPI Ltda.*
  CIUDAD: *QUIBDO*
  FECHA: *JULIO DE 2006 A SEPTIEMBRE DE 2006*
  DIRECCIÓN: *B/ NIÑO JESUS SUCURSAL QUIBDÓ*
  TELÉFONO: *3103216221*

- ✓ ***CARGO:*** ***ING. RESIDENTE DE INTERVENTORIA***
  OBRA: *PAVIMENTACIÓN BARRIO EL JARDÍN SECTOR TAMBO CIUDADELA-QUIBDO.*
  CONTRATISTA: *INGECOR Ltda.*
  INTERVENTOR: *JACKSON F. PEREA BENÍTEZ.*
  FECHA: *MAYO DE 2006 A JULIO DE 2006*
  DIRECCIÓN: *B/ JARDÍN SECTOR TAMBO-CIUDADELA*
  TELÉFONO: *3118187487*

- ✓ ***CARGO:*** ***ING. RESIDENTE DE INTERVENTORIA***
  OBRA: *CONST. DE SISTEMA DE ACUEDUCTO DE ESPERANZA EN DIOS RÍO SUCIO.*
  EMPRESA: *PROEZA CONSULTORES Ltda.*
  CIUDAD: *QUIBDO*
  FECHA: *SEPTIEMBRE DE 2005 A MARZO DE 2006*
  DIRECCIÓN: *CALLE 96 No 10 – 28 OF. 601*
  TELÉFONO: *6180874/63 FAX 6180775*

- ✓ ***CARGO:*** ***ING. ASESOR DE CONSTRUCCIÓN***
  OBRA: *EDIFICACIÓN*
  CIUDAD: *QUIBDO*
  FECHA: *DE ABRIL A AGOSTO DE 2005*
  DIRECCIÓN: *B/ TOMAS PÉREZ*

- ***CARGO:*** ***INGENIERO AUXILIAR***

  OBRA: *PROYECTO PARTICIPATIVO DE LA ESCUELA DEL B/ MIS ESFUERZOS DE QUIBDO*

  CIUDAD: *QUIBDO*

  FECHA: *DE SEPT. 01 DE 2004 A FEB. 16 DE 2005*

  DIRECCIÓN: *CIUDADELA UNIVERSITARIA UTCH.*

- ***CARGO:*** ***INGENIERO AUXILIAR***

  OBRA: *COMPLEMENTACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VICTORIA MUNICIPIO DE CANTÓN DE SAN PABLO.*

  CONTRATISTA: *LEIDY VERTH VIAFARA RENTERIA*

  FECHA: *DE FEBRERO A OCTUBRE DE 2003*

  DIRECCIÓN: *CALLE 25ª Nº 11-10*

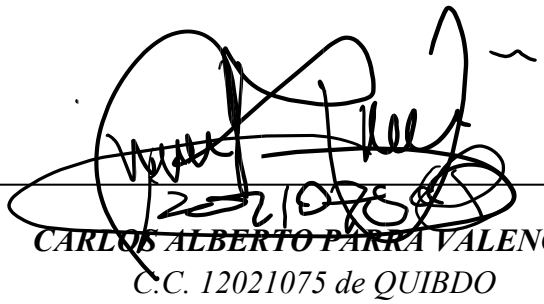
  TEL: *6708536*

V. REFERENCIA PERSONAL Y PROFESIONAL

- ***NOMBRE:*** ***JACQUELINE PARRA ANDRADE***
  OCUPACIÓN: *ADMINISTRADORA DE EMPRESAS*
  DIRECCIÓN: *B/ LAS AMERICAS*
  TELÉFONO: *3148664723*

- ***NOMBRE:*** ***EULOGIO PALACIOS CHAVERRA***
  OCUPACIÓN: *DIRECTOR DE PLANEACIÓN UTCH*
  DIRECCIÓN: *B/ LOS ÁNGELES*
  TELÉFONO: *3108323649*

- ***NOMBRE:*** ***JOSÉ ALBERTO CÓRDOBA ARIAS***
  OCUPACIÓN: *COORDINADOR DE PROGRAMA DE INGENIERA CIVIL - UTCH*
  DIRECCIÓN: *B/ LOS CASTILLOS*
  TELÉFONO: *3104149274*



CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA
C.C. 12021075 de QUIBDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12021075**

PARRA VALENCIA
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES

CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1983**

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

30-MAY-2002 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1700100-49105482-M-0012021075-20020709 **03942** 02189A 01 130011431

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-626573

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12021075, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-128719 desde el 22 de Marzo de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 117.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO Nº 356

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó **"Diego Luis Córdoba"**, el día 9 de Septiembre de 2005, se reunieron el Señor Rector MA. EDUARDO ANTONIO GARCIA VEGA, la Vicerrectora Académica Msc. TULIA SOFIA RIVAS LARA, el Decano de la Facultad Ing. HÉCTOR DAMIÁN MOSQUERA BENÍTEZ y el Secretario General Abogado CARLOS ARTURO CÓRDOBA CUESTA, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

INGENIERO CIVIL

CODIGO ICFES 111846240002700111400

Le otorga la Universidad a:

CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12'021.075 DE QUIBDO

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.
El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.
La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.
Se deja constancia de que el graduado tiene definida su situación Militar, según Libreta Militar Nº 12.021.075 DISTRITO MILITAR No. 29

MA. Eduardo Antonio García Vega
Rector

Msc. Tulia Sofía Rivas Lara
Vice-Rectora Académica

Abogado Carlos Arturo Córdoba Cuesta
Secretario General

MA.. Héctor Damián Mosquera Benítez
Decano de la Facultad

0100300123456780356

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Carlos Alberto Parra Valencia

C. C. 12021075 de Quibdó

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Patología de la Construcción

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 28 días del mes de Febrero de 2017

El Rector General

El Vicerrector General - VUAD

El Decano de Facultad

El Secretario Ger

Registro Interno No. 20.2736.28-02-2017

Folio 1 Libro 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE

Minas

ACTA DE GRADO NÚMERO 3274

El Consejo de Facultad en su sesión del día 31 de julio de 2018 - Acta No 18

CONSIDERANDO QUE

Carlos Alberto Parra Valencia

C.C. 12.021.075 de Quibdó

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Estructuras

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 54469 *consignado en el Registro No.* 3292, Folio 21 del Libro No. 3

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 31 días del mes de julio de 2018

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Quibdó - Chocó
NIT. 891680089 - 4

Centro Mundial de Investigación y docencia en Biodiversidad

Quibdó, 17 de Julio de 2006

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO "Diego Luis Córdoba"

HACE CONSTAR:

Que, el ingeniero Civil **CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía 12.021.075 de Quibdó, matricula profesional 05202128719 ANT. se encuentra laborando como catedrático del programa de Ingeniería Civil, dictando la asignatura de **ESTRUCTURA III** en Arquitectura – 5 horas semanales, durante el primer periodo académico de 2006.

EULOGIO PALACIOS CHAVERRA
Director

Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Quibdó - Chocó
NIT. 891680089 - 4

Centro Mundial de Investigación y docencia en Biodiversidad

EL SUSUCRITO DIRECTOR DEL PROGRAMA DE INGENIERIA CIVIL – UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA"

HACE CONSTAR:

Que, el Ingeniero Civil **CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.021.075 de Quibdó, con Tarjeta Profesional numero 05202128719 de ANT. Se encuentra vinculado como Docente Catedrático en el Programa de Ingeniería Civil, dictando la asignatura de Hidráulica Aplicada en el VI semestre del Programa de Ingeniería Ambiental, con una intensidad de 4 horas semanales.

La presente constancia se firma a petición verbal del interesado a lo dieseis días del mes de marzo de 2007.

EULOGIO PALACIOS CHAVERRA
Director

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO
"DIEGO LUIS CORDOBA"
Quibdó Chocó
Nit No. 891680089-4

LA COORDINADORA DEL DIPLOMADO EN PEDAGOGIA Y DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA"

H A C E C O N S T A R:

Que el señor **CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.021.075 de Quibdó, se encuentra matriculado y asistiendo en el **DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA,** que imparte la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA"** En la ciudad de Quibdó.

Este certificado se expide a solicitud del interesado en Quibdó, a los 16 días del mes de marzo de 2007

LUCY MARISOL RENTERIA M.
Coordinadora Diplomado

Ingenieros Arquitectos Abogados E.U.

INARAB E.U.

NIT: 818000946-1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA INTERVENTORIA

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS ALBERTO PARRA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía 12.021.075, expedida en Quibdó, presta sus servicios a INARAB E.U., desempeñándose como Ingeniero, a partir del 02 de Agosto hasta la fecha, devengando un salario mensual de un millón setecientos mil pesos ($ 1.700.000,oo).

Dada en Quibdó a los 05 días del mes de Noviembre de 2010.

Atentamente,

EDLY STELLA RENTERÍA MENA
Directora Interventoría

CRA 3ª Nº 29 - 68, BARRIO CRISTO REY QUIBDO – CHOCO
TELEFAX (094) 6719379, Celular 3162559463, 3146189837.
E-mail: inarab1137@yahoo.es ó edlyrenteria61@gmail.com.

PROEZA CONSULTORES LTDA

Bogotá: Calle 97 N° 10 - 28 of. 601
Tels. (57) (1)6180874/63, Fax: 6180775
Cúcuta Calle 18 No 0-22 Tel (57) (7) 5716656
Email: proeza@proezacolombia.com
www.proezacolombia.com

ISO 9001:2000 REGISTRO: IC&T 10-01/03 ACREDITADO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA QUE

El Ingeniero **CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía no. 12.021.075 y matricula profesional No. 05202128719 ANT estuvo vinculado a Proeza Consultores Ltda., mediante un contrato de prestación de servicios y se desempeñó como Residente de Interventoría del siguiente contrato:

ENTIDAD	OBJETO	DURACIÓN	
		INICIO	FIN
PNUD - 1514	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINACIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO LOCALIDAD ESPERANZA DE DIOS, MUNICIPIO DE RIO SUCIO	Sep -2005	Mar -2006

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de Enero de 2010.

Cordialmente,

JULIO MARIO VILLAMIZAR SANDOVAL
Representante Legal PROEZA CONSULTORES LTDA.

PROEZA CONSULTORES NIT. 800.088.056-2

Excelencia laboral

VINCULAR S.A.S.
NIT 800.250.635-0

C E R T I F I C A:

Que el(a) señor(a) CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA identificado(a) con cedula de ciudadanía número 12.021.075, presta servicio de colaboración temporal como trabajador en misión a través nuestro en la empresa usuaria EPQ EN LIQUIDACIÓN con diferentes contratos y objetos desde 01 de febrero de 2013 hasta la fecha, en la cual desempeña el cargo de COORDINADOR TECNICO.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, como referencia laboral a los 30 días del mes de septiembre de 2017.

Cualquier confirmación adicional, con gusto será suministrada en el número telefónico 444 01 24 de la ciudad de Medellín.

Diana Catalina Ospina O.
Dpto. Recursos Humanos

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROGRAMA DE INGENEIRA CIVIL

CERTIFICA

Que el ingeniero CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA, identificado con la de cedula de ciudadanía N° 12.021.075 expedida en la ciudad de Quibdó y Matricula Profesional 05202128719 ANT, participo en el proyecto "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ESTADIO DEL CHOCO" como diseñador Estructural, en el año 2.010 en el cual el área de diseño fue 14.400 m2, es de resaltar que desempeño su labor de manera idónea y responsable.

Para más constancia se firma en Quibdó, a los 24 días del mes de octubre de 2014.

Atentamente,

EULOGIO PALACIOS CHAVERRA
Coordinador del Proyecto
JEFE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luís Córdoba"
Nit. 891680089-4

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROGRAMA DE INGENEIRA CIVIL

CERTIFICA

Que el ingeniero CARLOS ALBERTO PARRA VALENCIA, identificado con la de cedula de ciudadanía N° 12.021.075 expedida en la ciudad de Quibdó y Matricula Profesional 05202128719 ANT, participo en el proyecto denominado "BIOINNOVA" como diseñador Estructural, en el año 2.012 en el cual el área de diseño fue 8.481,5 m2, es de resaltar que desempeño su labor de manera idónea y responsable.

Para más constancia se firma en Quibdó, a los 24 días del mes de octubre de 2014

Atentamente,

EULOGIO PALACIOS CHAVERRA
Coordinador del Proyecto
JEFE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

Quibdó, 20 de junio de 2023

Señores
ALCALDIA DE NECOCLÍ – ANTIOQUIA

Yo, HOBNER JAVIER RENTERIA ARCOS, identificado con cedula de ciudadanía 1077422460 de expedida en Quibdo, de profesión ingeniero civil, con matrícula profesional No. 05202193222 ANT, por medio del presente documento declaro que, la cimentacion y demás elementos estructurales del coliseo de combate, no se verá afectada por el cambio de cubierta, siempre y cuando no se intervenga ninguno de los elementos de la estructura de cubierta (cercha), por lo tanto, no se requiere elaborar estudios de suelos y estructurales.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Quibdó a los veinte (20) días del mes de junio de 2023.



HOBNER JAVIER RENTERIA ARCOS
Ingeniero Civil
MP: 05202193222 ANT
Universidad Tecnológica del Chocó
Especialista en Estructuras - Universidad Nacional de Colombia

Ing. Hobner Javier Rentería Arcos
Cra 4 Nº 28 – 17 Barrio Cristo Rey Quibdó – Choco
Teléfono (094) 6715675 Celular 3202682497 - 3128701438
E – mail: puntoimpresion@outlook.com - hjavy8507@hotmail.com

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE ANTONIA CORREA MOSQUERA
CARGO POR OCUPAR: INGENIERO ELÉCTRICO
DOMICILIO: Quibdó
DIRECCION: Carrera 6 No. 24-8
No. TELEFONO: 3117762135
No. CEDULA IDENTIFICACION 70.089.283 de Medellín
TARJETA PROFESIONAL No. CN205-3993

La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: 

ZALOAS

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE	JOSE ANTONIO CORREA MOSQUERA
LUGAR DE NACIMIENTO	QUIBDO (CHOCO)
FECHA DE NACIMIENTO	10 DE AGOSTO DE 1954
CEDULA DE CIUDADANIA	70´089.283 DE MEDELLIN
TARJETA PROFESIONAL	CN205 -3993
TELEFONO	3117762135

ESTUDIOS

PRIMARIA	COLEGIO ANTONIO MARIA CLARET QUIBDO
SECUNDARIA	LICEO DE LA COSTA (CARTAGENA)
UNIVERSITARIOS	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA (BOGOTA D.C)
TITULO OBTENIDO	INGENIERO ELECTRICISTA (1987)

CURSOS

ACIEM- CUNDINAMARCA	1° JORNADAS DE SUBTRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA MAYO DE 1984 3° JORNADAS DE MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE DE1984 6°JORNADAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA SEPTIEMBRE DE 1989 SEMINARIO DE **"ILUMINACION EFICIENTE"** JULIO DE 1996
ACIEM – ANTIOQUIA	CURSO DE INSTALACIONES HOSPITALARIA JUNIO DE 2007

SENA SECCIONAL ANTIOQUIA	CURSO DE "SEGURIDAD EN REDES DESENERGIZADAS OCTUBRE DE 1988
	CURSO DE AUTOCAD 2000 JUNIO DE 2001
FONADE	PRIMER SALON DE CONSULTORES DICIEMBRE DE 1991
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	INDUCCION A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD DOCENTE

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO	CATEDRATICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DESDE 1998 HASTA 2007
SENA SECCIONAL CHOCO	DOCENTE DESDE 19 DE SPTIEMBRE HASTA 13 DE DICIEMBRE DE 2000
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	TUTOR DESDE 1° DE JLIO HASTA NOVIEMBRE 30 DE 2000

ACTIVIDAD LABORAL

ELECTRIFICADORA DEL CHOCO	ASISTENTE DE LA DIVISION TECNICA DESDE 13 DE FEBRERO DE 1989 HASTA 1° DE MAYO DE 1990
	INGENIERO DE LA DIVISION TECNICA DESDE FEBRERO1° HASTA AGOSTO 16 DE 1993

ACTIVIDAD PARTICULAR

RAMA JURISDICCIONAL CARRERA JUDICIAL	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, HIDRAULICAS, SANITARIAS DEL PALACIO DE JUSTICIA 1991
GOMEZ & CIA	DISEÑOS DE LAS REDES DE BAJA TENSION DE LA URBANIZACION LAS TERRAZAS 1994
ELECTRIFICADORA DEL CHOCO	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE INTERCONEXION BEBEDÓ – DIPURDÚ DEL

	GUASIMO 1994
JUAN NEMESIO RODRIGUEZ ORTEGA	
	RESIDENTE CONSTRUCCION DE TORES DE 24M PARA TELEFONIA EN CERRO UNGUÍA, UNGUÍA, CERRO CUCHILLO (RIOSUCIO-CHOCO)
SICMES LTDA	
	RESIDENTE CONSTRUCCION, PRUEBA, CERTIFICACION DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA SALIDA DE VOZ- DATOS Y SALIDAS REGULADAS CON SOPORTE DE UPS
LINKS	
	CONSTRUCCION DE 5 PUNTOS SENCILLOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO CATEGORIA 6
ICDETOL S.A	CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONEES ELECTRICAS, CABLEADO ESTRUCTUADO, RED DE VOZ Y DATOS, JURISCOOP SECCIONAL QUIBDO,DICIEMBRE 2010
EQUITEL- CUMANDES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DIESEL –BANCO REPUBLICA QUIBDO-CONDOTO BANCO DE BOGOTA QUIBDO- ISTMINA
INGECOR SAS	CONSTRUCCION INTALACIONES ELECTRICAS CASA DE LA CULTURA-UNGUIA-CHOCO JUNIO-DICIEMBRE 2014 CONSTRUCCION INTALACIONES ELECTRICAS CASA DE LA CULTURA-MANAGRÚ- CANTON DE SAN PABLO MAYO-SEPT 2015
SENEN PALACIOS	CONSTRUCCION INSTALACIONES ELECTRICAS EDIF DE 8 PISOS
CONSORCIO LGI- LDM	RESIDENTE SUPERVISION TECNICA DE CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CENTRO COMERCIAL “EL CARAÑO”

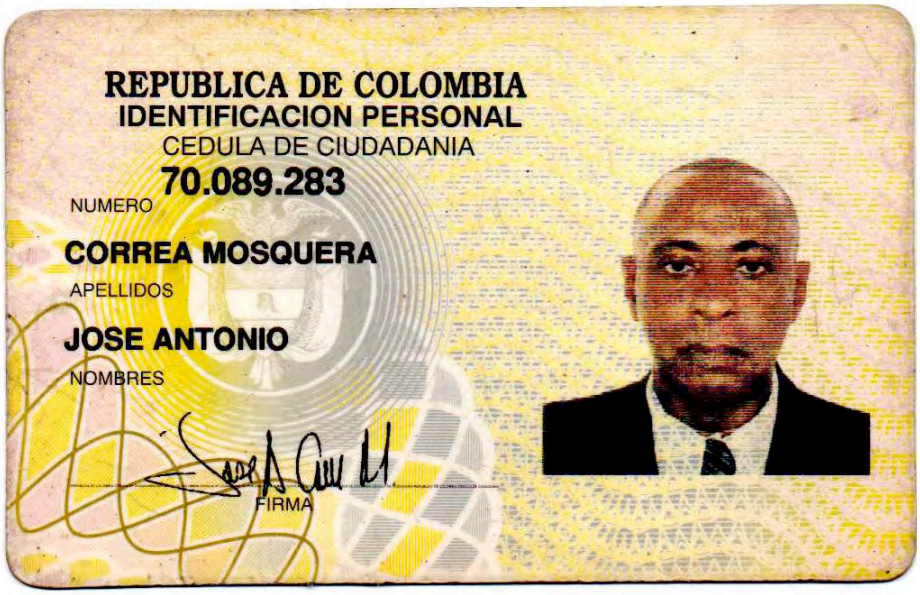
JULIO E. SALCEDO HURTADO	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA VÍA PANAMERICANA K19+500 + TARIDÓ 21 DE OCTUBRE 2011 A 4NOV 2013 INTERVENTORÍA INTERCONEXIÓN PLAN DE RASPADURA – QUIADÓ 14 DE MARZO DE 2014 – SEPTIEMBRE 11 DE 2014 INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA INTERMUNICIPAL DE MEDIO BAUDÓ Y ALTO BAUDÓ, GUADUALITO, PUERTO MELUCK- CATRÚ
CONSORCIO MEGACOLEGIO “MIA”	CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS; VOZ Y DATOS; SUBESTACION ELECTRICA
SIPCO S.A.S	REMODELACION DE LOS PISOS 2°, 3° Y 4° DEL EDIFICIO DE LA FISCALIA EN QUIBDO (EN EJECUCION) DESDE AGOSTO 15 DE 2022

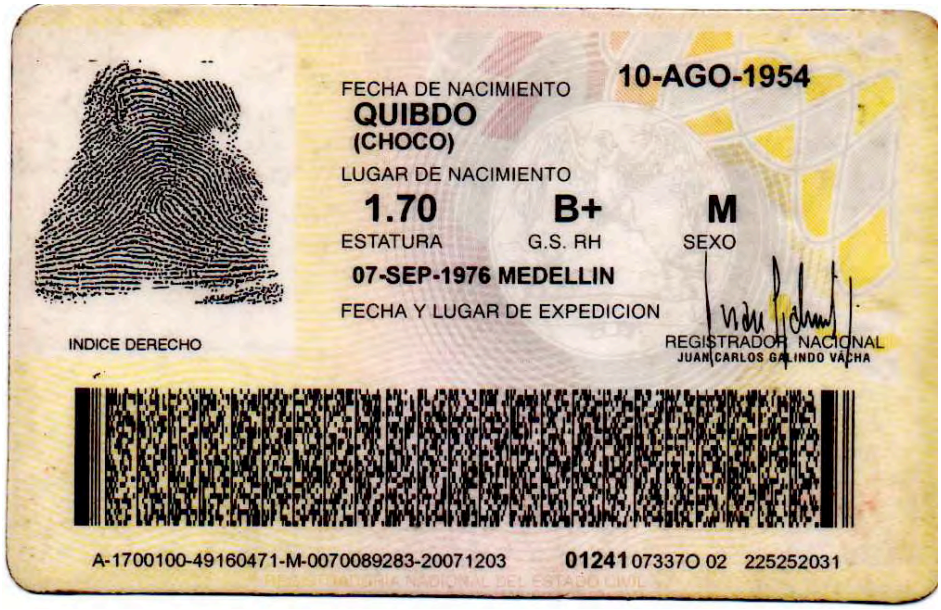


ING. JOSE ANTONIO CORREA MOSQUERA

CC 70´089.283 DE MDELLIN

TP CN205 – 3993


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
70.089.283
NUMERO
CORREA MOSQUERA
APELLIDOS
JOSE ANTONIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
10-AGO-1954
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
07-SEP-1976 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-1700100-49160471-M-0070089283-20071203
01241 07337O 02 225252031

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL
(Nota: Aplicar para cada personal solicitado)

NOMBRE DEL ASOCIADO TÉCNICO: ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: JAHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
CARGO POR OCUPAR: INSPECTOR DE INTERVENTORIA
DOMICILIO: Quibdó
DIRECCION: Carrera 10 No. 33-31
No. TELEFONO: 310 7957715
No. CEDULA IDENTIFICACION
TARJETA PROFESIONAL No. 05202-344053 ANT

La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional y anexar los documentos que acreditan la experiencia.

FIRMA: 

ZALOAS

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

HOJA DE VIDA



PERFIL PROFESIONAL

Soy profesional en Ingeniería civil, comprometida, con sentido de pertenencia, creativo y con actitud positiva frente a las circunstancias adversas; me gusta el trabajo en equipo con orientaciónen el logro de objetivos y metas; tengo habilidades de liderazgo, me adapto fácilmente a los diferentes entornos de trabajo, así como, a los requerimientos y exigencias de las organizaciones modernas que buscan alcanzar altos desempeños en términos humanos y productivos

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

Datos Personales

NOMBRE: **JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **CC. 1077457638 de Quibdó**

FECHA DE NACIMIENTO: **11-FEBRERO-1993**

LUGAR DE NACIMIENTO: **ISTMINA CHOCÓ**

ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

CIUDAD: **QUIBDO – CHOCO**

DIRECCIÓN: **CRA.10 No.31-33**

TELEFONO: **3107957715**

EMAIL: **johaperea@hotmail.com**

INGENIERA CIVIL

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

Estudios

Estudios primarios: Normal superior Nuestra señora De las Mercedes
Dirección: Istmina -Chocó
1998-2003

Estudios Secundarios: Normal superior Nuestra señora De las Mercedes
Dirección: Istmina - Chocó
2004 - 2009

Estudios Universitarios: Ingeniería civil
Universidad Tecnológica Del Choco
"Diego Luis Córdoba"

Dirección: B/ Nicolás Medrano; Quibdó – Valle.
2009 - 2015

Estudios Especialización: Especialista en diseño vial e ingeniería de Pavimento
"Universidad de Eafit"
2020 – 2021

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 no. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

Seminarios y Otros

"DIPLOMADO EN GERENCIA DE EMPRESAS DE INGENIERÍA"
Universidad tecnológica del Choco "Diego Luis Córdoba"

"DIPLOMADO EN GESTION AMBIENTAL –ISO14001 DE 2015"
POLITECNICO DE COLOMBIA

"DIPLOMADO EN CONTRATACION
ESTATAL" POLITECNICO DE COLOMBIA

"DIPLOMADO EN INTERVENTORIA Y AUDITORIA DE PROYECTOS"
POLITECNICO DE COLOMBIA.

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

Experiencia Laboral

INSPECTOR DE CAMPO DE INTERVENTORIA, conforme a las exigencias del contrato de "interventoría técnica y administrativa celebrado entre elfondo nacional de calamidades fiduciaria la previsora s.a. e icc INGENERIA S.A.S. Desempeño el cargo de inspector de interventoría en el seguimiento y control de trabajo con máquinas amarillas.

RESIDENTE DE OBRA, desarrollo sus funciones en la ejecución del contrato de obra N° 004 de agosto del 2017 "Ampliación de cobertura del sistema de alcantarillado del municipio de Istmina Departamento del Chocó- Occidente, mediante la construcción de la línea principal del Barrio Santa Genoveva partiendo desde el sector del zoológico hasta la parte baja del barrio cubis, sector chamblum".

RESIDENTE DE OBRA, Ingeniera Residente de Obra de construcción en las actividades asociadas a su profesión en razón al contrato N° 144-2018 "En la obra de adecuación y mejoramiento del polideportivo del municipio de Tado-Departamento del Choco." suscrito entre la UT y la Alcaldía del Municipal de Tadó – Chocó.

AUXILIAR DE INTERVERTORIA: Desarrollo sus funciones como auxiliar del residente de interventoría en el contrato No 006 DE 2018 "interventoría técnica, administrativa y financiera a las obras de rehabilitación de la vía animas, Istmina, Condoto, san Lorenzo, sector animas –Istmina (k0+000-k15+080) en la subregión del pacífico sur, en el departamento del chocó."

RESIDENTE DE OBRA: Desarrollo sus funciones en la construcción de "Pavimento En Concreto Hidráulico de la Calle Central en la Cabecera Municipal De Novita" Contrato No.L.P.N 002 de 2019

RESIDENTE DE OBRA: Desarrollo sus funciones en la construcción de "Pavimento En Concreto Hidráulico en las Calles Urbanas Calle: Gamboa Central, Calle Gamboa Secundaria (A), Calle Gamboa Secundaria (B), Calle del Barrio Rosario Sector San Francisco, En la cabecera Municipal De Novita. " Contrato LPN 004 De 2019

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

Experiencia Laboral

SUPERVISORA DE OBRA: Desarrollo sus funciones en el contrato de obra No. PAF-ATF-O-049-20219, objeto: ¨ OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ISTMINA – FASE II.

INSPECTOR INTERVECTORIA: Desarrollo sus funciones en el contrato No.1-15-35100-1248 de 2019, objeto INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE BAJO BAUDÓ (PILIZÁ Y PIZARRO), RIOSUCIO Y CONDOTO DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS NÚMEROS 1094 DE 2017, 1290 DE 2017, 1235 DE 2017 Y 854 DE 2017

INGENIERA RESIDENTE DE OBRA: Laboro en el consorcio productividad regional desarrollando su función como ingeniera residente de obra en el contrato NO PSC-CP-MC-011- 2022, objeto «IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS PARA LA PRODUCCIÓN PISCÍCOLA COMO ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA E INNOVACIÓN EN CADENAS PRODUCTIVAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, CÉRTEGUI Y UNIÓN PANAMERICANA CHOCÓ».

INGENIERA RESIDENTE DE OBRA – ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL E INGENIERIA DE PAVIEMNTOS: Laboro en la empresa INGENERIA, SANAMIENTO Y DESARROLLO LTDA. “ISDE”, en la ejecución del contrato de obra NºPSC-IC-OP.012-2023 celebrado entre la EMPRESA INGENERIA, SANEAMINETO Y DESARROLLO LTDA “ISDE” y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT “EDURHA”. El cual tiene como objetivo llevar a cabo la ejecución de obras complementarias en la terminal aeroportuaria en el municipio de Necoclí.

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

Experiencia Laboral

INGENIERA RESIDENTE DE OBRA – ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL E INGENIERIA DE PAVIEMNTOS: Laboro en la empresa INGENERIA, SANAMIENTO Y DESARROLLO LTDA. “ISDE”, en la ejecución del contrato de obra NºPSC-IC-OP011-2023 celebrado entre la EMPRESA INGENERIA, SANEAMINETO Y DESARROLLO LTDA “ISDE” y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT “EDURHA”. El cual tiene como objetivo el mejoramiento de vías rurales por medio de la pavimentación en concreto rígido de la vía de acceso principal al centro poblado de la vereda vale pava del municipio de Necoclí.

INGENIERA RESIDENTE DE OBRA – ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL E INGENIERIA DE PAVIEMNTOS: Laboro en la empresa INGENERIA, SANAMIENTO Y DESARROLLO LTDA. “ISDE”, en la ejecución del contrato de obra NºPSC-IC-OP-001-2024 celebrado entre la EMPRESA INGENERIA, SANEAMINETO Y DESARROLLO LTDA “ISDE” y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT “EDURHA”. El cual tenia como objetivo la construcción de 450 metros de pavimento rígido en la vía que conduce a la vereda Carlos Adentro, zona rural del municipio de Necoclí Departamento de Antioquia.

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

Referencias Familiares

YUSETH KARINA MARTINEZ ASPRILLA
Parentesco: PRIMA (CHOCO-COLOMBIA) Ocupación: contadora publica
Teléfono: 3127991084
E-mail: yusethkarina@hotmail.com

JHON EDILMAR PEREA ASPRILLA
Parentesco: HERMANO (CHOCO-COLOMBIA)
Ocupación: ABOGADO
Teléfono: 3154234776
E-mail: jhons_machado11@hotmail.com

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

Referencias Personales

KELY VIVIANA CORDOBA MORENO
Ocupación: INGENIERA CIVIL
Teléfono: 3105413814
E-mail: Kelycordoba26@hotmail.com

YUSTIN YAIR RIOS OREJUELA
Ocupación: INGENIERO CIVIL
Teléfono: 3136707693
E-mail: yuyarior0723@hotmail.com

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

Anexos

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CÓRDOBA

Quibdó - Chocó

y en atención a que:

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.077.457.638 DE QUIBDÓ

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

INGENIERA CIVIL

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 16 de Septiembre de 2016

Libro de Registro No. 46 **Folio No.** 134

RECTOR | VICERRECTORIA DE DOCENCIA | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
"DIEGO LUIS CÓRDOBA"
QUIBDÓ - CHOCÓ

ACTA DE GRADO No. 0838

En la ciudad de Quibdó, sede de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", el día 16 de Septiembre de 2016, se reunieron el señor Rector EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA, el Vicerrector de Docencia GILBERTO PANESSO ARANGO, el Decano de la Facultad DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA y el Secretario General EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO, con el objeto de realizar el acto de graduación y entrega de Diploma que, como:

INGENIERA CIVIL

CÓDIGO SNIES 1668
Le otorga la Universidad a:

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.077.457.638 DE QUIBDÓ

Por haber llenado los requisitos exigidos por los reglamentos, y en concordancia con lo dispuesto en el plan de estudios.

El Señor Rector, tomó el juramento de rigor e hizo entrega del Diploma, debidamente firmado por las autoridades competentes.

La presente acta se firma por los funcionarios autorizados.

Registrado a Folio No. 134 Libro No. 46

EDUARDO ANTONIO GARCÍA VEGA
Rector

GILBERTO PANESSO ARANGO
Vicerrector de Docencia

EDWIN ETHIEL ARAGÓN LOZANO
Secretario General

DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
Decano de la Facultad

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA



Código de verificación: ffe9d8d301a24

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA

Con cédula de ciudadanía 1077457638

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los reglamentos académicos de la Institución, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS

Para constancia se emite en Medellín el día 09 de abril del año 2021 y se refrenda con el sello respectivo

RECTORA **SECRETARIA GENERAL**

Registro: Libro 3 Folio 1898 Número 31909

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

UNIVERSIDAD EAFIT

Código de verificación: f6a5795091 1f4

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 00984

En la ciudad de Medellín a los 09 días del mes de abril de 2021, la Universidad EAFIT realizó ceremonia de graduación, presidida por la señora Rectora y demás autoridades académicas, y previo juramento del graduando, quien cumplió con los requisitos exigidos, otorgó el título de

ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS

a

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA

Con cédula de ciudadanía 1077457638

El título otorgado corresponde al programa de Especialización en Diseño Vial E Ingeniería de Pavimentos, registrado en el SNIES con el código 91073 y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 004111 del 13 de marzo de 2018.

Para constancia se emite en la ciudad de Medellín, a los 09 días del mes de abril de 2021.

Rectora **Secretaria General**

Inspira Crea Transforma Vigilado Mineducación www.eafit.edu.co

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA

Con Documento de Identidad No 1077457638

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL - ISO 14001 DE 2015

MEDELLIN - DICIEMBRE 02 DE 2016
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020161202

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 161202A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaria de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA

Con Documento de Identidad No 1077457638

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

MEDELLIN - ABRIL 07 DE 2017
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020170407

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170407A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL

Certifican Que:

Johaira Cecilia Perea Asprilla

C.C. 1077457638

Participó en el Seminario de Profundización sobre Estabilidad de Taludes en Zonas Tropicales, realizado en la ciudad de Quibdó, los días 13 y 14 de febrero de 2014, con una duración de 16 horas.

Se expide a los 17 días del mes de febrero de 2014

David Emilio Mosquera Valencia
Decano Facultad Ingeniería

Eulogio Palacios Chaverra
Director Programa Ingeniería Civil

Activar Winc
Ve a Configuraci

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN EN INGENIERÍA S.A.S.
Nit: 900.543.905-5

CERTIFICA:

- Que la Ing. **JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA**, identificada con C.C. 1.073.457.618, laboró para la Empresa **ICC INGENIERÍA S.A.S.** desempeñando el cargo de inspector de interventoría en el seguimiento y control de trabajo con maquinaria amarilla en el Departamento de Chocó.
- Que la Ing. **JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA,** laboró en este cargo desde el 11 de noviembre de 2016 hasta el día 14 de marzo de 2017.
- Que la Ing. **JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA**, laboró en las intensidades y dedicaciones requeridas destacándose como una persona responsable y cumplidora de su deber.
- Que la Ing. **JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** a la fecha por todo concepto, con la Empresa en mención.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta, a los (04) días del mes de mayo de 2017.

ICC INGENIERÍA S.A.S
NIT 900543905-5

JESSICA COLMENARES ABELLA
Representante Legal
Interventoría Consultoría y Construcción en Ingeniería S.A.S

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

EL INGENIERO CIVIL YUDIS JAIR RIVAS ASPRILLA
NIT- 11708103-0

CERTIFICA

Que la profesional **JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA** identificada con la cedula de ciudadania N° 1.077.457.638 de Quibdó, estuvo vinculada con esta empresa a partir del 23 de noviembre de 2017 hasta el 15 de septiembre de 2018 mediante contrato laboral con el cargo de residente de obra, desempeñando sus funciones en el desarrollo del contrato de obra N°004 de agosto de 2017 Ampliación de Cobertura del Sistema de Alcantarillado del Municipio de Istmina Departamento del Chocó-Occidente, mediante la Construcción de la línea Principal del Barrio Santa Genoveva partiendo desde el sector denominado el zoológico hasta la parte baja del barrio cubis, sector chamblum.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Istmina a los 18 dias del mes de septiembre de 2018.

Cordialmente,

YUDIS JAIR RIVAS ASPRILLA
Representante legal
YJRA. Tel. 6702776

JOHAIRA CECILIA PEREA ASRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

UNIÓN TEMPORAL RECREACION DEPORTIVA
Nit No. 901206144-6

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL RECREACIÓN DEPORTIVA CON NIT 901206144-6

CERTIFICA:

Nombre de la empresa que expide la certificación:	UNIÓN TEMPORAL RECREACIÓN DEPORTIVA
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	**JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA C.C. No. 1.077.457.638 expedida en Quibdo**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS como Ingeniera Residente de Obra de construcción en las actividades asociadas a su profesión en razon al contrato 144-2018 suscrito entre la UT y la Alcaldpia del Municipal de Tadó - Chocó.
Fecha inicio: 17/09/2018	**Fecha final:** 08/12/2018
Valor mes:	$2.800.000
Valor adiciones:	N/A
Estado:	EJECUTADO SATISFACTORIAMENTE.
Nombre del funcionario que expide la certificación:	**ETTY ZOHELLY YURGAKY VALOYES** CC. 1.129.045.028 expedida en D. Panamericana
Cargo del funcionario que expide la certificación:	**REPRESENTANTE LEGAL**
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	CRA. 7ª # 26-95b Barrio Cesar Conto, Quibdó

La presente certificación se expide en la ciudad de Quibdó, a los (**10**) días del mes de **enero** del año **dos mil diecinueve** (**2019**).

Firma:

ETTY ZOHELY YURGAKY VALOYES
Representante Legal UT Recreación Deportiva

Dirección: Carrera 7 Nro. 26-95b Barrio Cesar Conto.
Quibdó – Chocó

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

SGR	CONTRATO NO. 006 DE ABRIL 24 DE 2014 , OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA REHABILITACION DE LA VIA ANIMAS, ISTMINA, CONDOTO, SAN LORENZO, SECTOR ANIMAS - ISTMINA (KO+000 - KY3+000) EN LA SUBREGION DEL PACIFICO SUR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DELCONSORCIO INTERVENTORIA ANIMAS ISTMINA

C E R T I F I C A:

Que, la Ingeniera JOHAIRA **CECILIA PEREA ASPRILLA** identificada con la cédula número 1077457638 de Quibdó , laboró en esta empresa como **INGENIERA AUXILIAR** del 22 de Abril de 2019 hasta el 31 de Junio de 2019, con una asignación mensual de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (2.500.000).

Para mayor constancia se firma en Quibdó a los 18 días del mes de febrero de 2020.

CRISTIAM ALBORNOZ BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

INGENIERO

CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA
NIT- 11.706.291-7

CERTIFICA

Que la profesional **JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía N°1`077.457.638 de Quibdó, estuvo vinculada con esta empresa desde 12 de Agosto 2019 hasta el 12 de Septiembre del 2019 con el cargo de ingeniera residente de obra, desempeño sus funciones en el desarrollo del contrato N° L.P.N. 002 de 2019 construcción de Pavimento En Concreto Hidráulico En La Calle Central En La Cabecera Municipal De Novita

Para mayor constancia se firma en el municipio de Istmina a los 24 del mes de febrero del 2020.

Cordialmente,

ING. CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA

INGENIERO

CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA
NIT- 11.708.291-7

CERTIFICA

Que la profesional **JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA**, identificada con la cedula de ciudadanía N°1'077.457.636 de Quibdó, estuvo vinculada con esta empresa desde 12 de Septiembre 2019 hasta el 31 de Enero del 2020 con el cargo de ingeniera residente de obra, desempeño sus funciones en el desarrollo del contrato N° L.P.N. 004 de 2019 construcción de Pavimento En Concreto Hidráulico en las Calles Urbanas Calle Gamboa Central, Calle Gamboa Secundaria (A), Calle Gamboa Secundaria (B), Calle del Barrio Rosario Sector San Francisco, En la cabecera Municipal De Novita.

Para mayor constancia se firma en el municipio de Istmina a los 24 del mes de febrero del 2020.

Cordialmente,

ING. CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 310795771

Consorcio Istmina
Nit 901343453-3

DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACION 7ª DEL ARTICULO 57 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

CONSORCIO ALIANZA ISTMINA
NIT. 901.343.453-3

CERTIFICA

Que la Señora **JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.077.457.638** expedida en Istmina, laboro para esta empresa bajo la modalidad de CONTRATO POR OBRA O LABOR desde 06 Noviembre de 2020 hasta el 03 de Mayo 2021 con el cargo de **SUPERVISORA DE OBRA.**

Se expide en Istmina, Choco a los (03) días del mes de Mayo de 2021.

Cordialmente,

CINDY MARCELA MORALES AGUAS
DPTO DE RECURSOS HUMANOS

Istmina Chocó, Barrio el Comercio Sector la Unión
Teléfono: 3208540411
e-mail: iistminaacueducto@gmail.com

CONSORCIO INTERDEPORTIVO
NIT. 901391630-5 **CIE-ADM- 001-21**

CERTIFICA

Que **JOHAIRA CILIA PEREA ASPRILLA**, identificada con el numero de cedula de ciudadanía No.1077457638 de Quibdó, laboro en esta empresa desde 21 de julio de 2021 hasta 21 julio de 2022, desempeñándose como **INSPECTOR DE INTERVENTORIA**, con un contrato directo por duración de la obra o labor.

NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO
1-15-35100-1248 de 2019	FINDETER	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LOS CONTRATOS DE OBRA CELEBRADOS POR LOS MUNICIPIOS DE BAJO BAUDÓ (PILIZÁ Y PIZARRO), RIOSUCIO Y CONDOTO DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DERIVADOS DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS NÚMEROS 1094 DE 2017, 1290 DE 2017, 1235 DE 2017 Y 854 DE 2017

La presente se expide, en la ciudad de Bogotá, a los (26) días del mes de julio de 2022.

Daniela Sinning

DANIELA SINNING
GESTIÓN HUMANA

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PRODUCTIVIDAD REGIONAL
NIT 901641882-8

CERTIFICA QUE

La señora **JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA**, identificada con cedula de ciudadania N° 1.077.438.638 de Quibdó, laboró en el **CONSORCIO PRODUCTIVIDAD REGIONAL** desde el día diez (10) de enero de dos mil veintitrés, hasta el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés 2023. Bajo la modalidad de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO FIJO**. Con un salario mensual de tres millones doscientos mil pesos ($3.200.000) **M/CTE**.

La presente certificación se expide el veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

KELLY YAHAIRA ASPRILLA BALTAN
CC. 1.077.438.847 de Quibdó
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PRODUCTIVIDAD REGIONAL

Proyectó/Elaboró: ABG. Astrid Mosquera
Revisó/Aprobó: Representante Legal: Kelly Asprilla

321 846 43 53 inversionesas9005@gmail.com Calle 24 #14-25

ISDE
INGENIERÍA, SANEAMIENTO & DESARROLLO
NIT. 900.206.307-6

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA INGENIERIA, SANEAMIENTO & DESARROLLO LTDA. "ISDE"
NIT: 900206307-6

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Civil **JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N°1.077.457.638 de Quibdó y Matricula Profesional -05202-344053 ANT, laboró en la empresa **INGENIERÍA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO LTDA. "ISDE"**, desde el día dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023) hasta el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), desempeñándose el cargo de **RESIDENTE DE OBRA - ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS,** mediante la modalidad de contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año.

En la ejecución del contrato de obra:

N° **PSC-IC-OP.012-2023** celebrado entre la **EMPRESA INGENIERIA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO LTDA. "ISDE"** y la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT "EDURHA".** "El cual tiene como objeto llevar a cabo la ejecución de obras complementarias en la terminal aeroportuaria en el municipio de Necoclí".

La presente certificación se expide el día cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a solicitud de la interesada.

Atentamente,

LIVIS TATIANA PALACIOS VARGAS
Directora Administrativa y Financiera
Ingeniería, Saneamiento y Desarrollo Ltda.

Proyectó/Elaboró: Ing. Liliana Mosquera.
Revisó/Aprobó: Dra. Admon./Financ: Tatiana Palacios

Dirección: Calle 24 # 14-25 piso 2, Barrio el Jardín, Quibdó- Chocó
Teléfono: 3128723673
Email: ingsaneamientoydesarrollo@gmail.com
INGENIERÍA, SANEAMIENTO & DESARROLLO

ISDE
INGENIERÍA, SANEAMIENTO & DESARROLLO
NIT. 900.206.307-6

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA INGENIERIA, SANEAMIENTO & DESARROLLO LTDA. "ISDE"
NIT: 900206307-6

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Civil **JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA**, identificada con Cédula de Ciudadanía N°1.077.457.638 de Quibdó y Matrícula Profesional -05202-344053 ANT, laboró en la empresa **INGENIERÍA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO LTDA. "ISDE"**, desde el día primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023) hasta el día veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), desempeñándose el cargo de **RESIDENTE DE OBRA - ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS**, mediante la modalidad de contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año.

En la ejecución del contrato de obra:

N°PSC-IC-OP011-2023 celebrado entre la **EMPRESA INGENIERIA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO LTDA. "ISDE"** y la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT "EDURHA"**. "El cual tiene como objeto el mejoramiento de vías rurales por medio de la pavimentación en concreto rígido de la vía de acceso principal al centro poblado de la vereda vale pavas del municipio de Necoclí".

La presente certificación se expide el día dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a solicitud de la interesada.

Atentamente,

LIVIS TATIANA PALACIOS VARGAS
Directora Administrativa y Financiera
Ingeniería, Saneamiento y Desarrollo Ltda.

Proyectó/Elaboró: Abg. Liliana Mercado
Revisó/Aprobó: Dir.ª. Admin y Financ. Tatiana Palacios

Dirección: Calle 24 # 14-25 piso 2, Barrio el Jardín, Quibdó- Chocó
Teléfono: 3128723673
Email: ingsaneamientoydesarrollo@gmail.com

INGENIERÍA, SANEAMIENTO & DESARROLLO

INGENIERÍA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO S.A.S.
NIT: 900206307-6

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Civil **JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA,** identificada con número de cédula 1.007.457.638, y matricula profesional **-05202-344053,** laboró con nosotros a través de Contrato de Trabajo a Término Fijo Inferior a Un Año, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA – ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL E INGENIERIA DE PAVIMENTO,** desde el día quince (15) de abril del 2024 hasta el día treinta y uno (31) de octubre del 2024. En la ejecución del contrato de obra: **N° PSC-IC-OP -001-2024** celebrado entre la **EMPRESA INGENIERIA, SANEAMIENTO Y DESARROLLO LTDA. "ISDE"** y la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAD DEL MUNICIPIO DE NECOCLI – ANTIOQUIA – "EICE EDURHA".** El cual tiene como objeto "la construcción de 450 metros de Pavimento Rígido en la Vía que conduce a la Vereda Carlos Adentro, Zona Rural del Municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia".

Desempeñando las siguientes funciones:

- Supervisar todas las obras en el sitio y a distancia para controlar el cumplimiento de las normativas en materia de construcción y seguridad.
- Coordinar y dirigir a los oficiales y ayudantes de obra
- Seleccionar herramientas, materiales y equipamiento en aras de realizar un seguimiento del inventario.
- Llevar y actualizar la planificación de la obra, informando a tiempo a sus superiores de situaciones tales como: requerimiento de material, equipos y personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal.
- Garantizar que se cumplan los estándares de construcción de calidad y el uso de técnicas de construcción adecuadas

La presente certificación se expide a los cuatro días (4) días del mes de diciembre de 2024 a solicitud del interesado.

Atentamente,

LIVIS TATIANA PALACIOS VARGAS
Directora Administrativa y Financiera
Ingeniería, Saneamiento y Desarrollo S.A.S.

Proyectó/Elaboró: Ani.Gth Deiry Caicedo.
Revisó/Aprobó: Dir.ª, Admin y Financ. Tatiana Palacios.

Quibdó: calle 24 #14-25 piso 2 Barrio el jardín
Apartadó: calle 92 #90-37 piso 2 Barrio los industriales
Contacto: 3212968700 - 3112259681

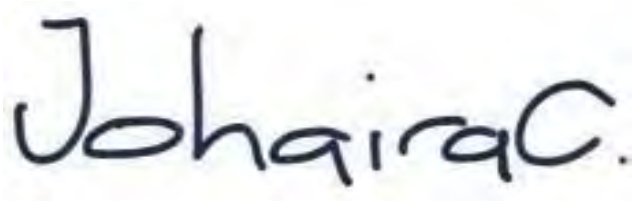




Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107715

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CORDOBA





- -

JOHAIRA CECILIA PEREA ASPRILLA
INGENIERA CIVIL
TP. 05202344053 ANT
CC. 1077457638 de Quibdó

Johaira Cecilia Perea Asprilla
TP-05202344053 ANT
CRA. 10 No. 33-31 Quibdó – Choco
CEL: 3107957715

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
PROCESO No. IT-014-2025

(Ciudad y fecha)

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACIFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Representante Legal FONPACIFICO

El suscrito ZAMIRA LOZANO ASPRILLA, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

Zamira Lozano A.
ZAMIRA LOZANO ASPRILLA

ZALOAS

MANIFESTACIÓN CLARA Y EXPRESA

Señores,
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL "FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo FONPACÍFICO
E.S.D

Yo, **ZAMIRA LOZANO ASPRILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.114.890 expedida en el municipio de Bello, departamento de Antioquia, manifiesto clara y expresamente que conozco y acepto los términos del proceso No. **IT-014-2025**, de la contratación derivada del fondo CONTRATACIÓN NIVEL 1, con objeto **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO"**

Zamira Lozano A.

Nombre del Asociado técnico: ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
Nit o Cédula: 35696877

ZALOAS

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA

Señores
FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
"FONPACÍFICO"
JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo FONPACÍFICO
E.S.D

OBJETO: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS (ETAPA 2) EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO"**

ZAMIRA LOZANO ASPRILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.114.890 de Bello-Ant, en adelante el "Asociado técnico", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas colombianos.

En constancia, se firma en Quibdó, a los 28 días del mes de febrero de 2024.

Zamira Lozano A.

Nombre o razón social: ZAMIRA LOZANO ASPRILLA
Rep. Legal: Identificación: 35696877
Tel ó Cel: 317 295 2126

ZLOAS